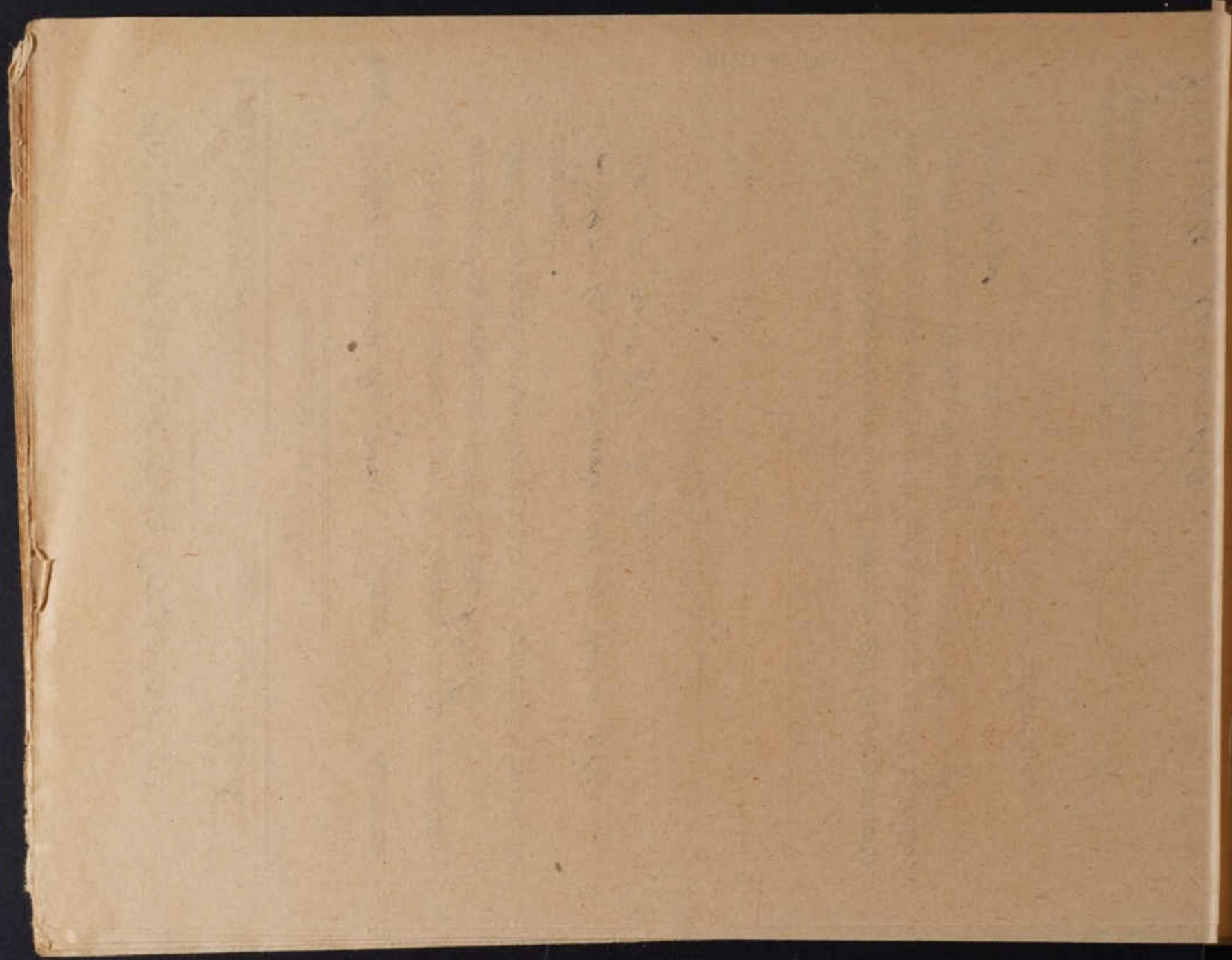




Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Ramon Ruiz Hurtado número 92 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar de Excepuado del servicio en filas

Case 1º art. 89 de la ley

2

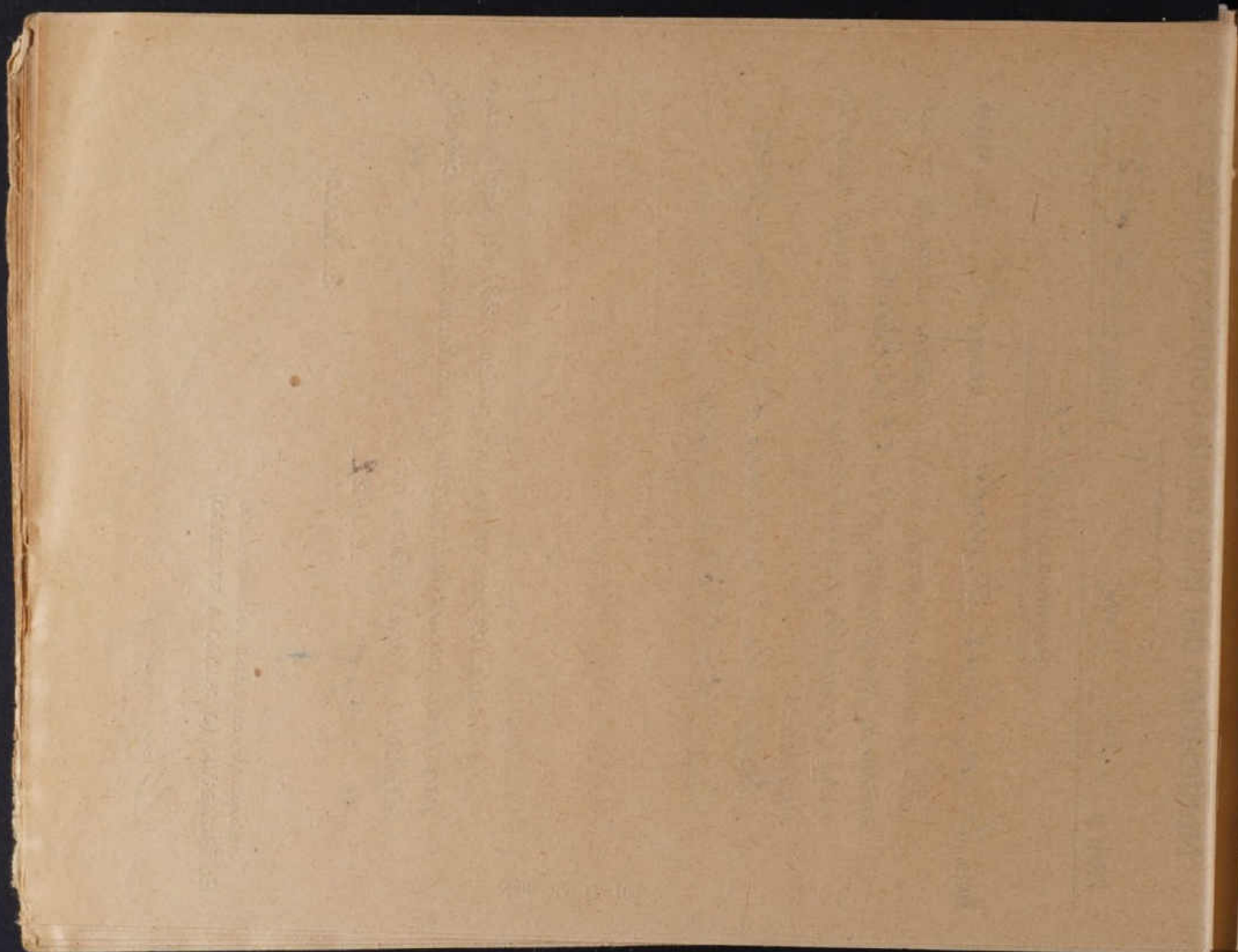
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

D. D. D.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

C. Comar



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cavillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Gomer Tomas número 101 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas

Caso 1º artº 89 de la ley

7

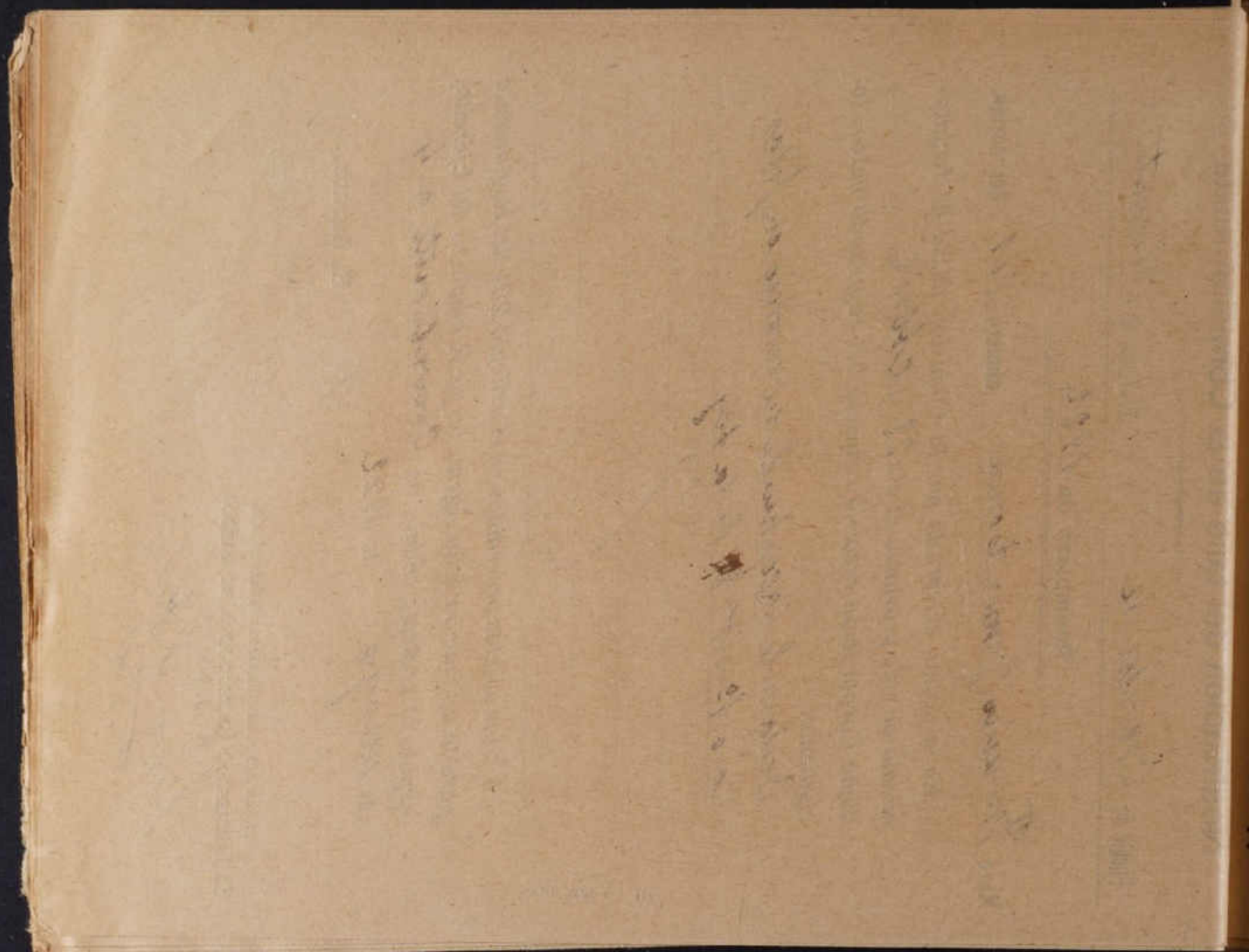
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cavillente a 4
de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

L. V. Perez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. V. G. f.
Francisco Gomer Tomas



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cavallente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Tomares Sanchez número 56 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Disponer para comprobar la exclusión que
parece anárquica, de pronto el padre el día
6 de junio próximo para ser reconocido

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cavallente a 4 de Mayo de 1922

P. O. EL ALCALDE,

S. Diego

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Tomares

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Pedro Juan Bolon número 29 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber sido reconvocado
al fallo de este Ayuntamiento, en vista de
no tener derecho a la excepción que alega.

7

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en

Crevillente a 4
de mayo de 1922

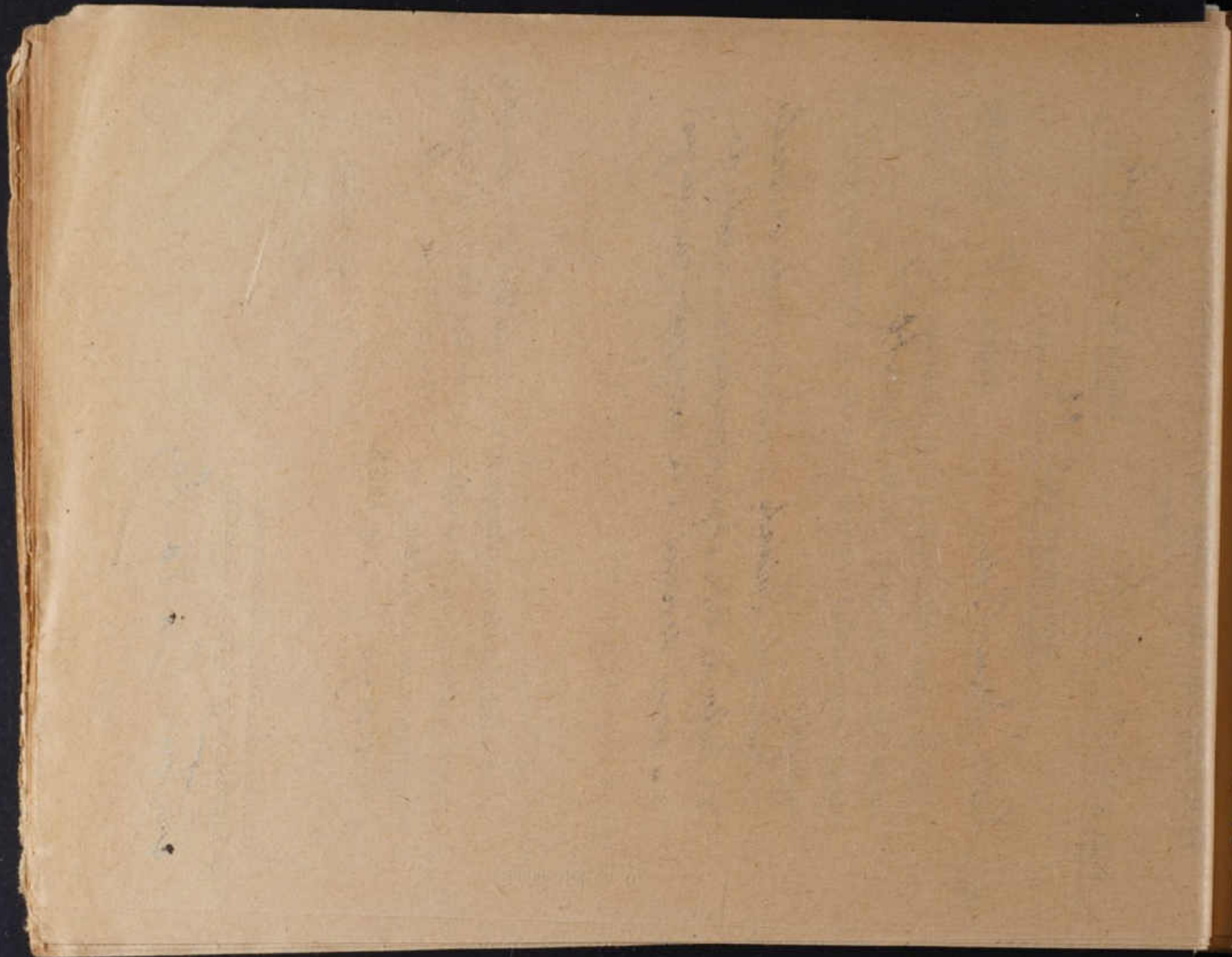
P. V. EL ALCALDE,

P. V. Berg

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RIEGO),

Antonio Gallardo



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo

Eliás Liera Martínez

número

32

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
útil.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922.

P. O. EL ALCALDE,

J. Menga

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Eliás Liera

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de

1922

Mozo

José María Cordá

número

33

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
no útil.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en
Crevillente a 4
de Mayo de 1922

900 El ALCAIDE,

D. Puy

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO),

José María
Cordá

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de

Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Mas Galván

número 37

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
nihil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Mas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Cádiz

Reemplazo de 1922

Mozo José Peres Pomares número 55 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado útil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de mayo de 1922

P.O. EL ALCALDE,
J. Peres

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Peres Pomares

Stamps 1/11

1891

George H

Apr 1895

1891

Stamps 1/11
George H

Stamps 1/11

1891

1891

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Carriente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1422

Mozo Manuel Antonio Garrido

número 59 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
apil

Num. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Carriente a 4
de Mayo de 1922.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Antonio

R. B. Benj
EL ALCALDE,

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Creswellente Provincia de Atlanta

Reemplazo de 1922

Mozo José Gerardo Ponce número 69 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldador por haberse rendido
lado útil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creswellente a 4
de Mayo de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Oficial del Negociado

Antonio V. Vela

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

por no saber firmar

Antonio V. Vela

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Gallardo Espinosa

número 69 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
de inútil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de mayo de 1922

P. O. EL ALCALDE,

D. Benigno

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Gallardo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Andrés Blas Apellido número 77 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resulto
do útil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

R. V. EL ALCALDE,

J. P. Díaz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Andrés Blas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Peron Magro

número 84 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
civil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

P. O. EL ALCALDE,

J. Benj.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Peron

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Davo' May número 86 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado

idil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

D. Benigno

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Davo'

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922
Mozo Emilio Javier Pastor número 88 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber venustado

nihil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Emilio Javier

205
admiral

1800

1800

1800

1800

1800

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Salvador Guada Pardo número 93 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
útil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

P.O. J. Peris

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Guada

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Augusto Perez Alfonso

número 94 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber cumplido
nítido

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de mayo de 1922

P.O. El ALCAIDE,

L. Durgis

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Augusto Perez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Covadonga

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Ante. Fernandez Navarro

número 28 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente de excepción legal por haber resultado útil y concederle plazo hasta el fin de junio próximo para la instrucción del expediente de la excepción alegada en cuyo día comparecerá el padre para ser reconocido.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Covadonga a 4 de Mayo de 1922

P.D. EL ALCALDE,

J. J. Bermejo

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

por su único primo

Joaquín Barahona

[Firma]

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Udo' Bandela número 39 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente inspección legal por haber resultado útil y concederle plazo hasta el 6 de junio próximo para la instrucción del expediente de la excepción alegada

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

El ALCALDE,

D. Burgos

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Bandela

[Firma]

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Vicente Perer Garcia número 64 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo pendiente excepción legal por haber resultado útil y concederle plazo hasta 6 de junio próximo para la instrucción del expediente de la excepción alegada

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

D. Diego

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Perer

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Fernandez Aldama número 20 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente caso 4.º
art. 86. de la Ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

P. D. Dreyer

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Dr. Juan Antonio Fernandez
Antonio Fernandez Aldama

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Granville

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Gregorio Sanchez Perez

número 27 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente caso 4º
artº 86 de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Granville a 4
de Mayo de 1922

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RIEGO),

Gregorio Sanchez

P. C. EL ALCALDE,

D. D. Benigno

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo

José Landela Perera

número 78 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente, caso 4.º
art. 86 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

P. D. EL ALCALDE,

J. Perera

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

J. Landela Perera

BY THE HONORABLE SENATE

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Pueblo de Corvillanque

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Candela Molina número 89 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase excluido temporalmente, caso 4.º
art. 86 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Corvillanque a 4 de Mayo de 1922

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Candela

P. O. El ALCALDE,
D. Perez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Covadente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Mas Botella número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente caso 4º -
artº 86 de la ley.

Núm. del C. 109

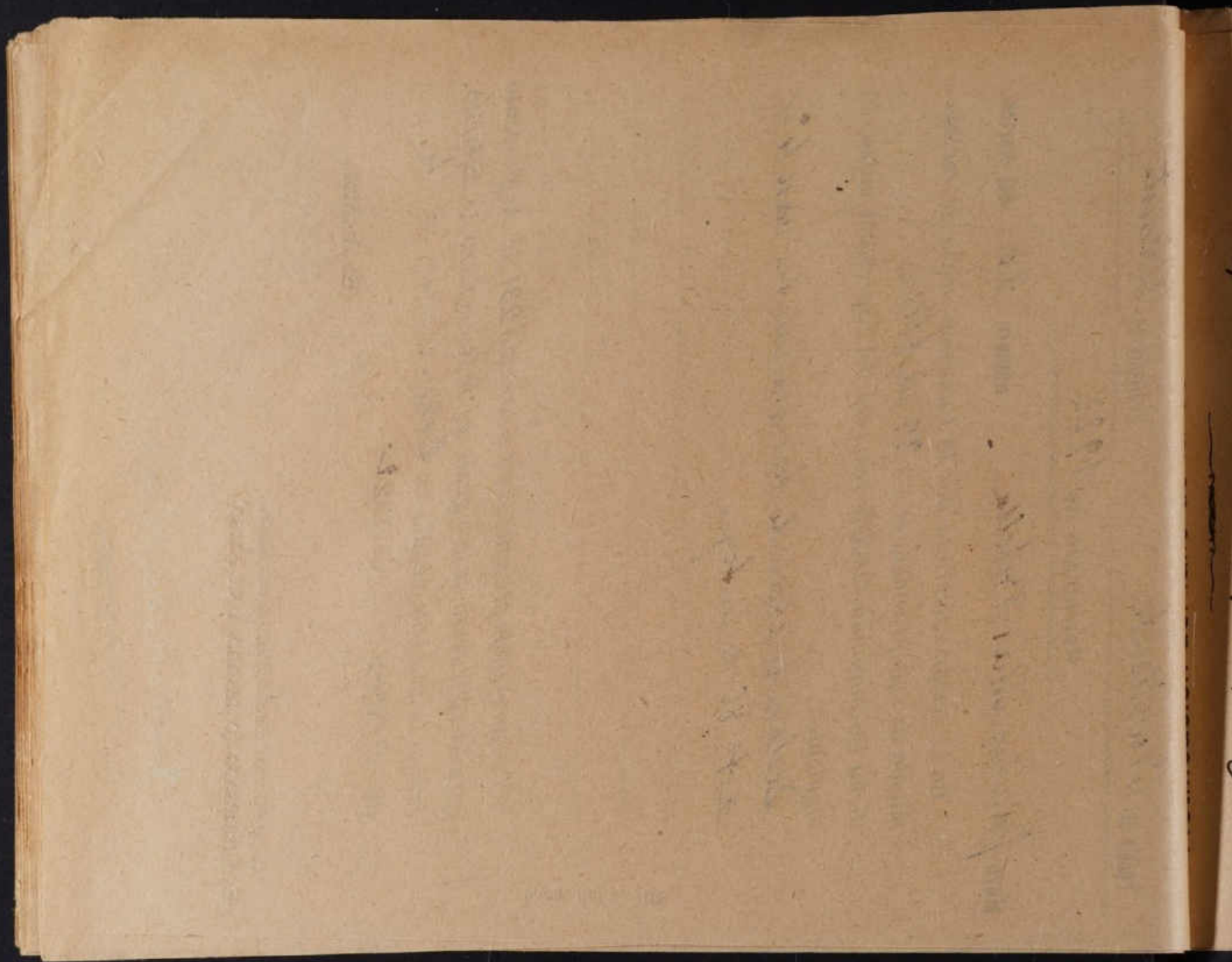
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Covadente a 4
de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

J. J. Pérez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU PUEGO),

Francisco Mas



Pueblo de Cruikente

Provincia de Micante

Reemplazo de 1922

Mozo José Garro Pastor

número 98 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente por haberse
comprobatado en el caso 1.º del art. 84 de

la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cruikente a 4 de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

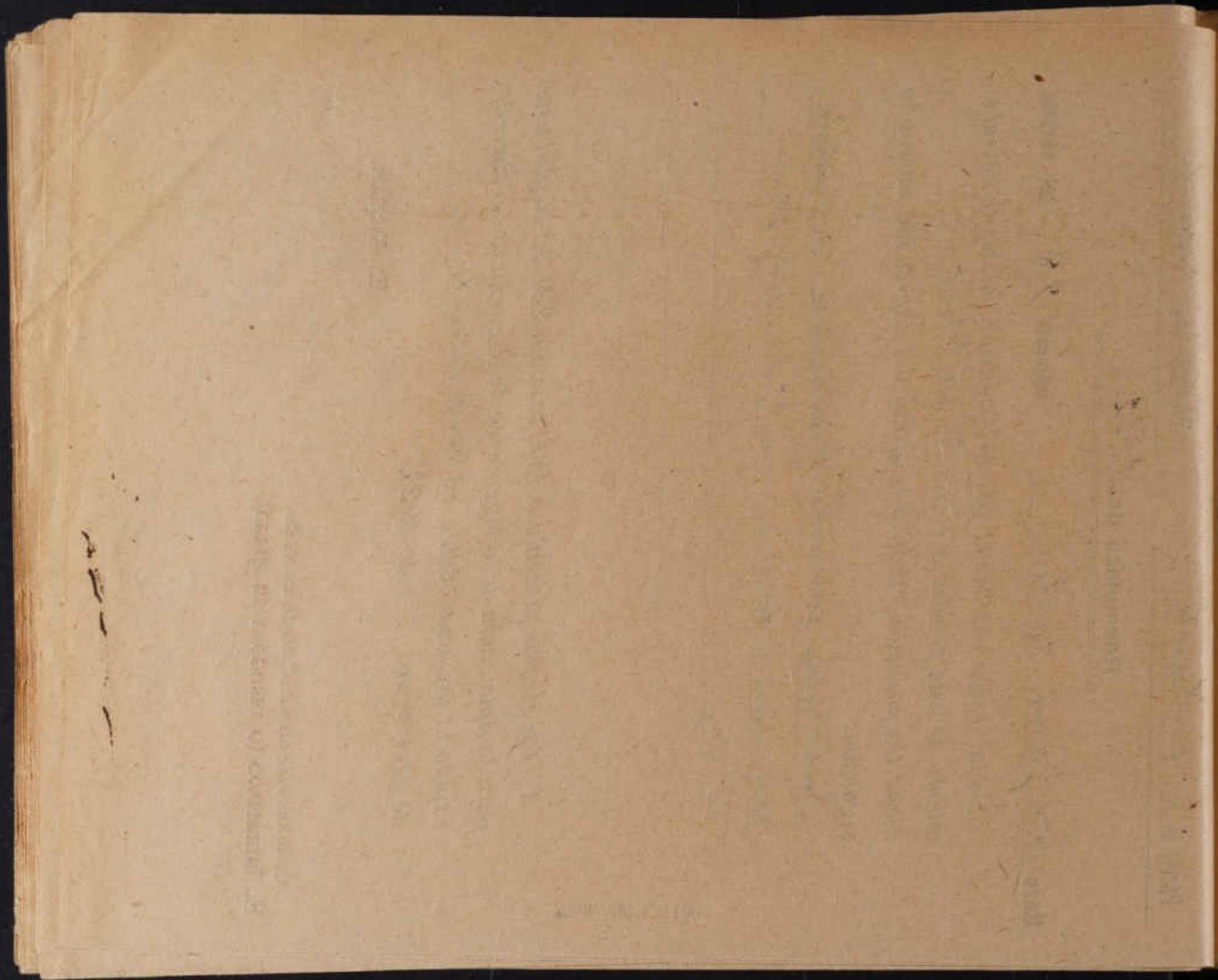
J. D. Díaz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

NO cabe a su cargo

Manuel Pérez



Pueblo de

Exoriente

Provincia de

Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo

José García Flores

número 14 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente caso 1º,
artº 34 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en
de Mayo de 1922

P. V. EL ALCALDE,

D. Peris

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGOS)

Por escritura en mano de

Presencia de un mayor

Don Francisco Tallada

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922
 Mozo José Alcedo Galván número 57 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del mes de abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente caso 1º
art. 84 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de mayo de 1922

P.D. EL ALCALDE,
J. Dergu

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Alcedo Galván

[Faint, illegible handwriting visible through the paper, likely from the reverse side. Some words like "Cousin" and "Dear" are partially discernible.]

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Miguel Mas Lopez número 62 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente, caso 1º
artº 84 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1922

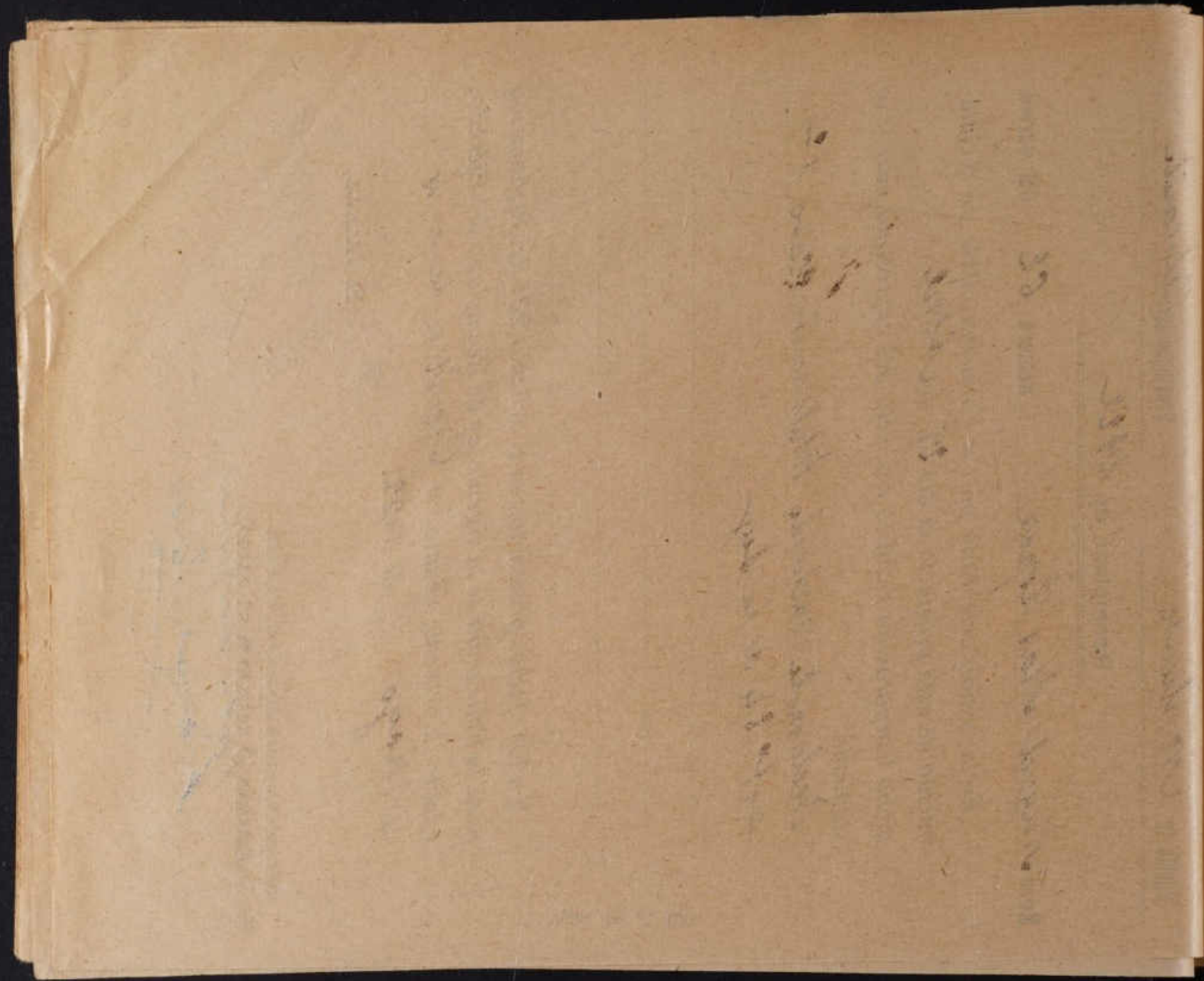
P.D. EL ALCALDE,

J. J. Purgas

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (LO TESTIGO A SU RUEGO),

por su hermano
Manuel Mas



Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Lopez Juan número 74 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 de Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente caso 1.º art.º 34
de la Ley

Núm. del C. 109

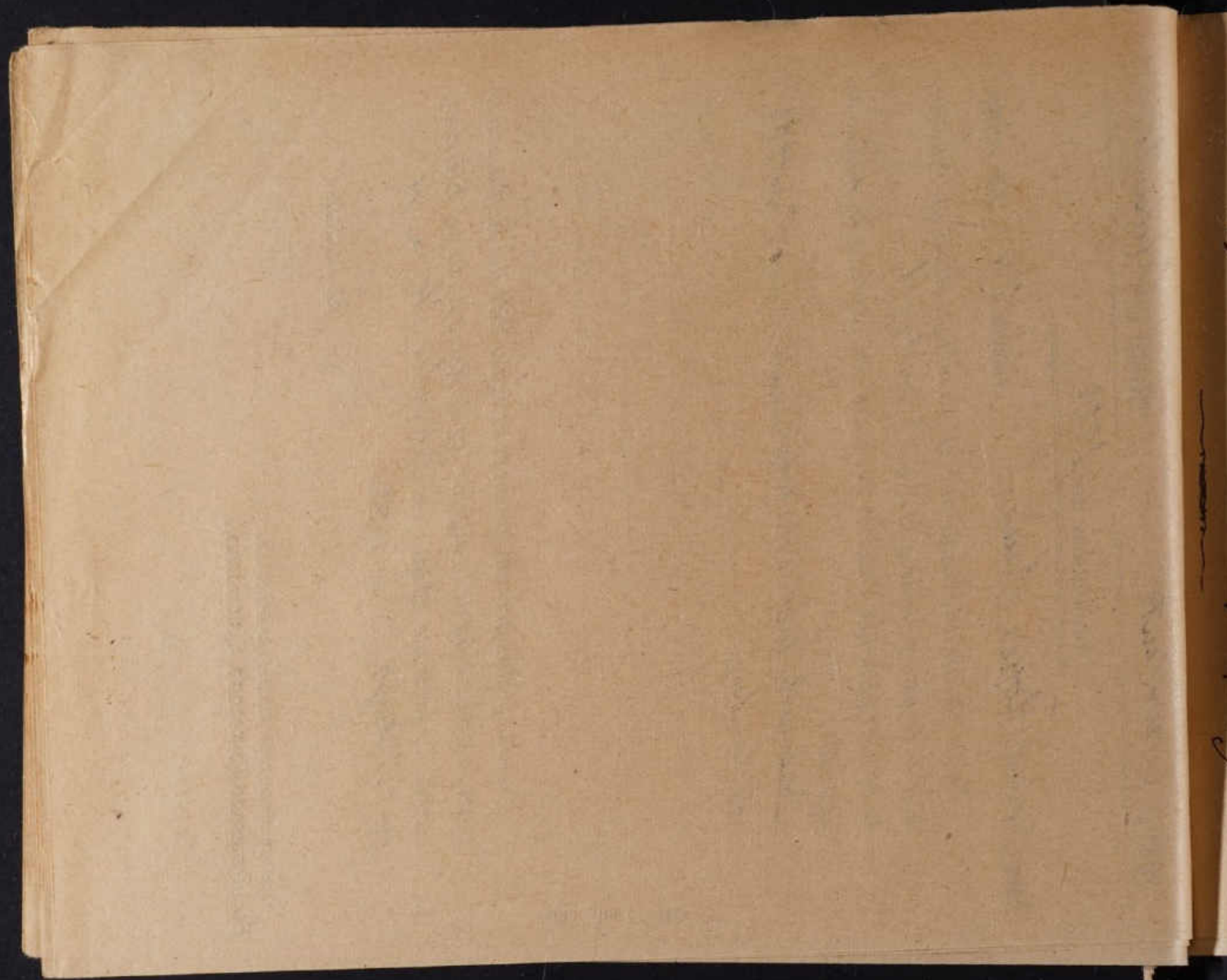
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

P. O. EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Lopez

P. O. D. P. Lopez



Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reempazo de 4422

Mozo Antonio Tomas Plaudes número 53 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Que el Sr. Plaudes se presente a comparecer la expedu
ción que parece viable el día 6 de Junio
próximo.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4
de Mayo de 1921.

P. O. EL ALCALDE,

J. G. Murguía

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Bernardo Bonia



Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Garcia Manchon número 95 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 29 del Abril, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acordar se presente para comprobar la existencia que parece asistible el día 6 junio proximo.

Núm. del C. 109

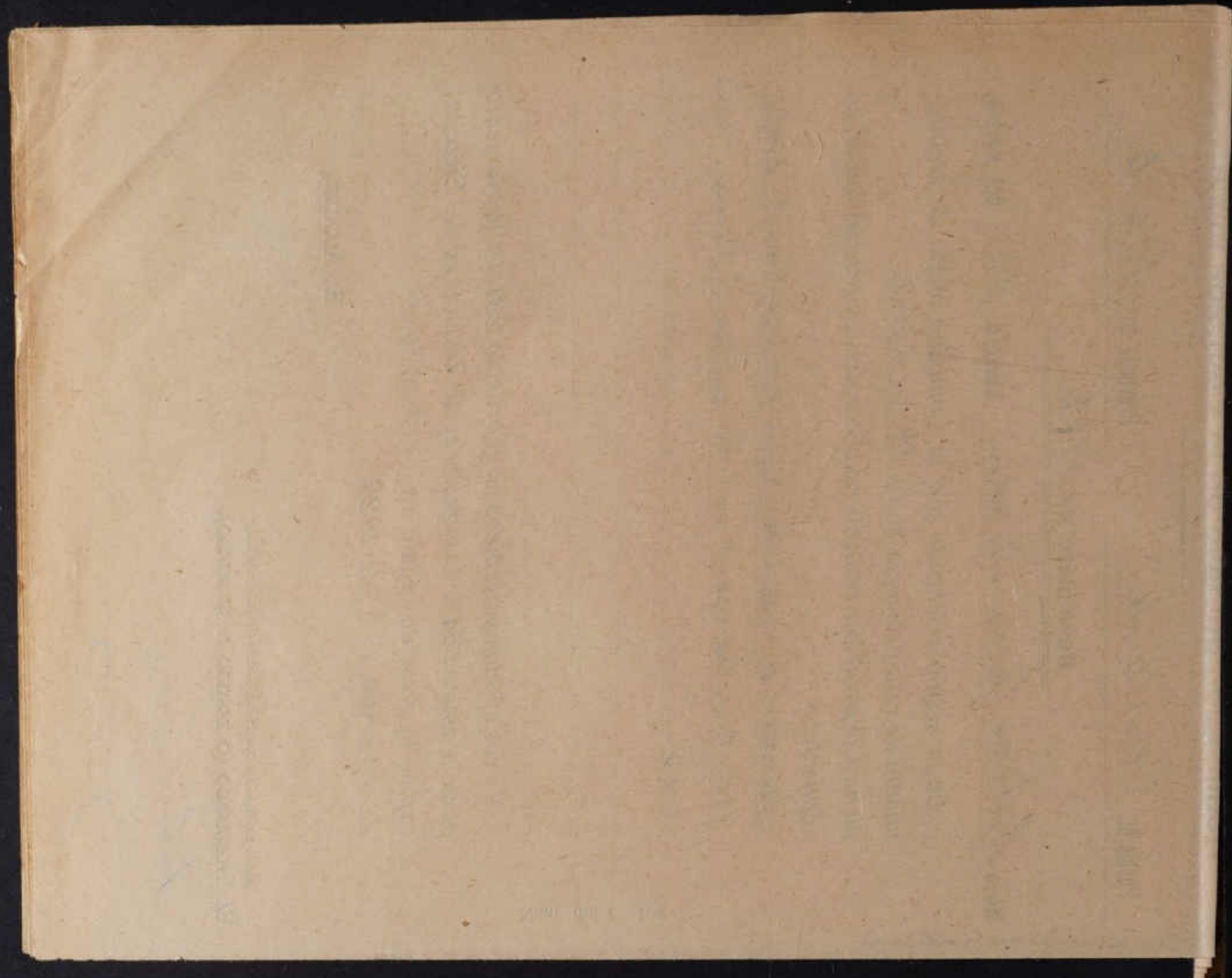
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 4 de Mayo de 1922

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Garcia

P.O. El ALCALDE,
J. J. Perez

J. J. Perez





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

1903

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer* declarar

solidaridad

a los *mózos* que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1922*, por *haber resultado ciñéndose a las prescripciones de la conservación.*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *5* de *mayo*
de 192*2*.

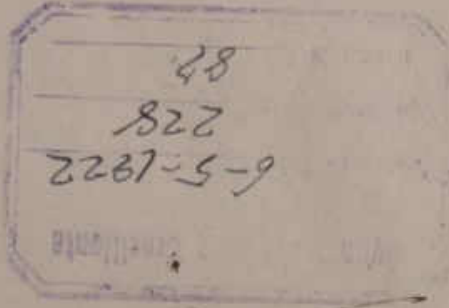
El Presidente,

El Secretario,

[Firma del Secretario]

Sr. Alcalde de *Creer Nuevo*

*Nº 48 de Real Decreto
de 10 de Septiembre de 1903*







Esta Comisión acordo en acto

público del día *de ayer* declarar

peroliente code por su l-
gal

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1908

La los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1902 por
haber rematado este el desgracia
de la observación y concediente
plazo hasta el día 6 de junio
proximo para la entrega
del expediente justificativo
de la excepción del caso 2º
del artº 89 de la Ley

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 5 de Mayo
de 1922

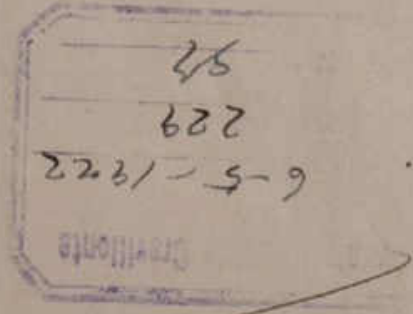
El Presidente,

El Secretario,

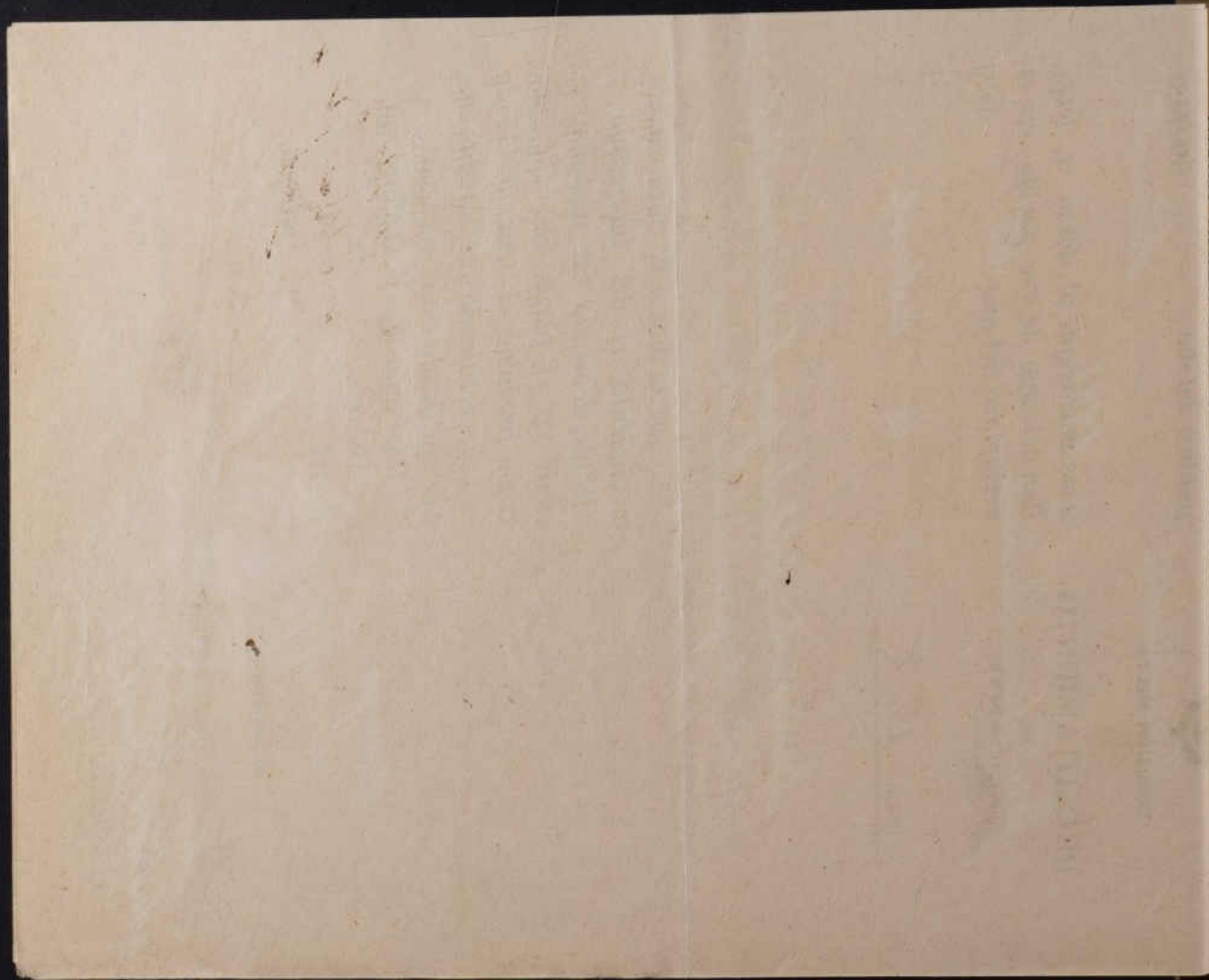
[Firma]

[Firma]

Sr. Alcalde de *Orrevillente*



nº 9 José Gallardo Boner



Pueblo de Cravilleunde

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo José Mas Guada

número 48 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado
útil después de la observación

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cravilleunde a 8
de Mayo de 1922

P.O. EL ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Estanislao Gando

J. Dargis

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES

DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

INSTITUTO CULTURAL Y DE INVESTIGACIONES
DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYMA, GUAYMA

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo José González Vicedo

número 60 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente: "

Declararle soldado por haber resultado
idóneo después de la observación

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente de Mayo de 1922

P.O. EL ALCALDE,
J. Pérez

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José González

Pueblo de CrevillenteProvincia de AlicanteReemplazo de 1922Mozo José Gallardo Torresnúmero 9 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente de excepción legal por haber resultado inhabil después de la abrogación y concederle plaza hasta el día en que fuere próximo para la matriculación del expediente justificativo de la excepción del caso 2.º del artículo 87 de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 8 de Mayo de 1922

F.º EL ALCALDE, J. S. Tuguer

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Por mis señores primos

Según el Sr.





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

2002

12-5-1922

200
85

Nº 1 José Juan Barrios

Esta Comisión acordó en acto público del día *doce* declarar

prejudicialmente excepcionar de

los a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1922*. por *haber resultado inútil el servicio de la conscripción, con excepción de plazo hasta el día 6 de Junio próximo para la inscripción del expediente justificativo de la excepción de Artº 8º que tiene abogada*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *10* de *Mayo*
de 192*2*

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de *Overiz*

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 2063

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1922 por

haber resultado útil después de la observación

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

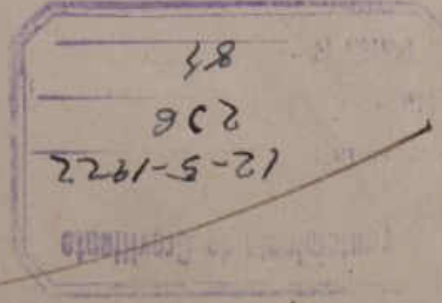
Alicante 10 de Mayo de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de Crevaliente

M. de José Juan Amador





Esta Comisi3n acord3 en acto
p3blico del d3a de ayer declarar

COMISI3N MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

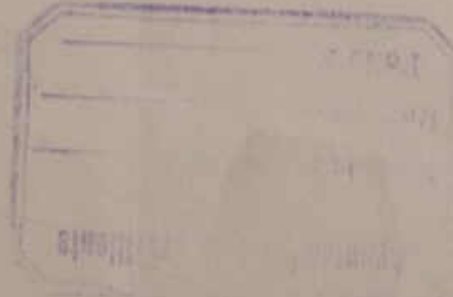
DE

ALICANTE

N3m. 2024

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del a3o 1922 por
haber resultado su padre
apto para el trabajo des-
pu3s de la obrepasacion

n3 45 Francisco Mar Bel3n



Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcald3a re-
mitir en el plazo de ocho d3as
como previene el art3culo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos a3os.

Alicante 11 de Mayo
de 1922

El Presidente,

El Sec 3tario,

[Signature]

Sr. Alcalde de Crevillente



... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Esta Comisión acordó en acto público del día *dieciséis* declarar

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

A L I C A N T E

Nov. 2066

a los mozos que al dorso se detalla
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1922 por
haber sustituido a los despididos de la
observancia y concideren plazo hasta
el día de C. de Junio proximo para la
instruccion del expediente justifica
tivo de la excepcion de 1922
que fuesen elegida

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo
de 1922

Ei Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-86-

Núm. 2083

Esta Comisión acordó en acto público del día *die* *Ayer*, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el replazo del año *1922* por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado a estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *12* de *Mayo*
de 192*2*

El Presidente,

El Secretario,

Fr. Alcalde de Treviñte

2058 Autorización para 1º Alcantar

12-5-1922
208
28



Pueblo de Cervera

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo José Donalax número 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 9 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente de excepción legal por haber resultado inhabilitado de la obstrucción, concediéndole plaza hasta el día 6 de junio próximo para la sustitución del exparte de unido por el artículo 89 de la ley que tiene alegado.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cervera a 13 de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

J. J. J.
La oficina del negociante

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Donalax

Antonio V. M. L.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo José Galván Lucena

número 40 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 9 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado útil
después de la observación

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 13 de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

P. O.:
El Jefe del Negociado

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villar

José Galván Lucena

[Firma]

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Salvador Espinosa Santamonia número 83 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 10 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente de excepción legal por haber nacido el día 17 de agosto de la Obrenación y concederle plaza hasta el día 6 de junio próximo para la instrucción del expediente participativo de la excepción del artº 89 de la Ley que tiene alegada.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 13 de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

P. G.
El Jefe del Negociado
Antonio Villalva

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Espinosa

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Penabaz Pastor número 99 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 10 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle pendiente de exención legal por haber resultado inhabil después de la observación y concederle plazo hasta el día 6 de junio próximo para la inscripción del expediente justificativo de la exención del art.º 89 de la Ley que tiene alegada

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 13 de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

P. D.

Oficial del regimiento

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Penabaz

Antonio Villalaz

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo del 1922

Mozo Francisco Mas Belin número 45 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 10 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado su
padre apto para el trabajo, después de la obser-
vación

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 13
de Mayo de 1922

El ALCAIDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El Oficial del negociado
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Vellano

Francisco Mas





Esta Comisión acordó en acto
público del día *dieciseis* declarar
verdado

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

a los *m*ozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año *1922*. por
haber resultado útil en

Madrid

Núm. 2436

Nº 15 Presupuesto Cauda Penales

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldía re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

26-5-1922
251
88

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *23* de *Mayo*
de 192*2*.

El Secretario,

El Presidente

[Firma del Secretario]

[Firma del Presidente]

Sr. Alcalde de *Granville*



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Bandula Fernandez número 15 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 22 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
útil en Madrid

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 27 de Mayo de 1922

EL ALCALDE,

Manuel Bandula

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Dolores Fernandez

January 11 1877

Amherst Mass

My dear Mr. Brewster

I have just received your letter of the 10th inst. and am
glad to hear that you are well. I am well and hope
these few lines will find you the same.

Very respectfully,
J. A. Allen

Amherst Mass

Jan 12 1877

I have just received your letter of the 10th inst. and am
glad to hear that you are well. I am well and hope
these few lines will find you the same.

Very respectfully,
J. A. Allen

Amherst Mass

Robert Allen



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 2902

Esta Comisión acordó en acto público del día *de mayo*, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso del tallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1922* por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado a estos acuerdos.

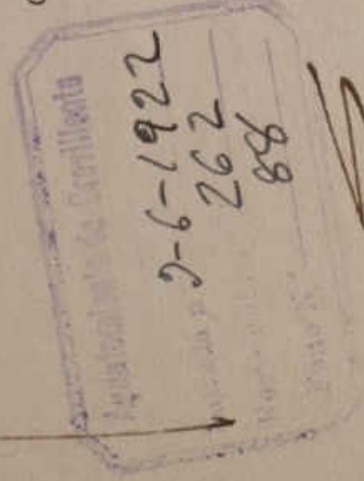
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *2* de *junio* de 1922

El Presidente,

El Secretario,

Dr. Alvarado Mar Alvarado
Sr. Alcalde de Brevevaliente



Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Salvador Mas Aguirre número 30 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 1 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente por
hallarse comprendido en el caso 1º
del artículo 84 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en forzadamente a 3
de Junio de 1922

EL ALCALDE,

P. V.
El Oficial del Negociado

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalva

8
00
11
18
1
4
19
12
17
30
35
36
39
40
48
49
50
51
52

— 1919 —

Ant ^o Sanchez Cano	3 ^o	86	12	Junio	D. finico	Temporal
Carlos Pastor Oliver	2 ^o	89	6	Junio	Viuda	Exceptuado
Fran ^o Lopez Arcangel	4 ^o	86	6	Junio	Ballu	Temporal
Fran ^o Garcia Bolen	9 ^o	86	6	Junio	D. finico	Exceptuado
Manuel Garcia Martiner	1 ^o	89	6	Junio	P. impud.	Soldado 4 ^o M. M. Exceptuado
Ant ^o Aznar Tomas	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
José González González	4 ^o	86	30	Junio	Ballu	Temporal
José Ferrander Molina	2 ^o	89	6	Junio	Viuda	Exceptuado
Vicente Alarcón Pastor	3 ^o	86	12	id.	D. finico	Temporal
Fran ^o Garcia Mar E. Profugo.	3 ^o	86	12	id.	id.	Temporal
Manuel Barcelona Putg.	2 ^o	89	6	Junio	M. m. sex.	Exceptuado
Alberto Pastor Landola	4^o	89	31	Octubre	Lexag^o	id.
José Lledo Garcia	3 ^o	86	12	Junio	D. finico	Temporal
José Antonio Macia	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
José Guadaña Sánchez	2 ^o	89	6	Junio	Viuda	Exceptuado
Fran ^o Pomares Pomares	2 ^o	89	6	Junio	id.	Exceptuado
José Ant ^o Aznar Garcia	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
Ant ^o Perez Guiler	1 ^o	89	6	Junio	P. impud.	Exceptuado
Manuel Antonio González	4 ^o	86	6	Junio	Ballu	Temporal
Pascual Sanchez Calientes	2 ^o	89	6	Junio	Viuda	Exceptuado
Fran ^o Guilbert Segura	2 ^o	89	6	Junio	id.	Exceptuado
Pedro Perez Jimenez	4 ^o	86	6	Junio	Perimetro	Temporal
Rafael Comella Loria	3 ^o	86	6	Junio	D. finico	Temporal

— 1920 —

1 José Carreres Molina	2 ^o	89	6	Junio	Viuda	Exceptuado
4 Fran ^o Antonio Morant	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
11 José Soler Galipicuro	4 ^o	86	6	Junio	Ballu	Temporal
12 Vicente Segura Tomas	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
17 Santiago Torres Legarra	1 ^o	89	6	Junio	id.	Exceptuado
30 Fran ^o Lledo Bolen E. Profugo	4 ^o	86	16	Octubre	Perimetro	Excluido tempore
35 Trinitario Alcaraz Sanchez	4 ^o	89	6	Junio	M. libe	Exceptuado
36 Ant ^o Toriano Pastor	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
39 José Garcia Cerdá	1 ^o	89	6	Junio	P. impud.	Soldado confirmado 16-10-1919
40 Manuel Guadaña Hurtado	4 ^o	86	6	Junio	Perimetro	Temporal
48 Manuel Martiner Lampore	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
49 José Mas Bandula	3 ^o	86	12	Junio	D. finico	Temporal
50 Alberto Pastor Landola	1^o	89	31	Octubre	Lexag^o	Exceptuado
51 Andres Manchon Admar	1 ^o	89	6	Junio	Lexag ^o	Exceptuado
52 Pedro Manchon Outeniente	3 ^o	86	12	Junio	D. finico	Temporal

53	Mamuel Sanchez Martin	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
62	Antº. Mar Puch	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
77	José Alfonso Guizada	Halla Perimetro	4º	86	6	Junio	Temporal
86	José Peres Alfonso mrsal Kubi	Sexagº	1º	89	20	Junio	Exceptuado
86	José Fernandez Alarcón	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
89	Antº. Aznar Aznar	Armonia	4º	86	6	Junio	Temporal
90	Mamuel Antonio Romas	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
95	Franº. Juanes Peres	id	1º	89	6	Junio	Exceptuado

— 1921 —

5	Franº. Pastor Gallardo	D. finco	3º	86	12	Junio	Temporal
11	Joaquin Galvan Gonzalez	id	3º	86	13	Junio	Temporal
17	José Gallardo Martin (util)	Perimetro	4º	86	30	Junio	Exceptuado
20	Joaquin Zapana Zapatero	Vuuda	2º	89	4	Junio	Exceptuado
23	Mamuel Alfonso Ogea	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
28	Felipe Manchon Santacruz	id	2º	89	6	Junio	Exceptuado
35	Vicente Macia Candela	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
44	Gayetano Martinez Guizada	D. finco	3º	86	27	Junio	Temporal
48	Mamuel Mar Galvan	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
50	Vicente Lerna Cortezada	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
51	Salvador Lledo Candela (Chile)	Halla	4º	86	31	Agosto	Profujo
62	Antº. Aznar Lledo	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
64	Mamuel Lledo Candela	id	2º	89	6	Junio	Exceptuado
68	Emilio Macia Carreres	D. finco	3º	86	14	Junio	Temporal
69	José Candela Manchon	Sexagº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
71	Bautº. Admar Selva	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
73	José Padial Polo	H. p. m. Azneta	2º	89	6	Junio	Exceptuado
74	José Carreres Queney	Padre impedido	1º	89	22	Junio	Exceptuado
75	Salvador Mar Gallardo	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
77	Antonio Peres Gomez (sobrevivida)	Sexagº	1º	89	16	Junio	Exceptuado
78	Bautº. Gomez Gacorro	id	2º	89	6	Junio	Exceptuado
80	Bautº. Lopez Gomez	id	2º	89			† Fallecido.
81	Vicente Lerna Lledo	Perimetro	4º	86	6	Junio	Soldado
82	Franº. Ecolano Puch	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado
83	Mamuel Polo Polo	id	2º	89	6	Junio	Exceptuado
84	Gaytº. Hurtado Gonin	id	2º	89	6	Junio	Exceptuado
86	Franº. Lempre Jordano	Halla	4º	86	6	Junio	Temporal
87	Vicente Congost Devesa	Vuuda	2º	89	17	Junio	Exceptuado
101	Franº. Meuni Sanchez	Sexº. h. impº	1º	89	6	Junio	Exceptuado
105	Mamuel Torres Sanchez	Perimetro	4º	86	6	Junio	Temporal
111	Franº. Davo Manchon	Vuuda	2º	89	6	Junio	Exceptuado

1919

42	Mamuel Peres Peres (sobrevivida)	S. impº	1º	89	7	Junio	Exceptuado
93	Vicente Antonio Torres Leontina nota	Profujo			16	Octubre	Soldado



E.1.130.094 *

mado por dicha Corporación el día uno del corriente mes
declarándole soldado de go Excluido totalmente por ha-
verse comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley
que certifico.
El oficial del negociado
Antonio Villalva

Dilig. Crevillente ocho de junio de mil novecientos veintidos.
En este día han sido notificados a los moros compren-
didos en las Comunicaciones numeras 3085 al 3098 am-
bos inclusive los acuerdos tomados por la Comisión
mixta de Reclutamiento el día seis del actual, y por
conducto de los Comandantes de Oran y Argel a los moros
Antonio Perez Guiter n.º 35 del reemplazo de 1919 y
Antonio Goriño Pastor numero 36 del de 1920 repeti-
tivamente, dejando unidos a continuación los dupli-
cados, excepto los dos del extranjero, y las comunicaciones
de referencia, de que yo el oficial del negociado certi-
fico.

Antonio Villalva

Arg. Crevillente nueve junio mil novecientos veintidos. En
este día han sido notificados a los moros José Galván Mar n.º
79 del reemplazo de 1922 y Manuel Perez Perez n.º 42 del
de 1919 los acuerdos de la Comisión mixta de 7 del
actual, declarándoles soldado y exceptuado del servicio
en filas respectivamente, dejando unidos a continua-
ción los duplicados y las Comunicaciones n.º 3116 y 3136
de odio de los corrientes, de que yo el oficial del negociado
certifico.

Antonio Villalva

Diligencia. Breve de a catorce de junio de mil novecientos
veintidos. En este día se comunicaron n.º 669,
se remite a la Comisión Mixta de Reclutamiento
de esta provincia certificación acreditativa de ha-
ber notificado a todos los moros que marginalmen-
te constan en las comunicaciones n.ºs 3085 al 3098 in-
clusivos de 7 del actual, 3116 y 3136 de 8 del corrien-
te, confesados 8 y 9 los acuerdos tomados en 6 y 7
del que rige, de que certifico.

El oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra Breve de diez y seis de junio de mil novecientos vein-
tidos. En este día han sido notificados los acuerdos
tomados por la Comisión Mixta en 12 del actual
los moros que constan al margen de las comunica-
ciones numeradas 3342 al 3344 inclusive, las cuales
en unión de los duplicados de las cédulas de
notificación se unen a continuación de que
yo el oficial del negociado certifico.

Antonio Villalva

Otra seguidamente y en el mismo día se notificado
al moro paguin Galván González n.º 11 del recuento
de 1921 el acuerdo de la Comisión Mixta de 13 del
actual, uniéndole a este diligenciado el duplicado y
la comunicación n.º 3668 del catorce de los corrien-
tes, de que yo el oficial del negociado certifico.

Antonio Villalva

Otra Breve de diecisiete de junio de mil novecien-
tos veintidos. En este día se remite a la Comisión
mixta certificado de haber notificado a los moros com-
prendidos en las comunicaciones 3342 al 3344 inclusive
y 3668 los acuerdos de la citada Comisión tomados en
12 y 13 del actual, de que yo el oficial del negociado cer-
tifico.

Antonio Villalva



E.1.130.359 *

Dilig. Breve de die y nueve de junio mil novecien-
tos veintidos. En este día he notificado al moro n.º 68
del remplazo de 1921 Emilio Macia Carreres el acuer-
do del 14 del actual de la Comision mixta de Re-
duntamiento declarandole Excluido temporalmente
dejando unido a continuacion el oficio n.º 3699
de 16 del actual y el duplicado de la cedula de no-
tificacion de que go el Oficial del Negociado certifica.
Antonio Villalva

Otra. Breve de die y dos de junio mil novecientos vein-
tidos. En este día han sido notificados a los moros
Vicente Gorgost Devcia n.º 87 del remplazo
de 1921 y Antonio Tomas Planelles n.º 53 del
de 1922 los acuerdos de la Comision mixta de
17 del actual, dejando unido a continuacion
los oficios n.º 3763 y 3836 con los duplicados
de las cédulas de notificacion, declarandoles
exceptuado al primero y soldado al ultimo de
que certifica. El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra. Breve de die y siete de junio mil novecientos
veintidos. En este día se remite a la Comision
mixta de Reduntamiento certificado acreditati-
vo de haber notificado a los moros compren-
didos en las dos diligencias anteriores, los acuer-
dos de la Comision respectivamente, certifica
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Dilig⁹ Excevlente sen julio mil novecientos veintidos.
En este día he notificado a los mozos Salvador Es-
quivora Santamaria n.º 83 del reemplazo de 1922
y José Gallardo Martiner n.º 17 del de 1921 los
acuerdos de la Comisión Mixta de 30 de junio úl-
timo declarando Soldado al primero y exceptua-
do del servicio en filas al último; y quedan unidos
a continuación los oficios n.ºs 4142 y 4085 de fe-
cha tres del actual, de que yo el oficial del nego-
ciado certifico

Antonio Villalva

Otro. Excevlente siete julio mil novecientos veintidos. En
este día he notificado a los mozos José González Gon-
zález n.º 24 del reemplazo de 1919, José Galván García
n.º 91 del de 1922, Salvador Eladio Bandela n.º 51 del
de 1921, declarando al primero excluido tempo-
ralmente caso 4.º art.º 86 y a los dos restantes dejan-
doles pendientes de documentos del extranjero
por haberles concedido plaza hasta fin de agosto.
Dijo unidos los oficios de la Comisión Mixta de
3.º petual n.ºs 4217, 4357 y 4358 con los dupli-
cados del primero y último, por haberse remi-
tido al Sr. Council de España en Marsella el del
segunda, de que certifico

El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otro. Seguidamente ha sido remitido a la Comisión
Mixta certificación acreditativa de haberse
tipificado en las fechas que se citan a los mozos con-
prendidos en los autos diligencias precedentes
de que certifico

El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Dilig. Brevemente ocho julio mil novecientos veintidos.
Este día he sido notificado al moro Vicente Pinal
va ~~de~~ el acuerdo de la Comisión Mixta de 30
de junio último declarándole exceptuado del servicio
en filas, dejó unido el oficio y duplicado de la cédula
de notificación y acto seguido se remite el certificado
correspondiente de haber notificado, de que certifico
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra Brevemente veinticin julio mil novecientos veintidos
Este día he notificado al moro n.º 55 del Regimiento
de 1922 el acuerdo de la Comisión Mixta del 7
del actual declarándole soldado, se une el oficio
n.º 669 de 19 del corriente mes, el duplicado de la
cédula de notificación y se remite certificación
de que certifico.
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra Dejó unida a continuación el oficio de la Comisión
mixta n.º 3874 de 22 de junio último acordando
conceder plaza para el día 30 del mismo mes para
ser reconocida al padre del moro Juan Poma
Sanchez n.º 56 del sorteo del Regimiento 1922, y que
por haber sido fraypalado se hace constar en
este lugar, de que certifico.
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Otra Notificados Fernando Garcia en representación
Francisco Garcia Hernandez y Antonio Garcia
Salcedo por el vicario Nuevo, Septiembre 1922
el contenido del oficio de la Comisión Mixta
n.º 4868 de 5 del mismo mes, de que certifico
El Oficial del Negociado
Antonio Villalva

Diligencia

Dejó unida la comunicación de la Comisión Mixta n.º 4647 de 30 de Agosto por la que se da a conocer el acuerdo del día 26 de dicho mes relevando la nota de profugo al mozo Vicente Esteban Borra n.º 93 del recemplar de 1919 y con el fin de ver si tiene derecho a la excepción del caso 1.º del art.º 89 de la ley se le concede de plazo hasta el día 22 de Septiembre para justificar que no le notificaron el acuerdo para remitir el certificado de residencia, habiéndole dado traslado de su contenido al Distrito del Centro de Madrid, de que certifico.

El Oficial del Negociado
Antonio Villalón

Otra

Dejó unida la comunicación de la Jefe de Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid, fecha 6 de Septiembre como contestación a la diligencia anterior, certifico

Antonio Villalón

Otra

Exceiente ocho Septiembre mil novecientos veintidos. En este día quedan notificados los mozos Salvador Lledo Candela n.º 81 del recemplar de 1921 y por ausencia su padre y remiten las papeletas de notificación de José Galván García n.º 91 del de 1922 al Sr. Consul de España en Madrid para su notificación, dejando unidos a continuación las comunicaciones n.º 4767 y 4786 de 2 del presente mes de la Mixta y cédula notificando al padre del primero, de que certifico

Antonio Villalón

Otra

Exceiente veintisiete Septiembre mil novecientos veintidos. Dejó unido el oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento n.º 5041 de 25 del actual por la cual se da a conocer el acuerdo del 22 ampliando el plazo hasta el 16 de Octubre próximo para que aporte las pruebas necesarias en justificación de no haber sido notificado el acuerdo de la misma Comisión de 23 de Octubre de 1919



E.1.130.358 *

al moro Vicente Armino Torres n.º 93 del sorteo del
reemplazo de 1919 por el alistamiento de esta villa
el cual reside en Madrid, Atocha 5 3.º derecha;
dando traslado en el mismo día 27 a la tenencia de
Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid, de que
yo el Oficial del negociado certifico.

Antonio Villalón

Dilig.

Exvillente Cuatro Octubre mil novecientos veintidos.
Dejo unido a continuación el oficio de la tenencia
de Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid de
2 del actual en que se manifiesta no haber sido
posible notificar al moro Vicente Armino Torres
el contenido del oficio de esta Alcaldía de 27 Sep
también por habitar dicho moro en la barriera
de Aragon n.º 13 que corresponde a la demar-
cación del Ayuntamiento de Canillas, de que
yo el Oficial del negociado certifico

Antonio Villalón

Otras.

Exvillente veinticinco Octubre mil novecientos veintidos.
En este día han sido notificados a los moros Antonio
Perez Jover n.º 77 del reemplazo de 1921, Francisco
Hledo Pedro n.º 30 del de 1920, Jose Garcia Berda
n.º 39 de 1920 y Manuel Garcia Martín n.º 15
del de 1919 los acuerdos de la Comisión Mixta
de Reclutamiento, fecha 16 del actual declarando
al primero exceptuado por haber justificado co-
mo sobrevenido la excepción del Caso 1.º del art.
89 de la Ley, al segundo declarándole excluido

Exemplarmente caso 4.º art.º 86 por haber si-
do relevado de la nota de profugo y resultar
inútil temporal en la Mixta de Madrid;
al tercero, Confirmar en su anterior declara-
ción de soldado por haber resultado su padre
apto para el trabajo en el Tribunal Médico
militar de la Región y al último Exceptuado
del servicio en filas caso 1.º art.º 89 por haber si-
do reformado en anterior fallo de soldado en
virtud de haber resultado su padre impedi-
do para el trabajo en el Tribunal Médico
militar de la Región; Quedan unidos los ofi-
cios n.º 5159 de 17 del actual 5246, 5266
5222 de la Mixta de esta provincia fechas
18 del corriente mes, y sus correspondientes
duplicados de las cédulas de notificación, de
que yo el Oficial del Negociado certifico
Antonio Villalobos

Dilig. Breve de veinte y cinco mil novecientos, veintidos.
Queda unida a continuación la comunicación
de la Comisión Mixta de Reducción n.º 5283
de 25 del actual dando a conocer el acuerdo del
10. declarando soldado al moro Vicente Osorio Po-
rrer n.º 98 del remplazo de 1919 por haber sido
relevado de la nota de profugo y resultar útil,
cuyas cédulas de notificación se remiten al
Alcalde de Canillas (Madrid) para man-
dar por vender en dicho pueblo en la carretera
de Otragon n.º 13, rogando que una vez firmado
el duplicado se remita a esta Alcaldía, de
que yo el Oficial del Negociado certifico
Antonio Villalobos

Otra Breve de uno y noventa mil novecientos, vein-
tidós. Unase la Comunicación n.º 369 de 28 de Octu-

bre último del Alcalde de Camillas devolviendo las cédulas de notificación declarando soldado al moro Vicente Asensio Torres por encontrarse este en Barcelona según Referencia de establecimiento de la Carrera de Aragon n.º 13, de que certifico.

El oficial del Negociado
Antonio Villalva

Mig.º Brevilmente tres Noviembre de mil novecientos veintidos. Comparecida la madre del moro Vicente Asensio Torres ha manifestado que su citado hijo se encuentra en Madrid, Ochoa, 5, 3.ª derecha, que corresponde a la demarcación del distrito del Centro, a cuya Jurisdicción de Alcaldía se remite la cédula de notificación de la declaración de soldado para su entrega al moro de referencia y con el recibo del interesado devolver a esta Alcaldía el duplicado, de que yo el oficial del Negociado certifico.

Antonio Villalva

Otra Brevilmente cuatro Noviembre mil novecientos veintidos. En esta día ha sido notificado a Juan Pastor Gomer padre del soldado Alberto Pastor Bandela n.º 50 del Reemplazo de 1920 por hallarse en filas, el acuerdo de la Comisión Mixta de 31 de Octubre último declarándole exceptuado por haber justificado como sobrenvenida la excepción del caso 1.º del art.º 89 de la Ley, de fando unido a continuación el oficio n.º 5352 de 2 del actual de dicha Comisión Mixta y el duplicado de la cédula de notificación, de que yo el Oficial del Negociado certifico.

Antonio Villalva

Otra Brevilmente diez Noviembre mil novecientos veintidos. Dijo unido a continuación oficio n.º 1053 p.º 33 de la Jurisdicción de Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid y duplicado de notificación declarando soldado

dado a Vicente Arcuni Correy n.º 93 de 1919
devuelta cumplimentado por dicha Tenen-
cia de Alcaldia en su te del actual de que
go el Oficial del Negociado Certificado

Antonio Villalva

Dilig. 7. Breve de veinte y nueve de noviembre de mil
novecientos veintidos. Dijo suido a con-
firmacion oficio de la Tenencia de Alcal-
dia del Centro de Madrid fecha de
diez y ocho del mismo mas por el que
se participa a esta Alcaldia haber
entregado la cartilla militar a Vicen-
te Arcuni Correy notificandole a la
vez la orden de presentarse con toda
urgencia al Regt. de Inf. La Princesa
n.º 4 que guarnece en Alicante, en
virtud de la comunicacion de 16
del referido mes de Noviembre en que
se remitió la expresada Cartilla por
orden de referencia, de que go el Oficial
del Negociado Certificado.

Antonio Villalva



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 2085

1922
281
89

Esta Comisión acordó en acto
público del día de ayer declarar
deletado

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1922 por
haberse reclutado en España
apto

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldía re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante de *Julio*
de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Nº 1 José Penabaz Carreras

El Alcalde de Benicarló

Miss S. S. S. S.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de San Vicente

Provincia de Albarras

Reemplazo de

1922

Mozo

José Manuel Escobedo número 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del Setiembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Rebajando el plazo por haberse
por resultado su presentarse a
para el trabajo

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en San Vicente de Albarras de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Escobedo

El Oficial de negocios
Antonio Villar

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 2086

Esta Comisión acordó en acto
público del día *de ayer* declarar

Salvata

a los ~~mozos~~ que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1919. por
haber recubierto su padre
apto

2-6-1922

28º

89

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante de *Junio*

de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Nº 15 Manuel García Martínez

El Alcalde de Alicante

44

Supernatural

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Provincia de

Medina

Reemplazo de

1919

Mozo

Manuel Jarama

numero

15

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Reclutarse substituido por la -
for reclutado el padre e apeto
para el trabajo*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Gran Mañana* y *8*
de *Julio* de 192*2*

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Oficial del negocio

Antonio Velasco

Manuel Jarama

Alcalde de Leveillé

Alcalde de Leveillé

Alcalde de Leveillé

Alcalde de Leveillé

Alcalde de Leveillé



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 3087

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer* declarar

Salvado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1921 por *haber recutado ante*

8-6-1922

279

82

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante *7* de *Julio*
de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Francisco Alent
Jr. Alcalde de Alicante

Nº 81 Vicente Serrano Lledo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barro Colorado

Provincia de Monte

Reemplazo de 1921

Mozo

Timoteo de la Cruz número 81 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarse reclutado por su
por sustituto cívil

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barro Colorado de enero de 1922

El ALCALDE,

P. C.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Morales

Vicente de la Cruz



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm.

2028

Esta Comision acordó en acto
público del día *19 de* declarar

del año

a los ~~mozos~~ que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año *1920* por

haber cumplido su padre

1920

8-6-1922

228

87

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el articulo, 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante *de* *1922*

El Secretario,

El Presidente,

N.º 39 - José García Cerdá

J. Alcalde de *Escuela*



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *San Mateo*

PROVINCIA de *Alcarant*

Reempazo de *1920*

Mozo

El Juan Berda número *39* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6 del actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle soldado por haber
reclutado su propia cédula para el
servicio*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Mateo* de *27 de Junio* de 192*0*

El ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José García

Alcalde de San Mateo

Antonio Villalby

João Pereira

1854

1854

1854

1854

1854

1854

1854

1854



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm.

3089

Esta Comisión acordó en acto público del día de acordar *Presbitero excoptio de pel*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1921 por *haber resultado útil con*
este plano hasta el fin
de la guerra para la
reintegración del ejército pri-
ncipalmente de la erección
del caso 1º del año 29 en su im-
plante en una día comparecer el
para para ser observado.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *4* de *Junio*

de 1922

El Secretario,

El Presidente,

8-6-1922

277

89

Nº 17. José Gallardo Martínez

Jr. Alcalde de Alicante

See following

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barroilante

Provincia de Alvarado

Reemplazo de 1921

Mozo

José Salgado Martínez número 14 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante fuendista de excepción legal por haber cumplido el servicio de abogado hasta el día 20 de henero para la inscripción del capítulo de participativo de la corporación del caño 1 del art 10 - 89 de la ley seus padre inscripto en cuyo día ha de comparecer el padre para su inscripción

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barroilante a veho do junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

El Oficial de Negocios

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Salgado

Antoni Villalobos



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Num. 3090

Esta Comisión acordó en
acto público del día 26
de enero, declarar exceptua-
dos del servicio en filas
a los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo, en el reemplazo del
año 1922 por hallarse com-
prendidos en el artículo 89
de la Ley de Reclutamiento y
Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 152 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante de Enero
de 1922.

El Presidente,

8-6-1922
236
89

El Secretario

Fr. Alcalde de Donrileute

8-6-1922-52-64 y 99



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Carrizal*

Provincia de *Almería*

Reemplazo de *1922*

Mozo *Juan Salvador Torres* número *9* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *septiembre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar anulado el servicio en filas, como 2º en lo 8º de la Ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Carrizal* a 8 de *enero* de 1922.

El ALCALDE,

P. O.

El oficial de la Corporación
Antonio Villar

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Juan Salvador Torres



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Chiriquí

Reemplazo de

1922

Mozo

Antonio

Orlando

Verdadero

28 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declárase en su caso 1º ante
89 de la ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *enero* de *1922*

El ALCALDE,

P. O.

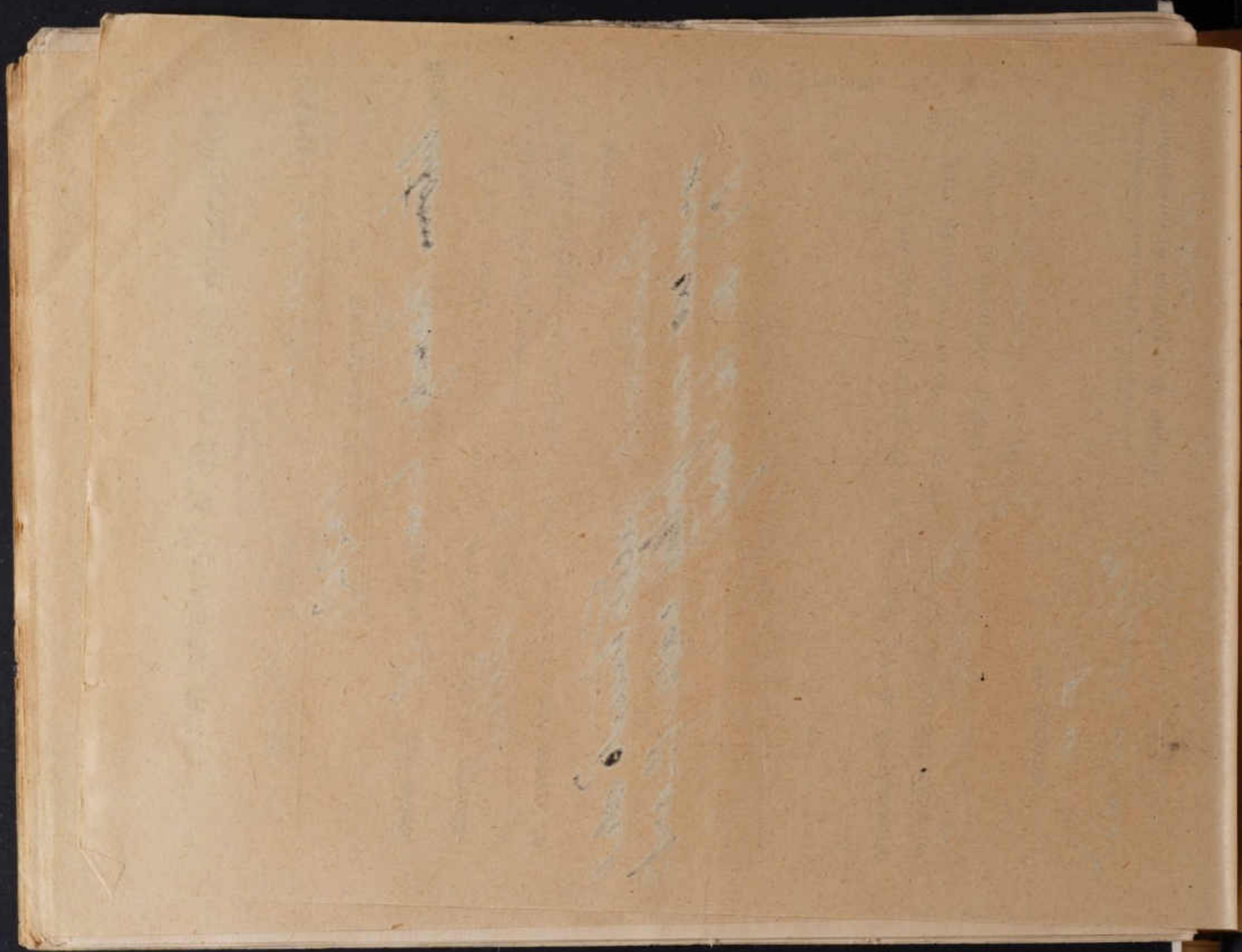
*Oficial del cargo,
Antonio Villalobos*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

No sabe

Antonio Villalobos



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de San Mateo

Provincia de Albino

Reemplazo de 1922

Mozo

Francisco Eladio Barrios número 3º del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declara vacante la vacante de
el como compréndido en el
no del del del del del

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en San Mateo a 8 de Febrero de 1922

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Eladio Barrios
Francisco Eladio Barrios

Joseph Baucke

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerro Bate

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1922

Mozo Salvador Alfaro edad número 52 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del septiembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarse para el servicio de la
guerra en calidad de soldado 1º con 89 de
la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerro Bate a 8
de Enero de 1922

El ALCAIDE,

Queto enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador Alfaro

P. O.
Oficial del reemplazo
Antonio Villalón

Samuel Candler

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *San Mateo*

Provincia de *Alacran*

Reemplazo de *1922*

Mozo

Francisco José Lora

número *64*

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *septiembre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar de sujeción al servicio en filas con 1^{er} año 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expidió la presente cédula en *San Mateo a 8* de *Julio* de 1922

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco José Lora

P. O. Oficial de Reemplazo

Antonio Vilalobos

Office of Secretary

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de San Vicente

Provincia de Almirante

Reemplazo de 1929

Mozo Manuel Prudencio Jantón número 99 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo para el servicio de
armas en plaza para 90
autos 89 de la Armada

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en San Vicente de enero de 1929

El ALCAIDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Oficial del reclutamiento
Antonió Miliato

Manuel Prudencio Jantón



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

20911

folia de 85 Oran

Esta Comisión acordó en acto público del día *de* *cayer*, declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1919* por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante *14* de *Junio* de 192*4*.

El Presidente,

8-6-1922

275

89

El Secretario

Jr. Alcalde de Alicante



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Correntin

Provincia de Atlix

Reemplazo de 1919

Mozo Carlos Pastor Olvera

número 7 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del septiembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exento de servicio en filas
caso 2º arto 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Correntin a 8 de febrero de 1922

El ALCAIDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Carlos Pastor Olvera

Antonio Valdez



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barrillete

Provincia de Alcornoque

Reemplazo de 1919

Mozo

Stam co paria Beltri número 11 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 1 de Actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo dispensado del
servicio en virtud, caso 2º art. 1089 de
la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barrillete a 8 de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Mulet

Donato Lopez

1840

1840

1840

1840

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barcelonete

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1919

Mozo Antonio Aguas Torrey número 18 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Quedará constituido el servicio en filas como 1º art.º 8º de la ley.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barcelonete a 8 de junio de 1922.

El ALCALDE,

Antonio Villanueva

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Anselmo

Don't know

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Barceloneta*

Provincia de *Albacete*

Reemplazo de *1919*

Mozo

José Tomando Antón número *29* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6 de Agosto*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle incorporado al
servicio en favor de su *2º* *ante*
89 de la 1ª *sección*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Barceloneta* a *8*
de *Septiembre* de 192*2*

EL ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Blázquez

José Tomando

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Alacant

Reemplazo de 1919

Mozo

Manuel Barcelona Jorj número *48* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar de sustituido al reemplazante en filas con 2º art. 1089 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *Junio* de 1922

EL ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Barcelona

Manuel Barcelona



100-100

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *San Vicente*

Provincia de *Alacant*

Reemplazo de *1919*

Mozo

José Luis María número *64* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararlo amputado del re-
cibo en filas como portador de la
doga*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *Junio* de 192*2*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO);

P.O.
Antonio María

Juan Pérez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barrilete

Provincia de Chubut

Reempazo de 1919

Mozo

José Guzmán Sánchez número 67 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase incorporado al servicio en filas con 80 años 89 de la edad
de hoy

Núm. del C. 109

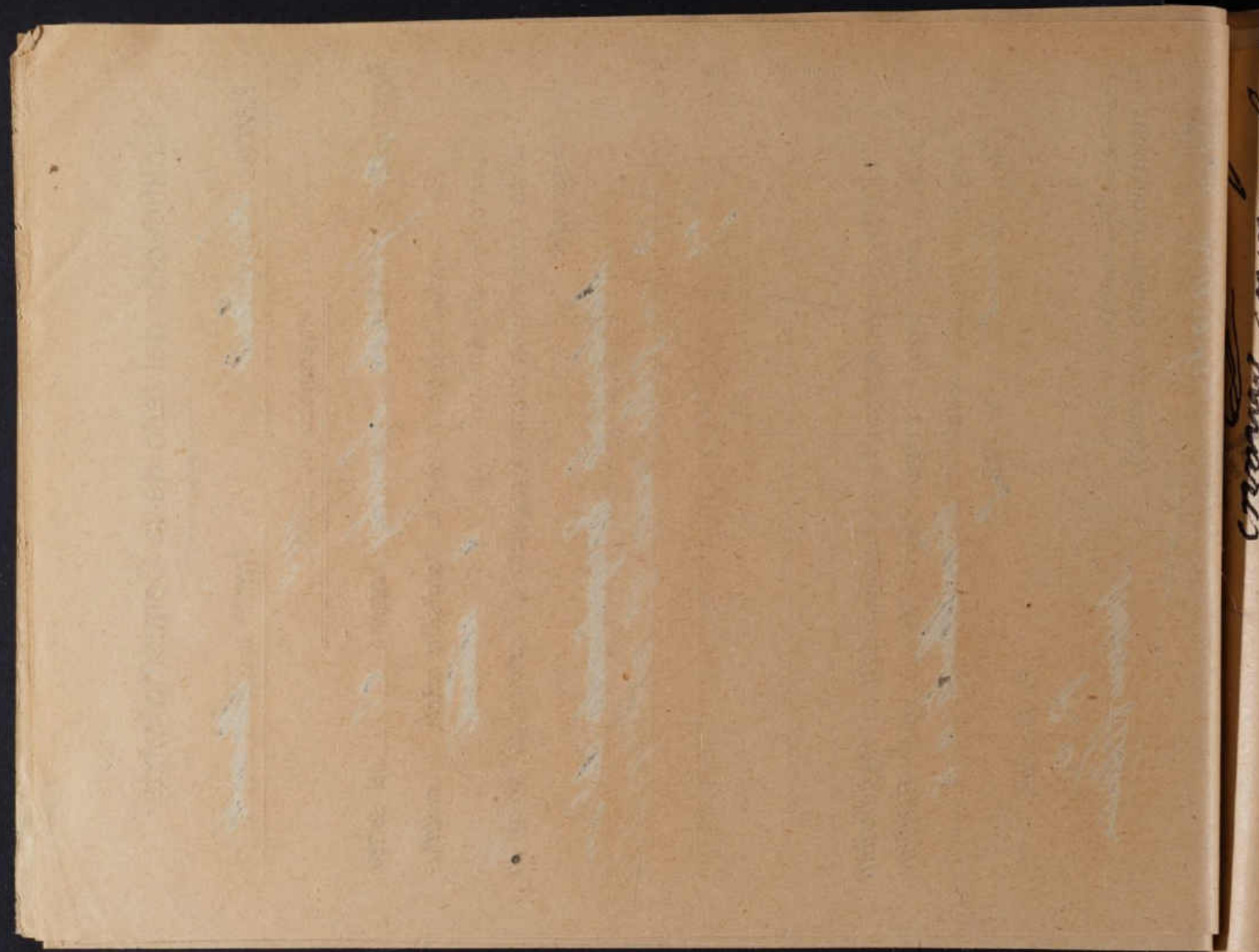
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barrilete a 8 de Junio de 1928

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O.
Antoni Vilas

José Guzmán



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Escalante

Provincia de Alcázar

Reempazo de 1919

Mozo Francisco Manuel Armagüero 41 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Rehabilitado del servicio en julio año 2º ante la ley
de

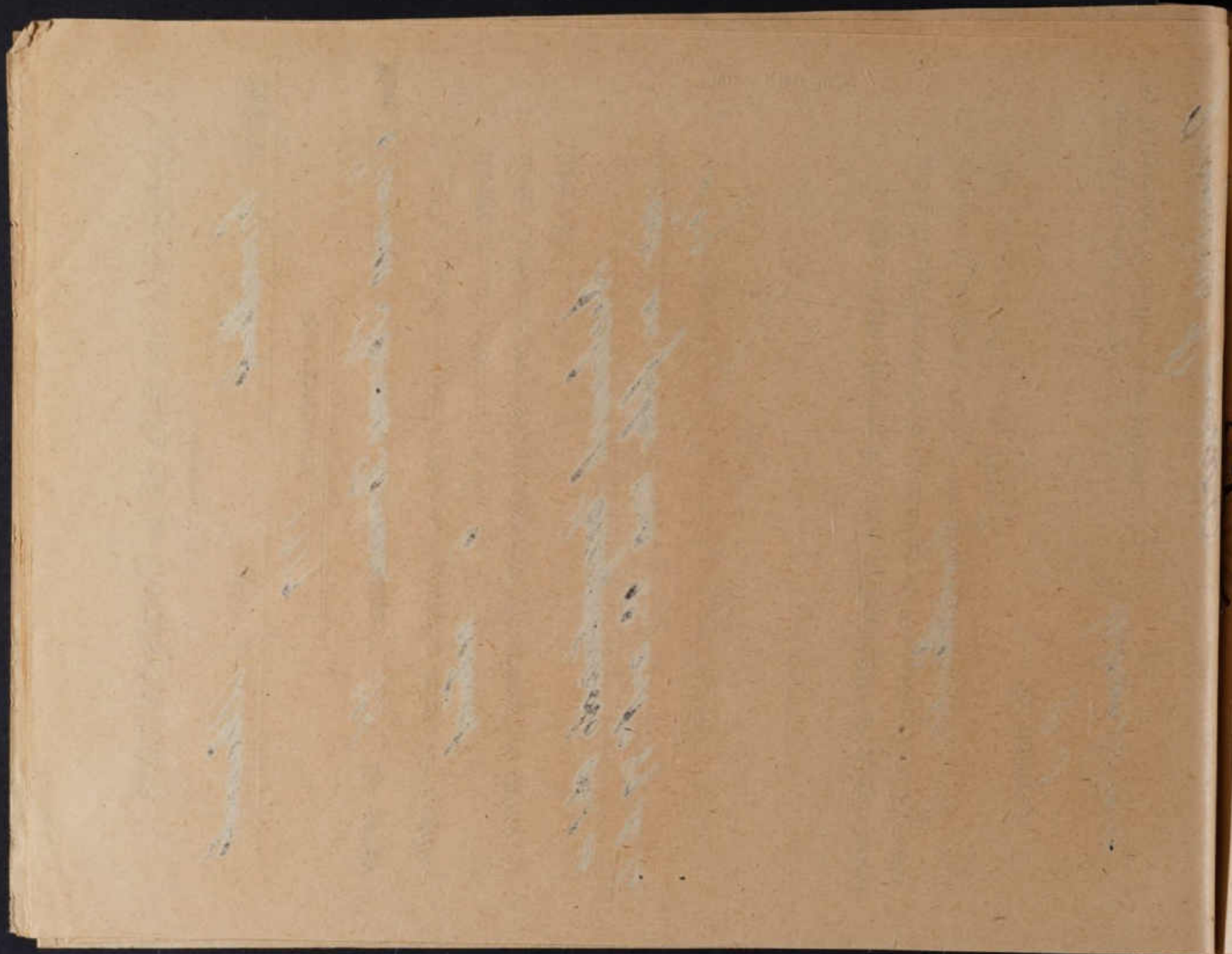
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Escalante a 8 de junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.
Antonio Vilator

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Armagüero



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Guerrilla

Provincia de

Chiriquí

Reemplazo de

1919

Mozo

Don Antonio Aguas Paríquero 80 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6 del actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle incorporado del servicio en filas con 10 años 89 de la
edad

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Guerrilla* a 8 de *Junio* de 1922

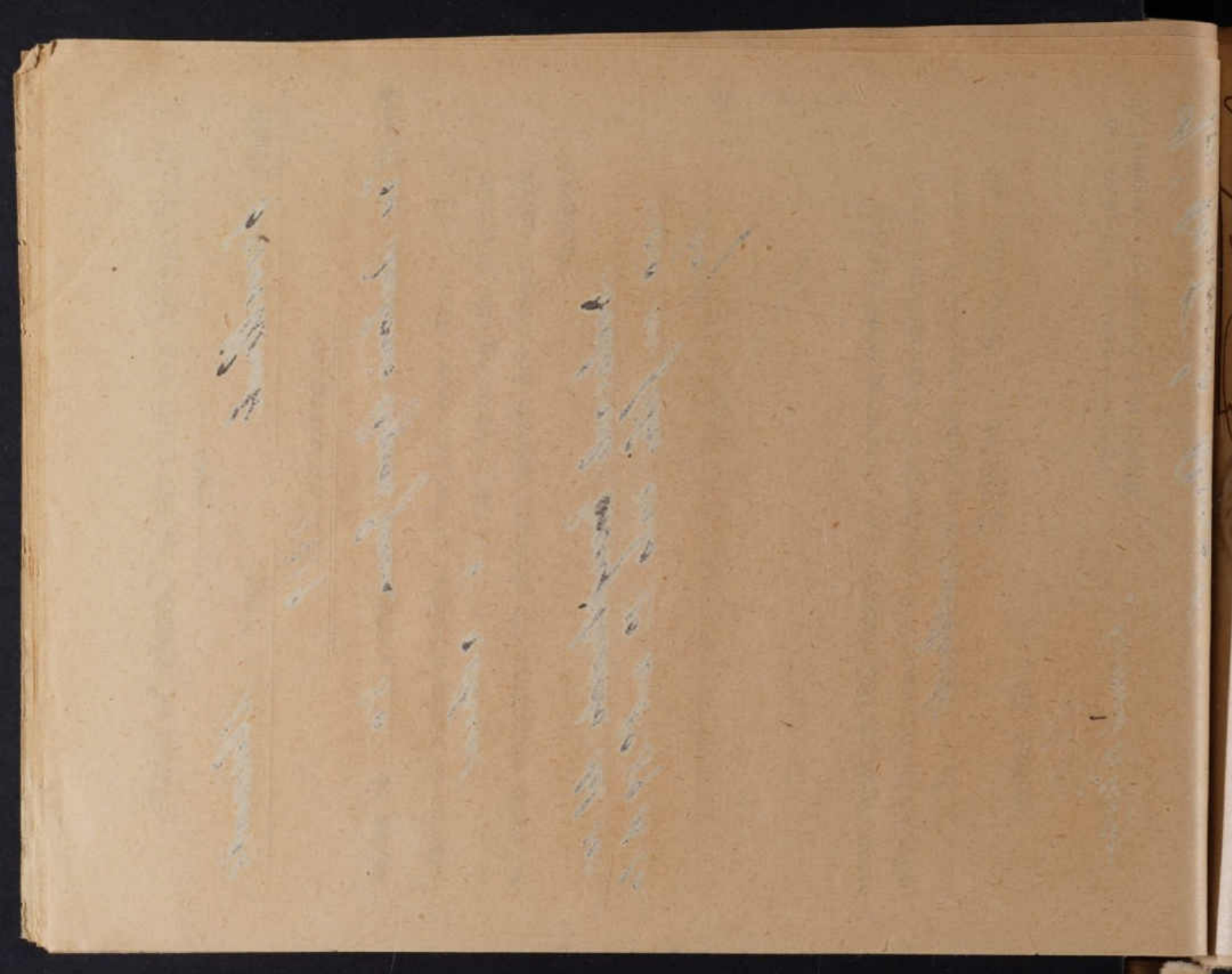
El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalva

Don Antonio Aguas



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Creswellville

Provincia de Albion

Reemplazo de 1919

Mozo Francis Andrew Coulman número 78 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando exonerado del servicio en favor
caso 2.º art. 89 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creswellville a 8 de noviembre de 1922

El ALCAIDE,

R. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francis Andrew Coulman

Francis Andrew Coulman

Memoria del fallo de la Comisión mixta

Memoria del fallo de la Comisión mixta

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Carrizante

Provincia de

Chiriquí

Reemplazo de *1919*

Mozo

Francisco Guibart documento número *100* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exento del servicio en virtud de su edad de 20 años 89
de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Carrizante a 8*
de junio de *1922*

El ALCALDE,

P. O.

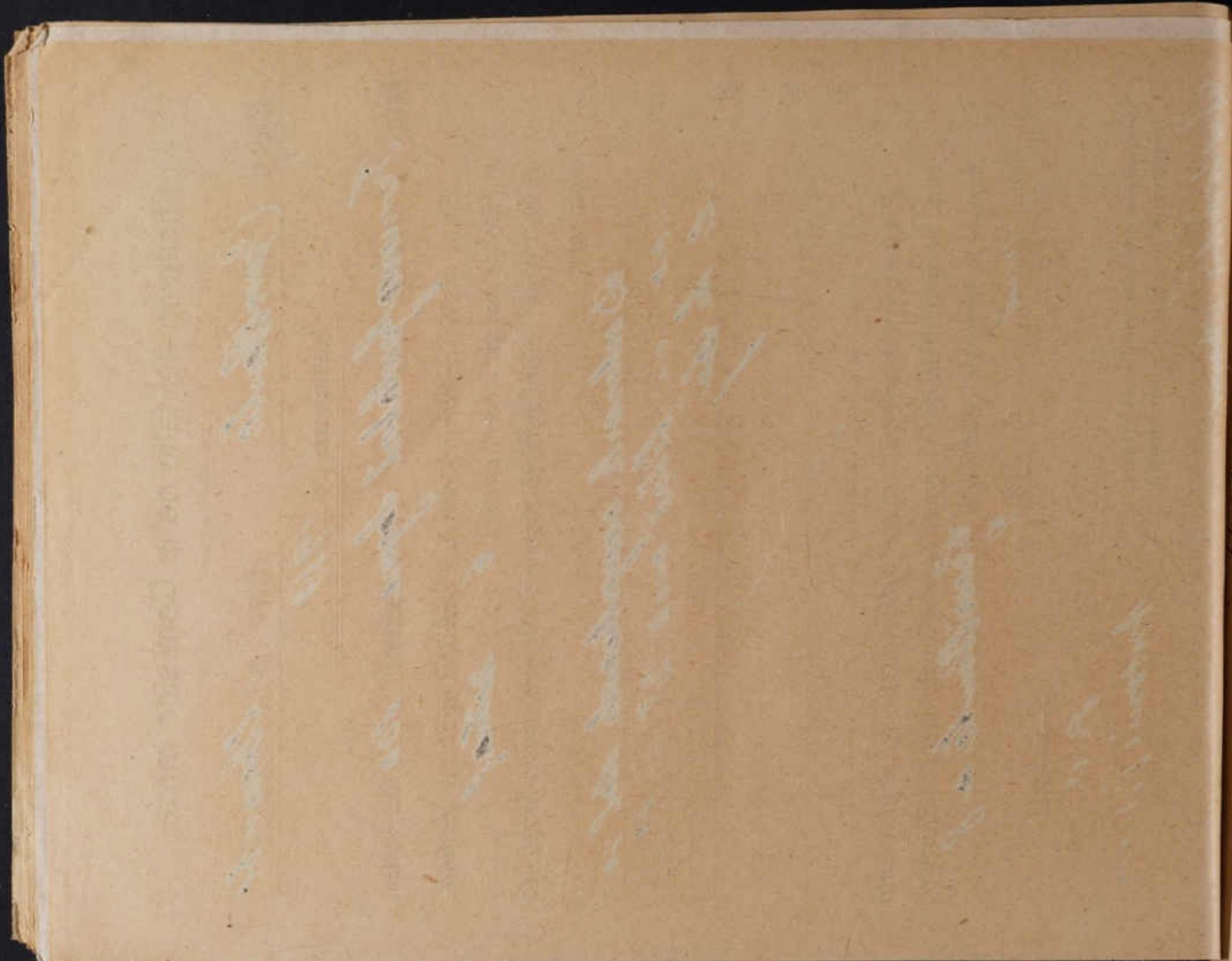
Antonio Velasco

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O.

Emiliano Gómez





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

—

Nim. 2092

Esta Comisión acordó en
acto público del día *19/11*
19/11, declarar excluidos
temporalmente a los mozos
que al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año *19/19* por
hallarse comprendidos en
el artículo 86 de la Ley de
Reclutamiento y Reempla-

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

Alicant de Luno
de 1922

El Presidente,

8-6-1922

274

89

El Secretario,

n^o. 8 Francisco Lopez Arceangel 4^o
97. Manuel Arceuri Juncaltes 4^o
101 Pedro Perez Jimenez 4^o
118 Rafael Torreilla Arria 4^o

Vertical text on the far right edge, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the right side, likely bleed-through from the reverse side.



Vertical text on the right side, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the right side, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text in the center of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the left side, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the left side, likely bleed-through from the reverse side.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Alacranes

Reemplazo de *1919*

Mozo

Francisco Lopez Alacranes

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase excluido temporalmente mas 4^o art 1^o 86 de la

ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *Junio* de 1922

El ALCAIDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Viado

Jorge Luis Benavente

Antonio V. Martinez

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several vertical columns and is mostly illegible due to fading and the texture of the paper. Some faint characters and symbols are visible, including what appears to be a large '1' or '7' in the lower left column, and various small marks and characters in the other columns.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *San Mateo*

Provincia de *Alacran*

Reemplazo de *1922*

Mozo

Pedro Luis Jimenez número *111* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle sustituto dentro de
valiente con 4.º año 88 de la

opon

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Mateo* a *8* de *Junio* de *1922*

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

AntONIO MORALES

José Luis Canales

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Guerrillante

Provincia de

Alcántara

Reemplazo de *1919*

Mozo

Rafael Bonilla *León* número *118* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exento Temporal-
mente caso de ante 86 de la

ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Guerrillante* a *8*
de *Noviembre* de 192*2*

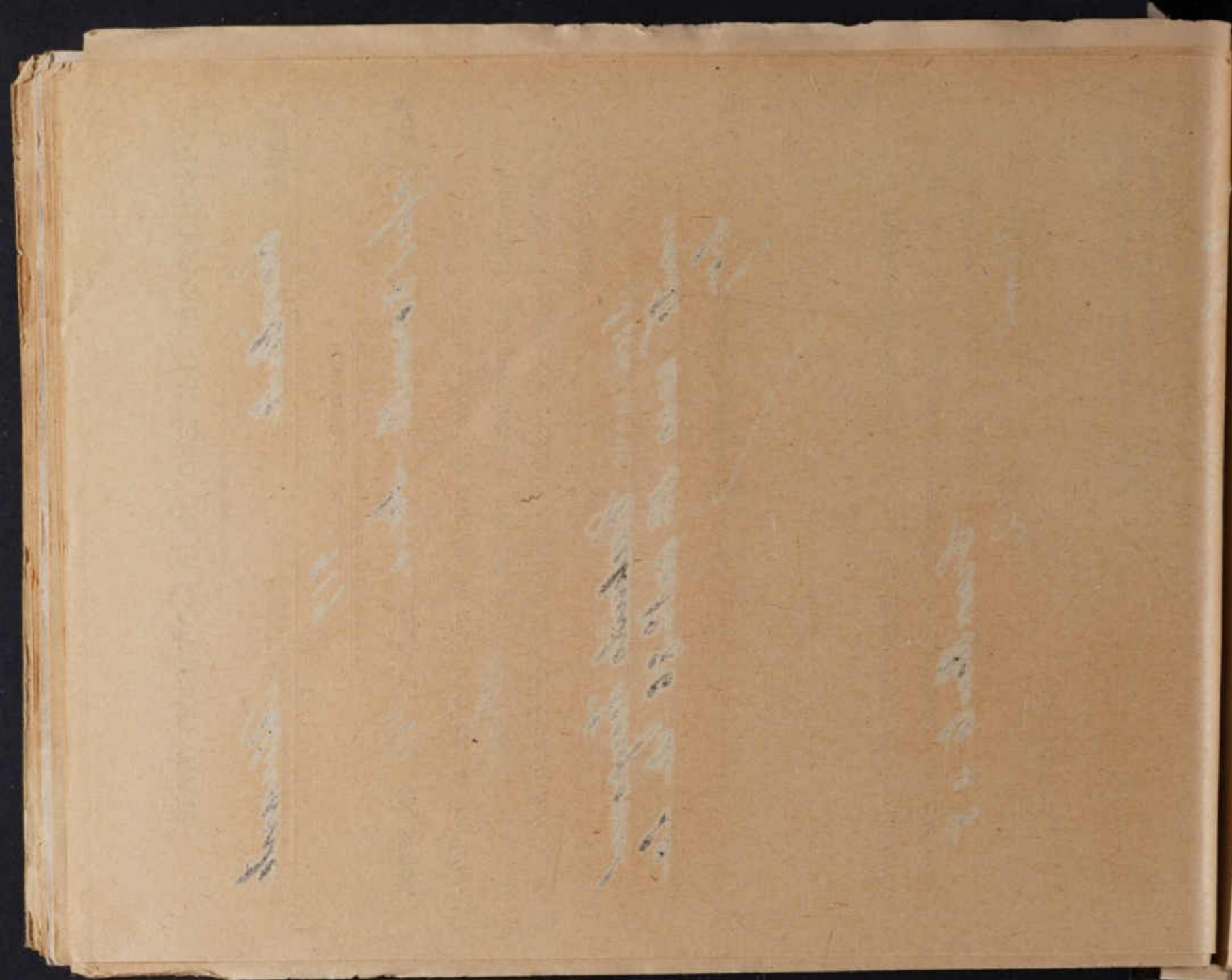
El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O. A.
AntONIO MORALES

Rafael Bonilla





folia 86 obispo

COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

3093

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1920* por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante

de Juarez

de 1922

El Presidente,

8-6-1922

273

89.

El Secretario

Dr. Alcalde de Brevidente

Nos 1-4-12-17-35-36-48-51-57.

62-86-90 y 95



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barro Colorado

Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1920

Mozo José Carreras Motuq ^{olvidado} número 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle incorporado al
servicio en plena capacidad en el 1089 de
la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barro Colorado a 8 de Julio de 1928

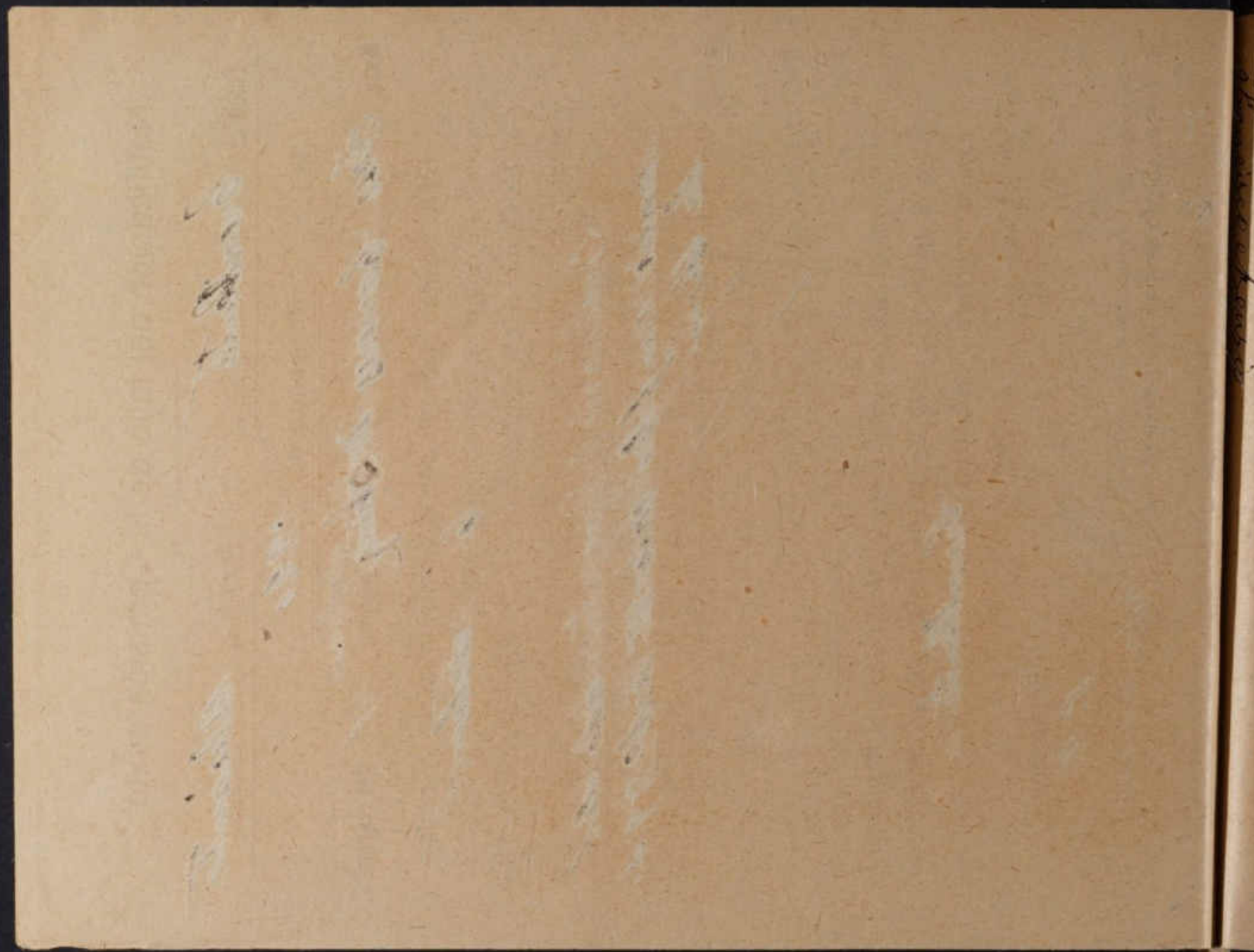
El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula:
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalobos

José Carreras



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Beauville

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1920

Mozo Francisco Antonio Parra Número 4 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Rebautizado del
servicio en fecha caso 1º artº 8º
de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Beauville a 8 de Julio de 1920

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Parra



Copyright

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Presidente*

Provincia de *Albarrín*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Teodoro Segura* Borneá número *12* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle incapacitado del servicio en filas para 10 años 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Presidente* a 8 de *Junio* de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

Antonio Villalobos

Ramon Segura

1840

1841

1842

1843

1844

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Carrizalito

Provincia de Alacranes

Reemplazo de 1920

Mozo Antonio López Jarama número 17 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutado en su propio
en su caso 10 años 89 de trabajo

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Carrizalito a 8 de Junio de 1922

El ALCALDE,

Dr. O'.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalobos

Ignacio Villalobos

Josephine Gaudin

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Buenavista

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1920

Mozo Benito Alaraz Vazquez número 35 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado capacitado al ser
avisado en virtud de la Ley de 6.º de Julio de 1911
de

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Buenavista a 8
de Junio de 1920

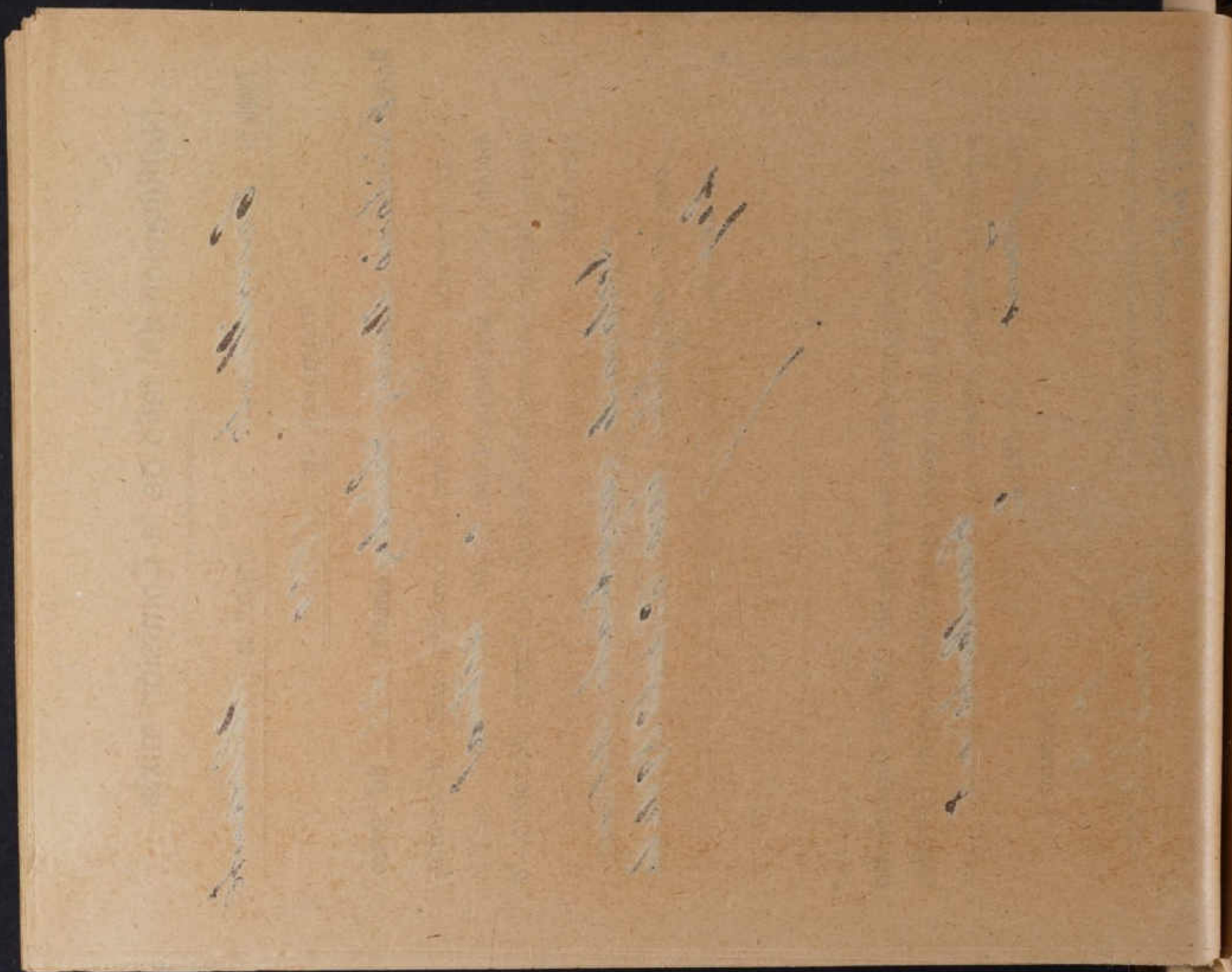
El ALCALDE,

P. O. S.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (o TESTIGO A SU RUEGO),

No sabe

Benito Alaraz



Manuel de Morfines

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barrilete

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1922

Mozo Manuel Martínez número 78 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del Actoal, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarse constituido del servicio en primer caso 1º en 1922 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barrilete a 8 de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antoni Velasco

Manuel Martínez

Camacho's

11-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

10-1-11

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Barro Colorado*

Provincia de *Almirante*

Reemplazo de *1920*

Mozo *Andrés Manchón* Acta número *59* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Reclamante inscripto del cons-
crit en lista con la act. 109 de la
1919.*

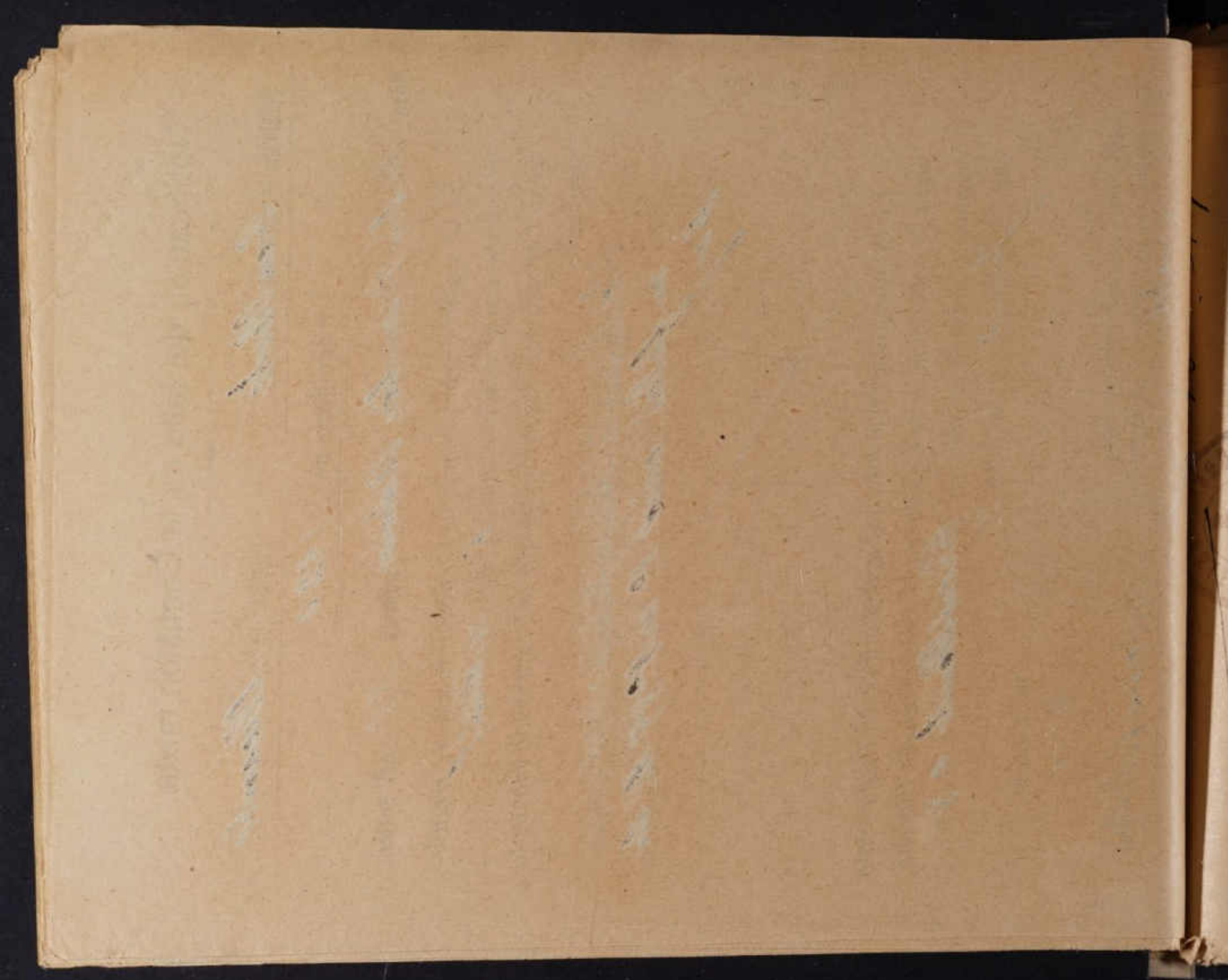
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Barro Colorado* a *8* de *junio* de *1922*

El ALCALDE,

p. o

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIEGO),

Andrés Manchón



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de San Vicente

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1920

Mozo Manuel Sánchez Martínez número 53 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo incapacitado al por
vicio en fecha como se verá en el
la Cruz

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en San Vicente a 8 de Junio de 1920

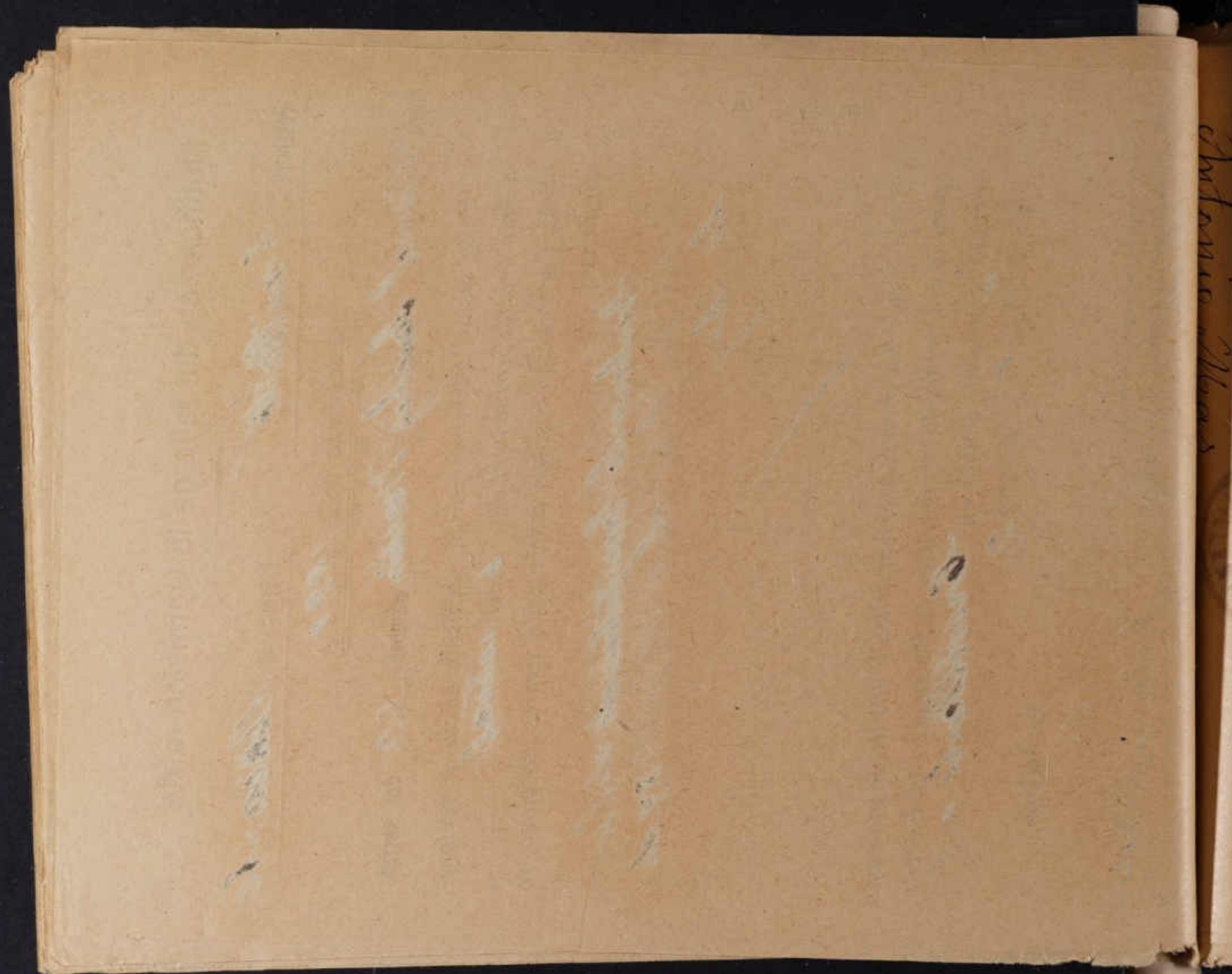
El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Yo tal.

Antonio Morales



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Corrientes

Provincia de

Misiones

Reemplazo de *1920*

Mozo

Antonio May Duch

número *62*

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6 del actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclamante constituido del servicio en filas con 1^o art. 89 de la L. de

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corrientes* a 8 de *Junio* de 1922

EL ALCALDE,

P. O.

Antonio May Duch

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio May Duch

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Guaribante

Provincia de Matanzas

Reemplazo de 1920

Mozo Don Estanislao Alarín número 86 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo para el servicio del ejército, con el cargo de la

clase

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento

para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,

expido la presente cédula en Guaribante a 8

de junio de 1920

El ALCAIDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Estanislao Alarín

Don Estanislao Alarín

17
18
19

20

21
22
23
24

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Guerrillante

Provincia de

Alacranes

Reemplazo de 1920

Mozo

Manuel Antonio Gómez número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actua, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo dispensado del servicio en virtud que se le ha
excedido

Núm. del. C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Guerrillante* a *8* de *junio* de 1920

EL ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.

Antonio Velasco



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Guerrillante

Provincia de Albarradine

Reemplazo de 1920

Mozo Manuel Santa Cruz número 25 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo incorporado al servicio en filas como 1º al 1º de la
clase

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Guerrillante a 8
de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. C.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villanar

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

2094

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1921* por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante *7* de *Junio* de 192*2*.

El Presidente,

8-6-1922
272
89

El Secretario

Jr. Alcalde de *Morelia*

N^{os} 23-28-35-48-50-62-64-69-71-79-
75-78-80-82-83-84-101-111-



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Albacete

Reemplazo de

721

Mozo

Manuel Moreno Gera

número

25

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle incorporado del
servicio en filas con go arto
89 de ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente a 8*
de Junio de 192*2*

El ALCALDE,

P. C.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Melero

1870

1871

1872

1873

1874

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Caullante

PROVINCIA DE

Chiante

Reemplazo de

1927

Mozo

Señor Manchón Santa Cruz

número

28 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reglamento de esta provincia el día *6* del *abril*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase sustituido al
servir en filas como 2º ar 1º 89

Señor

7

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Caullante* a 8 de *junio* de 1927

El ALCALDE,

P.º

Antonio Velasco

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Escaribante

PROVINCIA de

Alfonso

Reemplazo de

1921

Mozo

Francisco María Bandera

número

35

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarse para el servicio en filas por 18 años 89 días

Núm. del C. 109

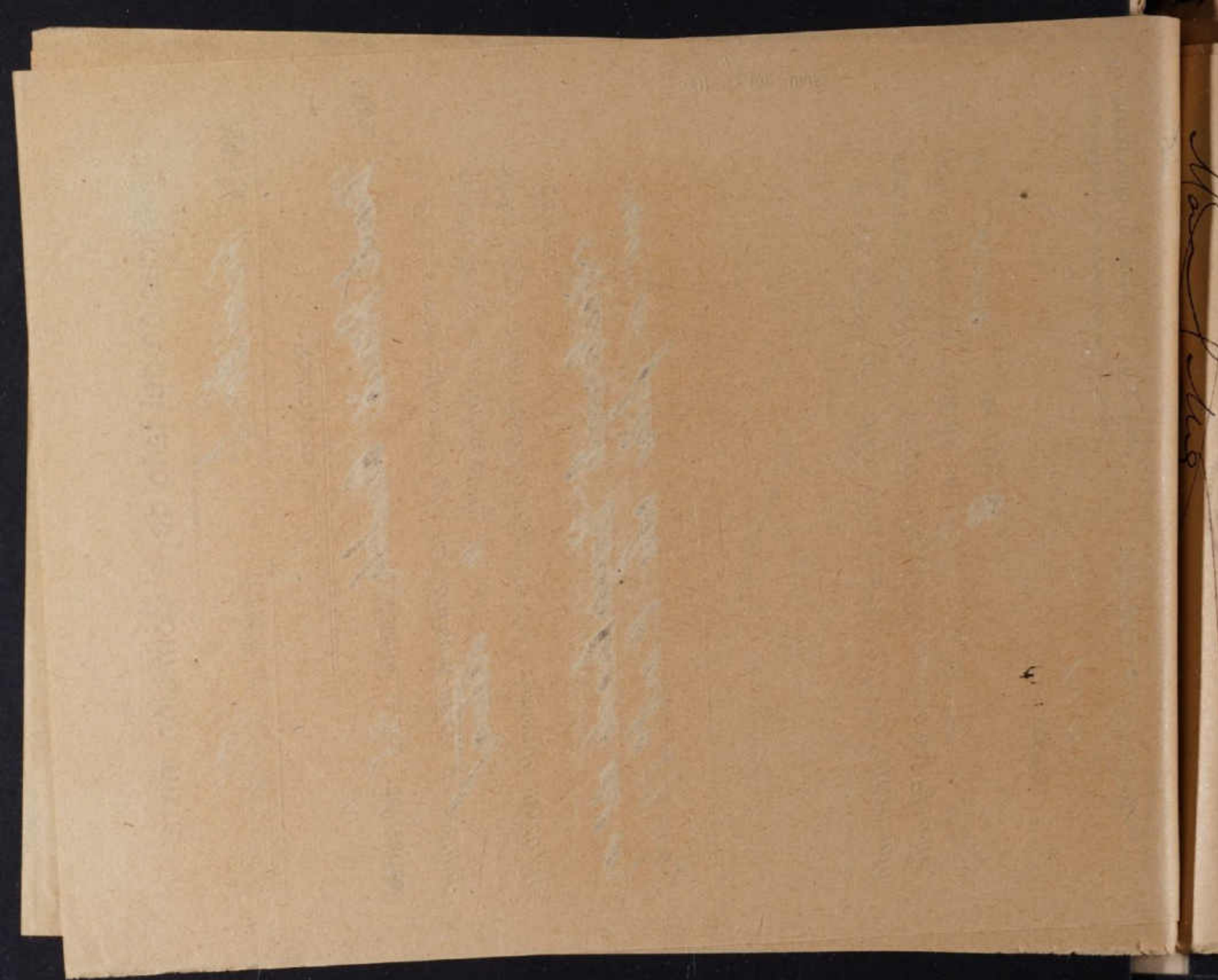
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Escaribante a 8* de *enero* de 1921

EL ALCALDE,

P. G.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villaruz



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerrillense

PROVINCIA de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Manuel Esteban Galván número 48 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando Exemptado del servicio en filas
case 2.º artº 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerrillense a 8
de junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Jefe del Negociado

Antonio Villalba

Manuel Esteban Galván



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerebilla

PROVINCIA de Atlix

Reempazo de 1921

Mozo Nicolas Fernan Cortezada número 50 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando Exemptado del servicio militar
caso 1º artº 8º de la Ley

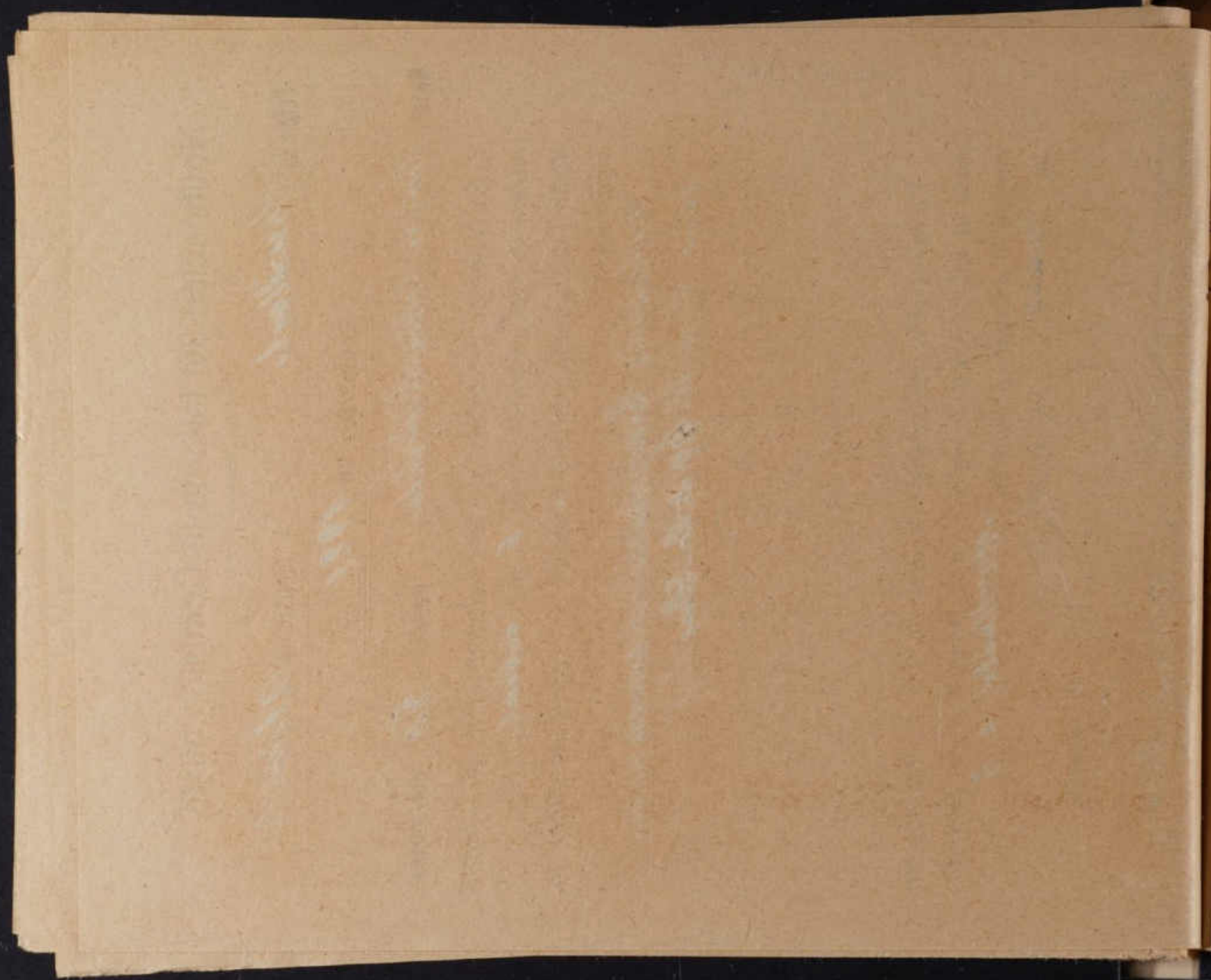
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerebilla a 8 de junio de 1922

El ALCALDE,

P. C.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Valdez



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cresitluc

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1921

Mozo Antonio Aguas Oludo número 62 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
filas, caso 2.º art.º 89 de la ley

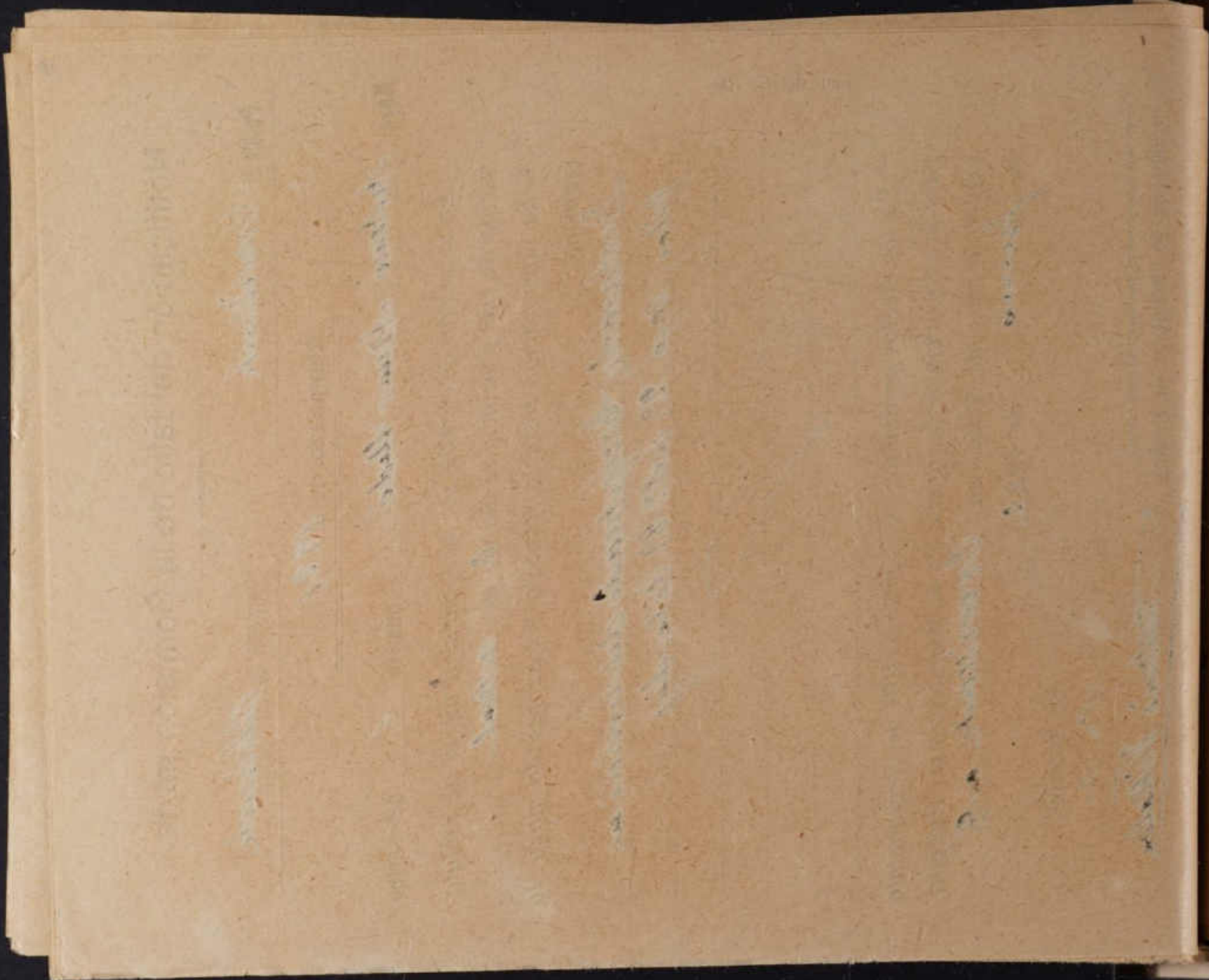
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cresitluc a 8
de junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Aguas Oludo



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Acruilante*

Provincia de *Alacran*

Reempazo de *1929*

Mozo *Pranuel* *del* *Barrio* *del* *Barrio* número *64* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* de *Setiembre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Quedando decretado que en
virtud de lo que en el artículo 89 de
la ley*

Va los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Acruilante* a *8* de *Setiembre* de *1929*

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonié Meléndez

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescentville

Provincia de Atacama

Reemplazo de 1921

Mozo Joaquín Baudela número 69 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
Atacama 1.º año 89 a la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescentville a 8 de juicio de 1922

El ALCALDE,

P. C.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Valdovinos



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de San Mateo

Provincia de Alacante

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Antonio Olvera número 11 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo dispensado de ser
ver en filas con 20 años 89 d
la 1921

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en San Mateo de primero de 1922

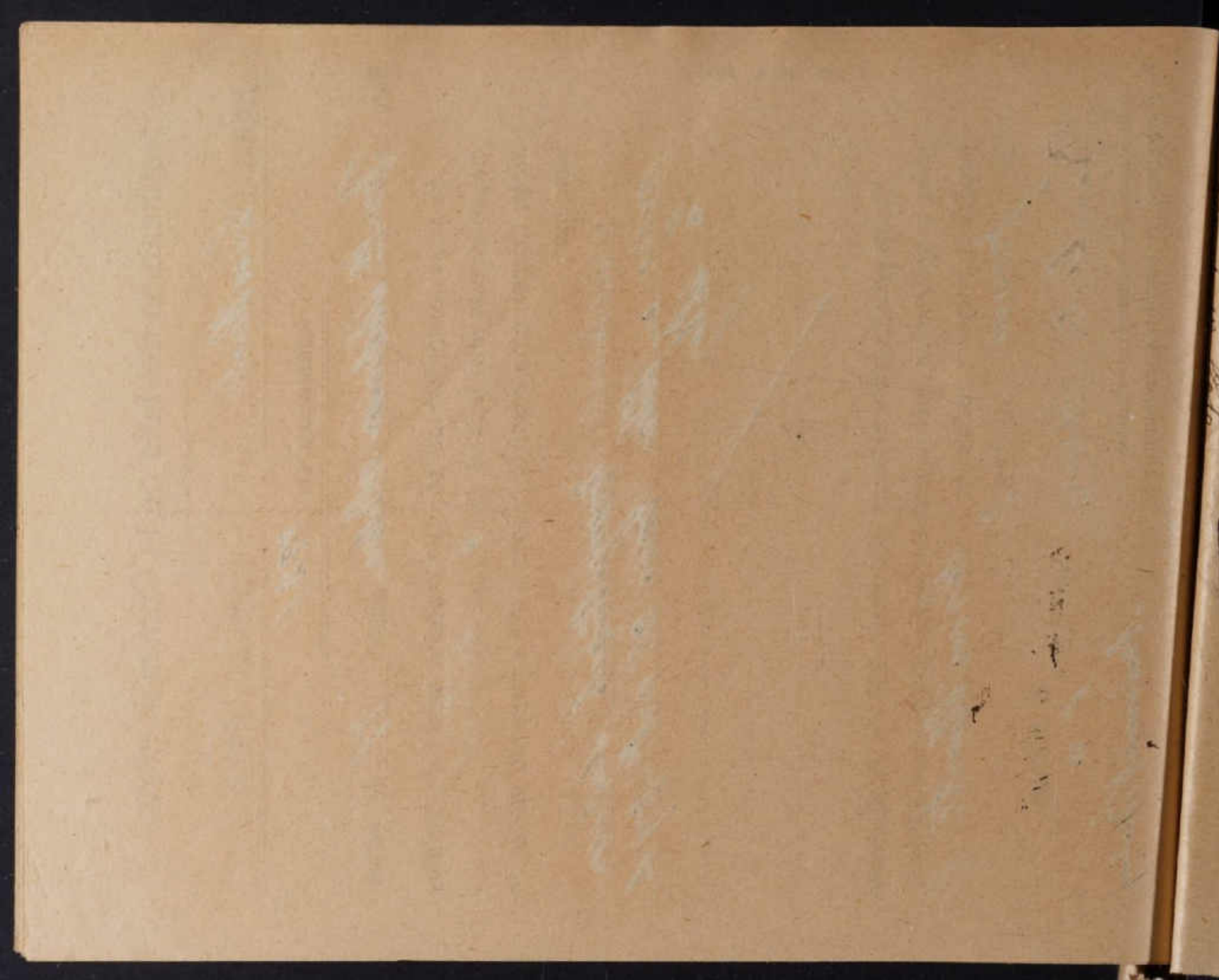
Manilita Olvera

EL ALCALDE,

1.º ci

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (o TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Olvera



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barro Colorado

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1921

Mozo Guillermo Pardo número 73 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutando su sustituto del servicio en lotes para el año 1928 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barro Colorado a 8 de Junio de 1921

El ALCAIDE,

P. O. I.

Antoni Volante

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUBRO),

Warden - 18

18

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Arerilante*

PROVINCIA de *Chocante*

Reemplazo de *1921*

MOZO *Abraon May Salazar* número *75* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

debanant sacantando del servicio en julio año 2º ent 1º 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Arerilante* a 8 de *Junio* de 1922

El ALCAIDE,

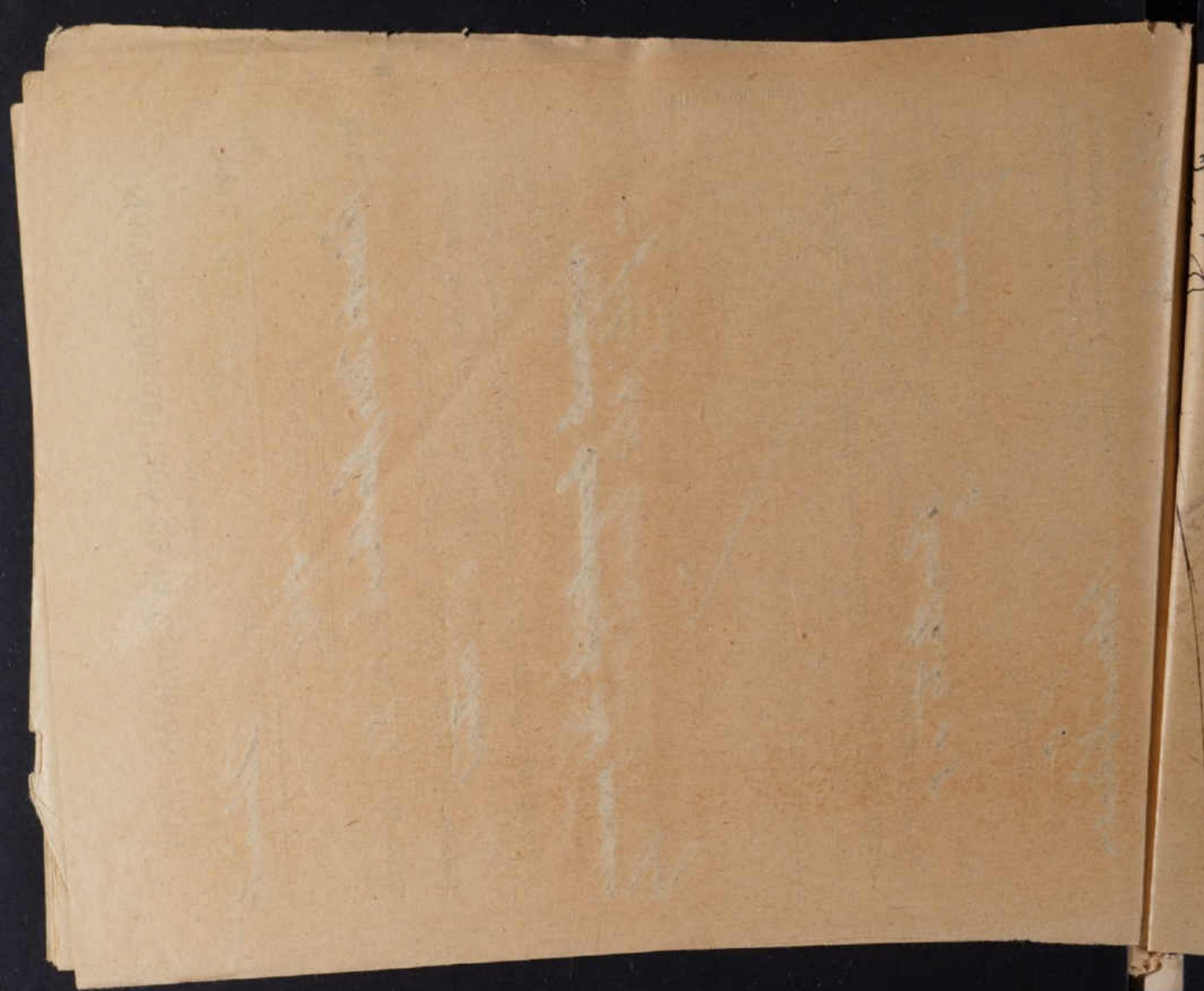
P. O

Antonio Velasco

Quedan enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Salvador M



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *San Bartolomé*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Juan P. Somo Chacino* número *18* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6 de octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Insuficiente del servicio en las armas 2º año 89 de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Bartolomé* de *Febrero* de 1922

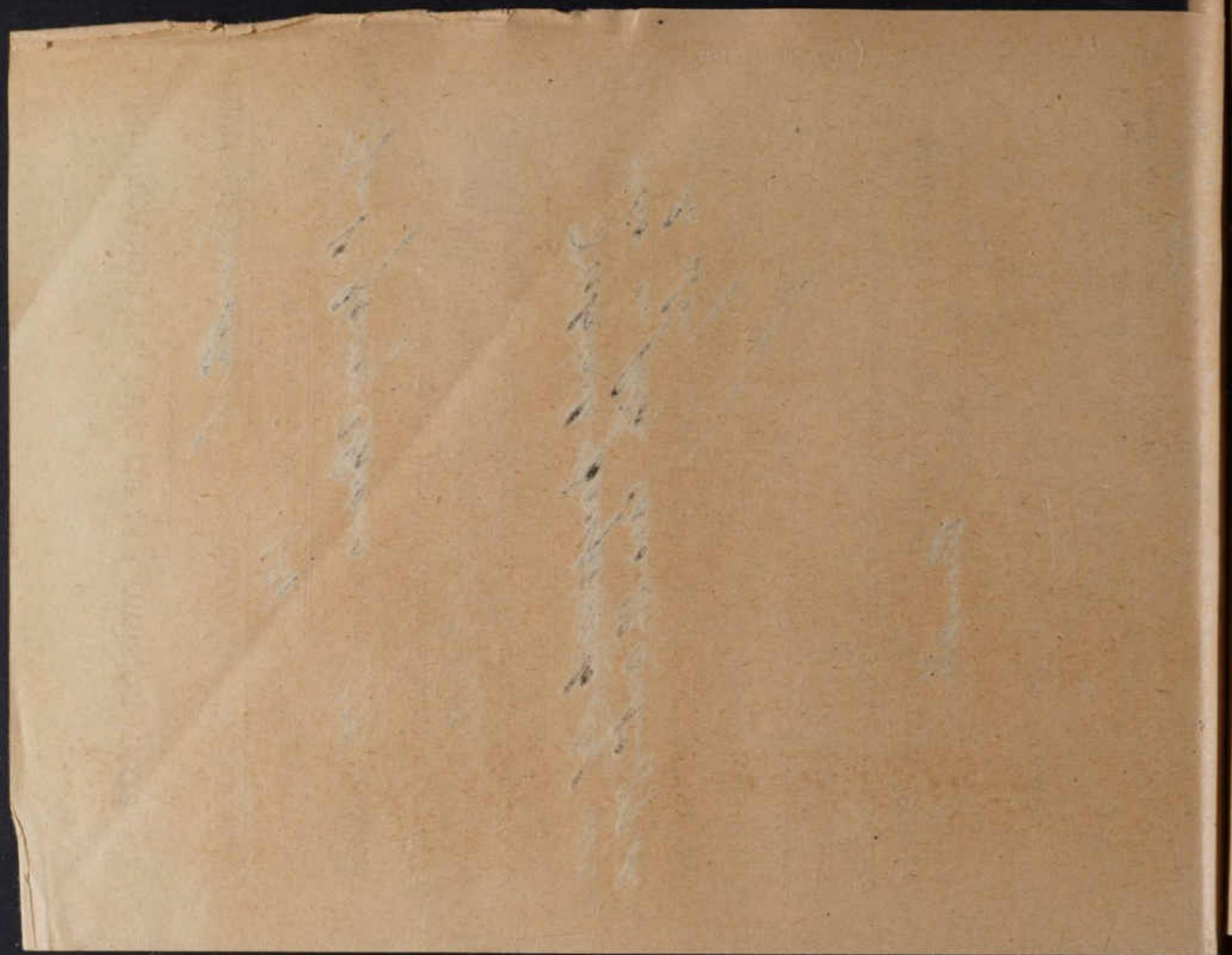
El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

No sabe

Antonio Villalobos



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescent

Provincia de Albion

Reemplazo de ~~44~~ 1921

Mozo fran Co Gustave Duch número 82 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar de Exemptado del servicio en pleno;
caso 2º artº 89 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescent a 8 de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Duch

Handwritten text on the right edge of the page, partially visible.

Handwritten text in the bottom right corner.

Handwritten text in the bottom center.

Handwritten text in the center of the page, arranged in a vertical column.

Handwritten text in the bottom center.

Handwritten text in the middle left.

Handwritten text in the middle left.

Handwritten text in the bottom left.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Mateo

Provincia de

Maricao

Reemplazo de

1921

Mozo *Manuel José Pons* número *83* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarar a don Manuel José Pons, de ser
vicio en filas, por un 20 años
89 de la Ley*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Mateo* de *junio* de 1922

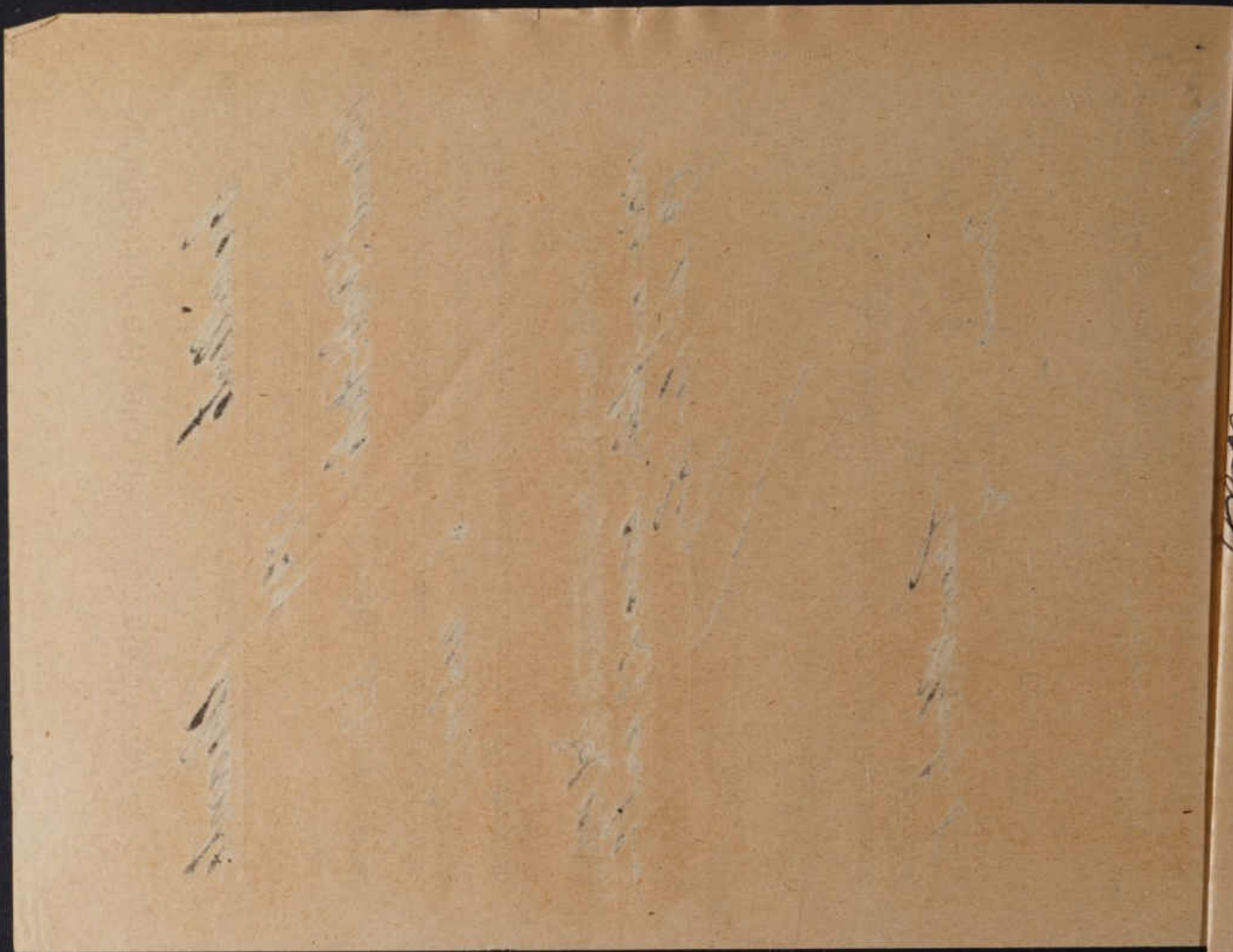
El ALCAIDE,

P. O.

Antonio M. M. M.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel José Pons



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Barrillete*

Provincia de *Alcornoque*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Gasparino Quintana* con número *84* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarase exentado al pariente en 1^{er} grado con el 2^o art. 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Barrillete* a *8* de *junio* de *1922*

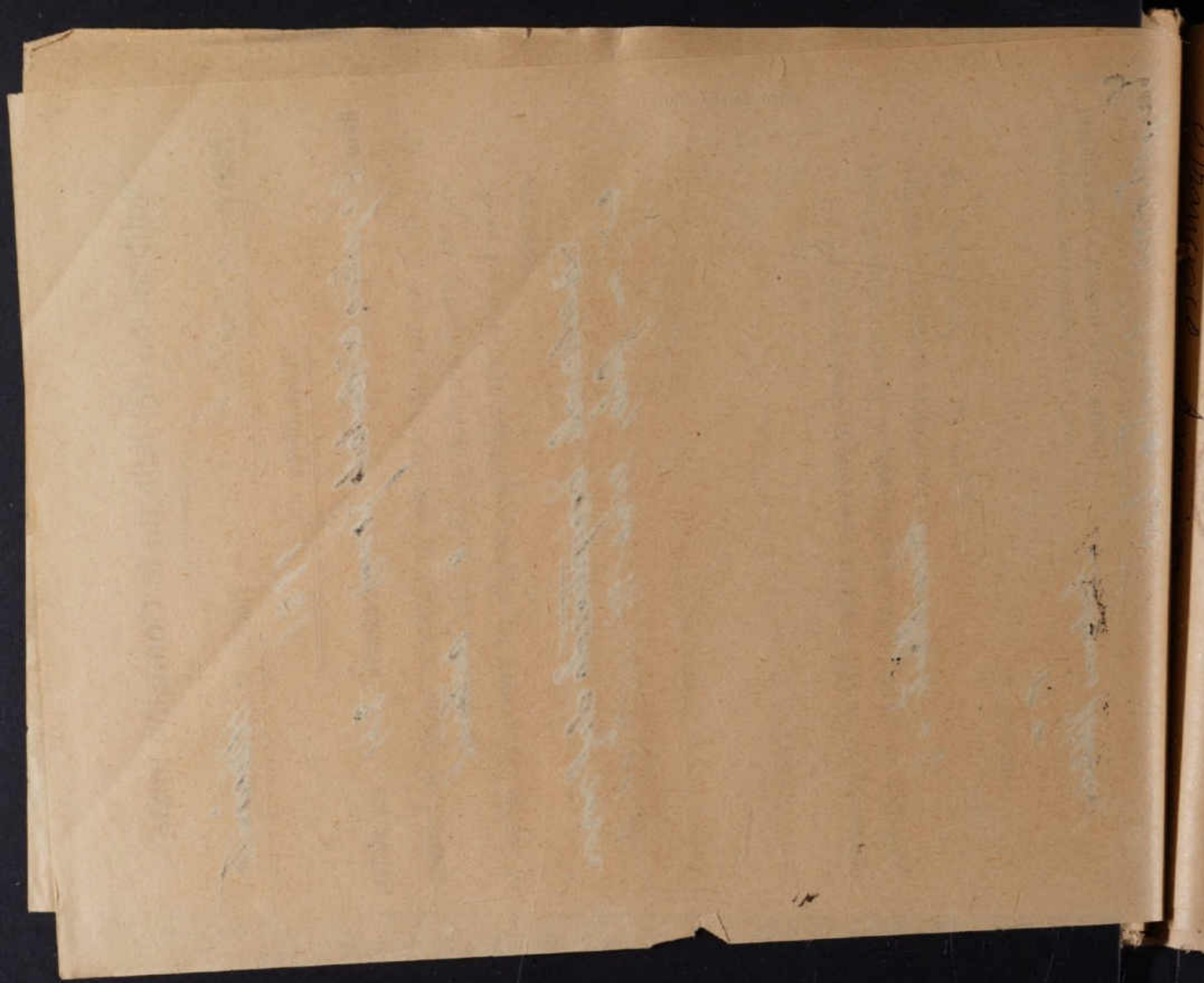
EL ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Gasparino Quintana

Gasparino Quintana



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Benavente

Provincia de Ávila

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Navarro Estruch número 101 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del septiembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Subsistente Exemptado del servicio
en virtud de los artículos de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Benavente a 8
de Enero de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Antonio Villalón

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barroilante

Provincia de Alcedano

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco José Manríquez número 111 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle imputado del servicio en filas por 20 años 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barroilante a 8 de Julio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Vilalobos

1844

1844

1844



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

- 38 -

Núm. 2095

Esta Comisión acordó en
acto público del día *de*
Oyer, declarar excluidos
temporalmente a los mozos
que al dorse de tallan del
cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año *1920* por
hallarse comprendidos en
el artículo 86 de la Ley de
Reclutamiento y Reempla-
zos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

Alicante *Y* de *San*
de 192*2*

El Presidente,

El Secretario,

8-6-1922

271

89

n.º 11 Juan Soler Galpínso 4.º
40 Manuel Luerada Hurtado 4.º
77 José Alfonso Luerada 4.º
89 Antonio Armas Armas 4.º



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Guerrilla

Provincia de Chilcano

Reemplazo de 1920

Mozo

José del Salazar número 11 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Se le permite enrolarse temporalmente
como 4º año de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Guerrilla a 8 de Junio de 1920

El ALCAIDE,

P. O.

Antonio Villar

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José del Salazar

10
11
12

13
14
15

16

17
18
19

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Alfonso

Reemplazo de *1920*

Mozo

Manuel Juan de Guzmán número *40* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *Setiembre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Excluido temporalmente
caso 4º artº 8º de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expida la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *Junio* de *1922*

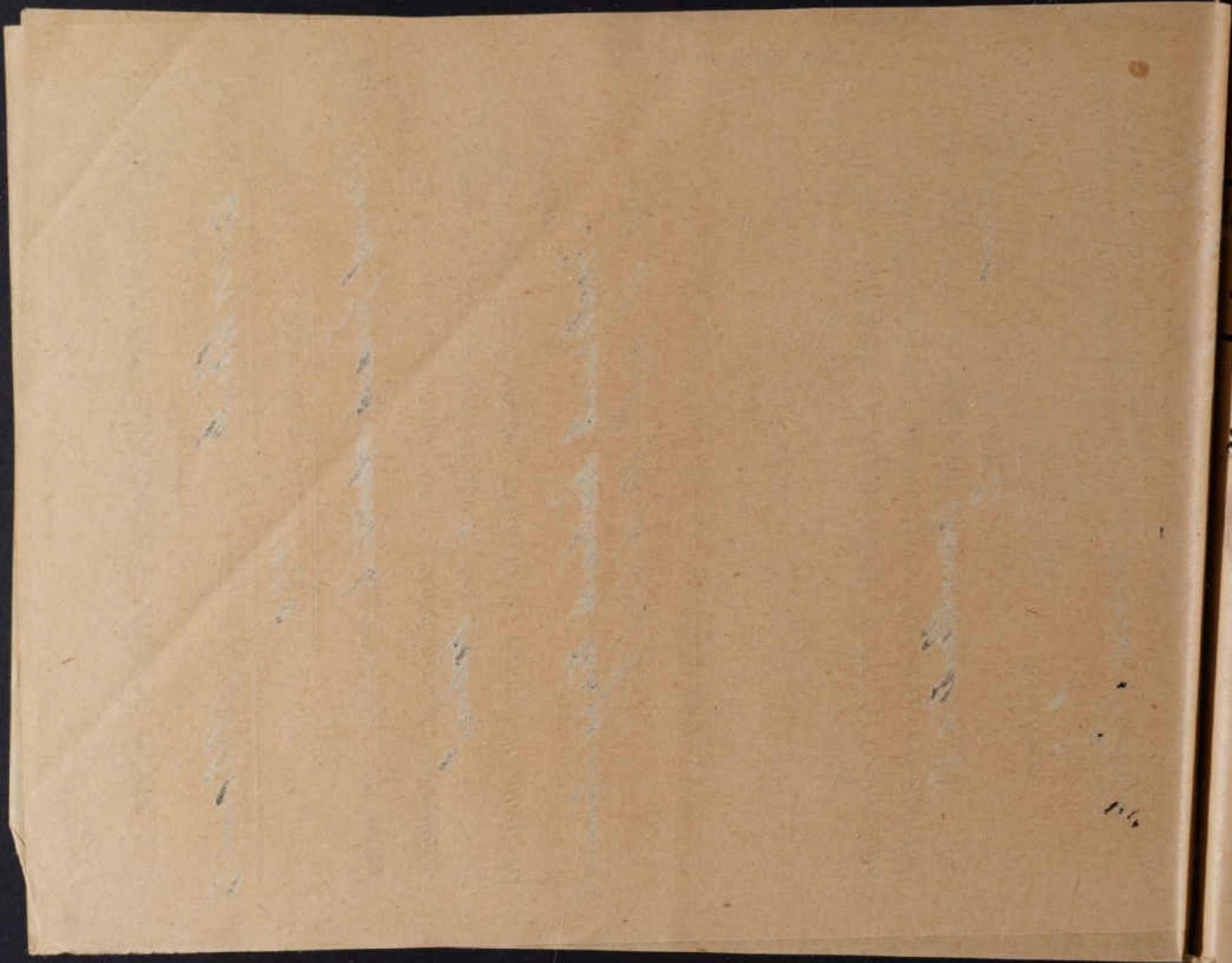
El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalva

Manuel



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barro Negro

Provincia de Mercedes

Reemplazo de 1920

Mozo

Don Atanasio Guzmán número 174 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo incluido temporalmente como 4º de la 86 de la 1ª

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Mercedes a 8 de enero de 1922

El ALCAIDE,

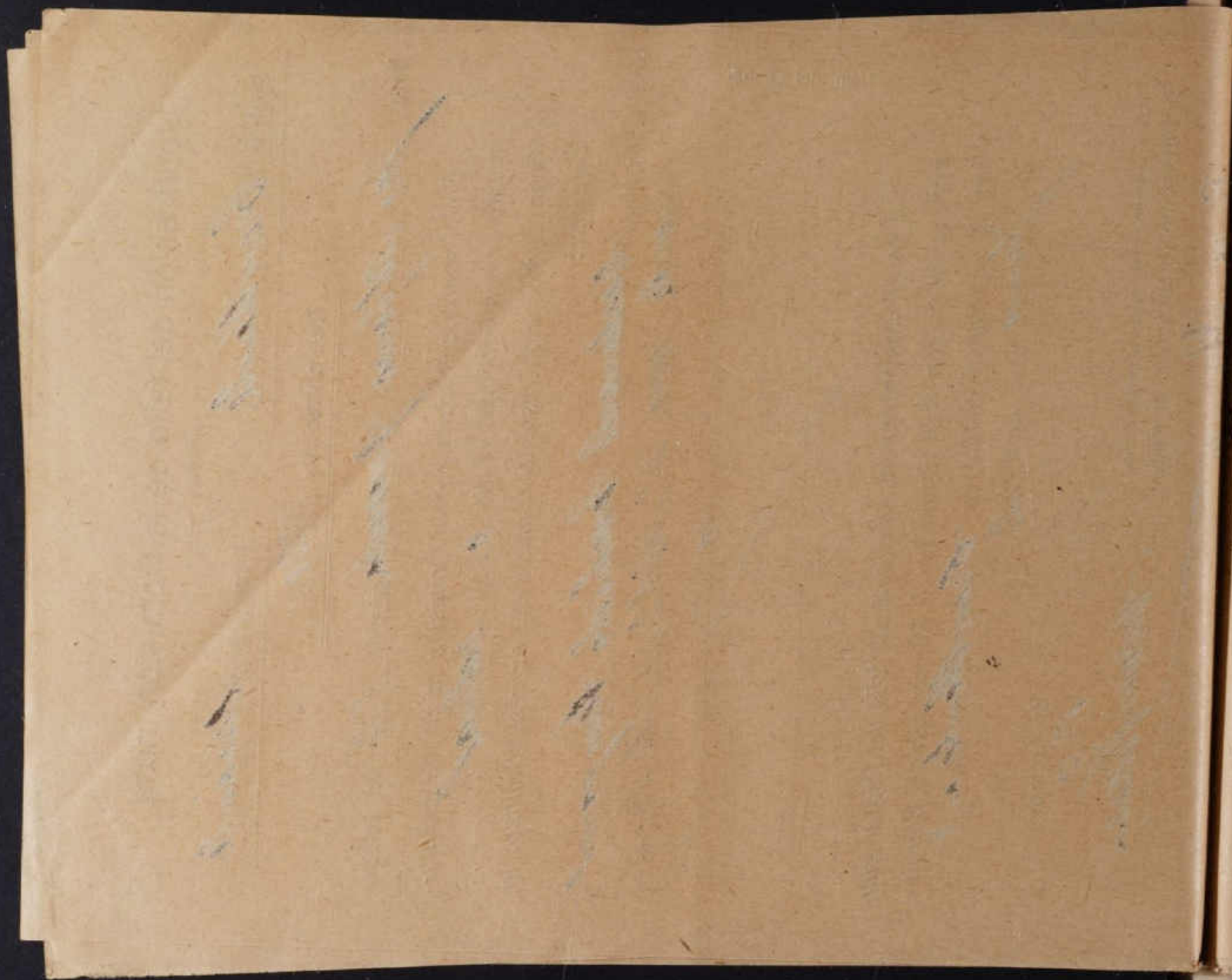
P.O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Atanasio Guzmán

Barro Negro



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Mateo

PROVINCIA de

Atlix

Reemplazo de

1920

Mozo

Antonio Juan Aguilar número *89* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar a *Antonio Aguilar* *fuente* *caso 4º artº 8º de la ley*

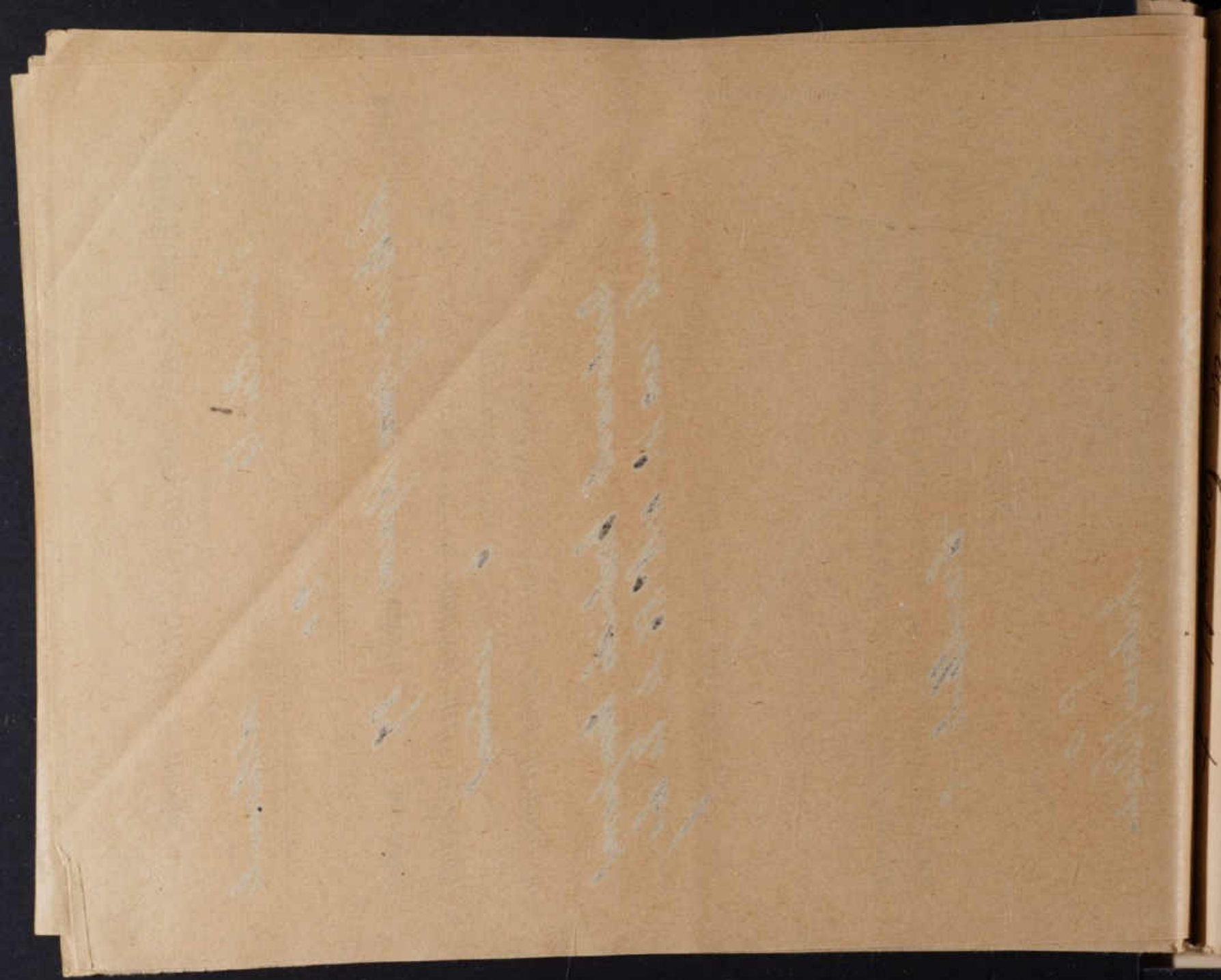
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Mateo a 8* de *Setiembre* de 192*0*

EL ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Aguilar





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 3096

Nota Cursando este auto
fue lido del dia de ayer
acuerdo conceder folio ho-
ra el dia 17 de los corrientes.
El, al padre del mismo Fran-
cisco Jovans Sanchez n.º 36.
del recuadro de 1922 para
ser reconocido.

Lo que se dice a V.ª para
que cuando se inicie el en-
trevista y efectúe diligencias.

Des por D. F. and D. C.

Alicante 7 de Junio 1922.

El Presidente

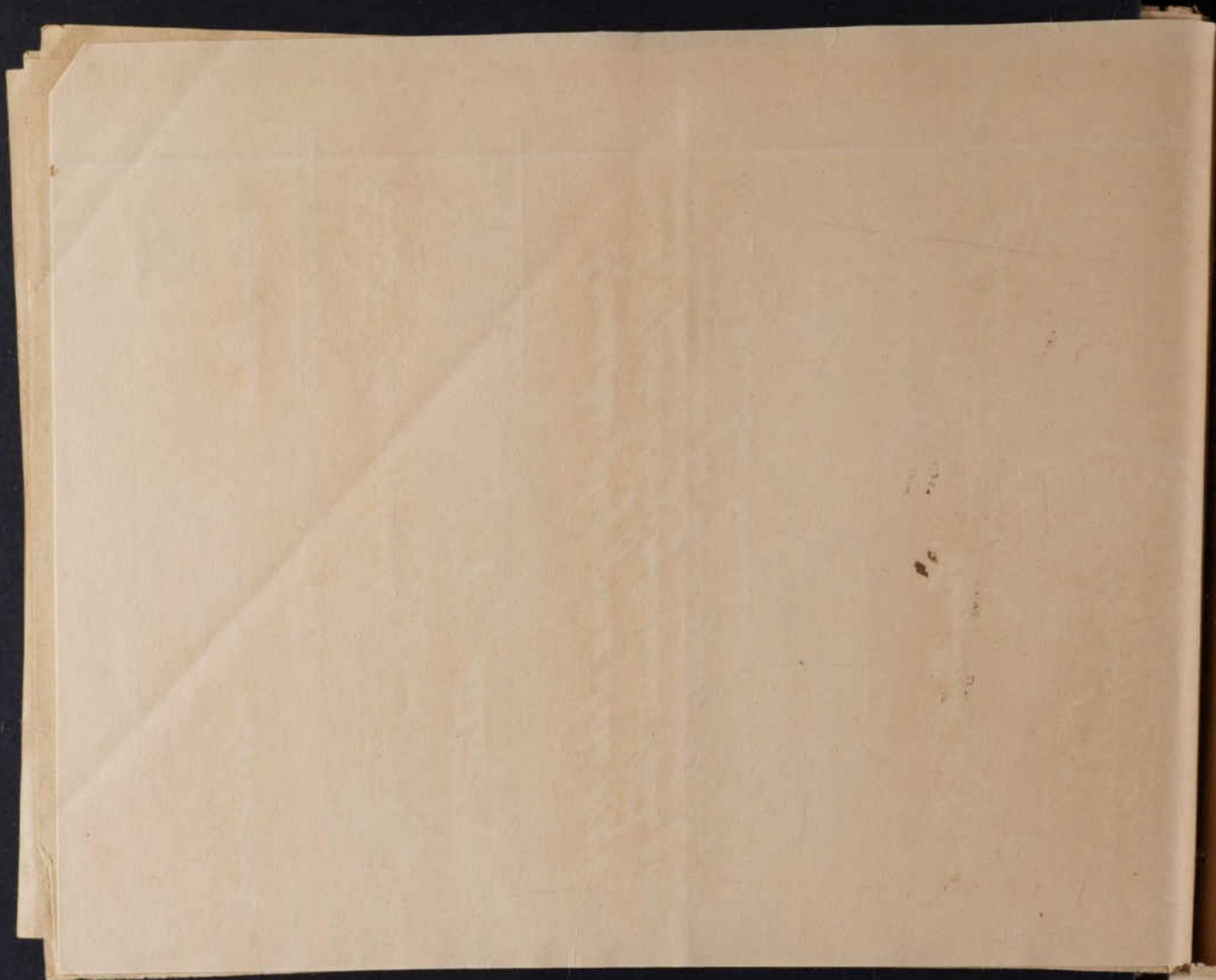
8-6-1922
270
88

Francisco Albaladejo

El Secretario

[Firma manuscrita]

Alcalde de Alicante



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barrilete

Provincia de Albarracín

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Poma número 56 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Se acuerda pagar para el día 15 de los
cuatro a partir del mes anteriormente citado para
su reincorporación por los medios legales de
la expresada Comisión

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barrilete a 8
de Enero de 1923

El ALCALDE,

P. O.

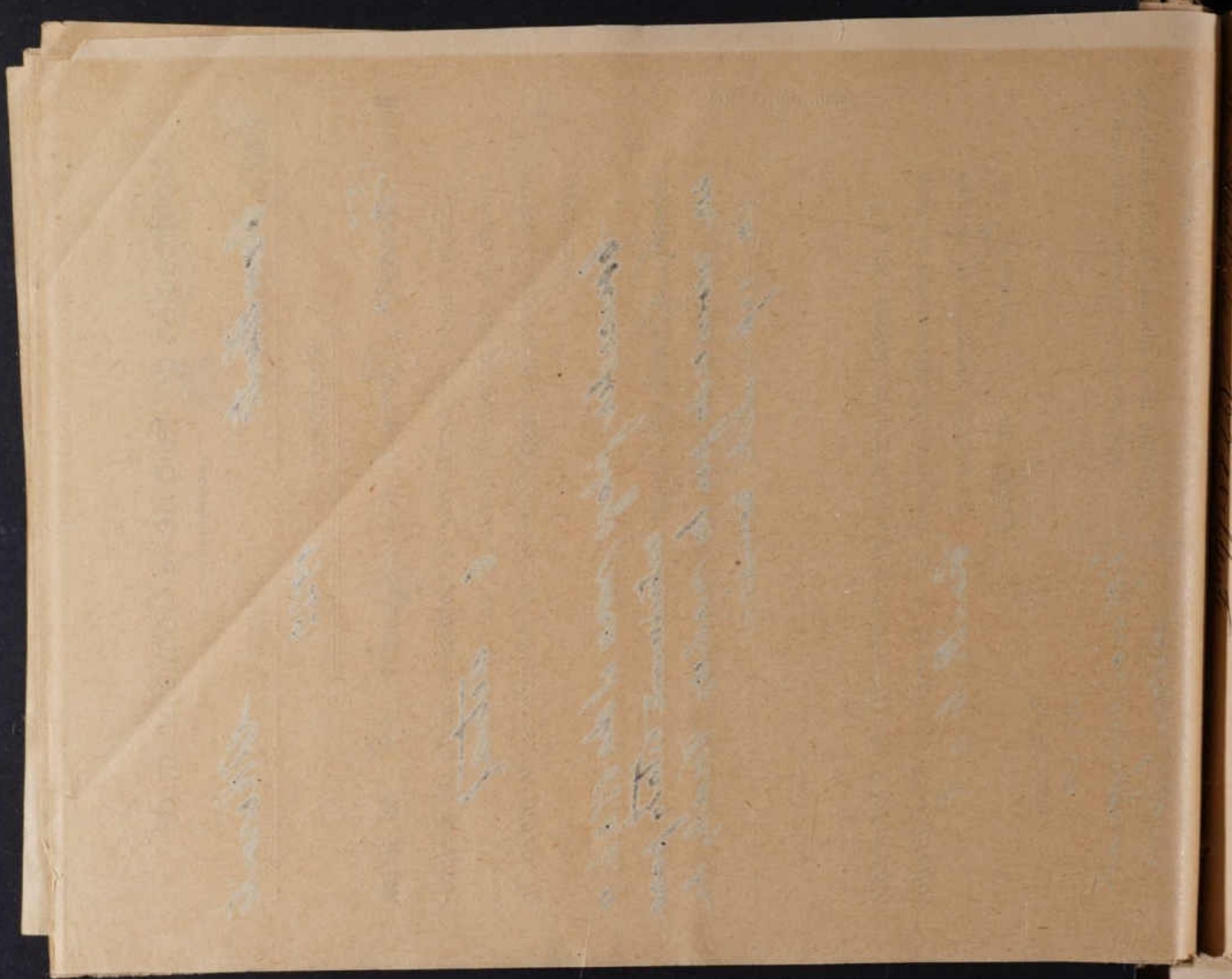
Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Notario del Reemplazo

Francisco Poma

CT





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 3094

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 *Agosto*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que a dorsi se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1921 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

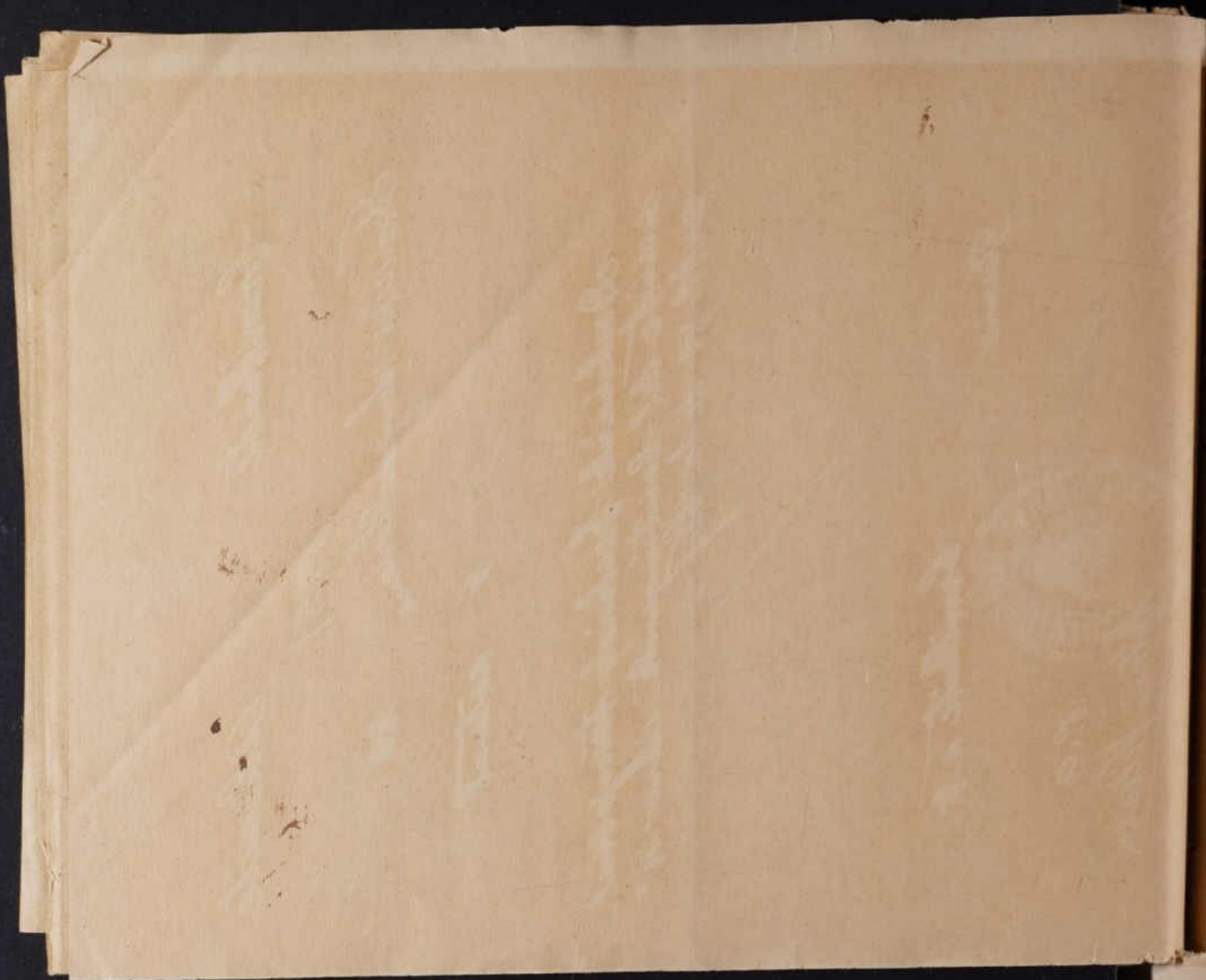
Alicante 4 de Junio de 192 2

El Presidente,

8-6-1922
269
88

El Secretario,

nº 86 Francisco Sempere Soriano Hº
105 Manuel Torres Sancler Hº



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

San Vicente

Provincia de

Alcázar

Reemplazo de *1921*

Mozo

Francisco Sempere número *86* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *6* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar Archido temporalmente del contingente clase 1ª artº 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Vicente* a *8* de *Junio* de *1928*

EL ALCALDE,

P.O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Vilas

Exposición del año de la Comisión. 1888

1888

1888

82

1888

1888

1888

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Manuel Barral Sanchez número 105 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente
del Contingente caso h.º art.º 86 de
los dey

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 8 de enero de 1922

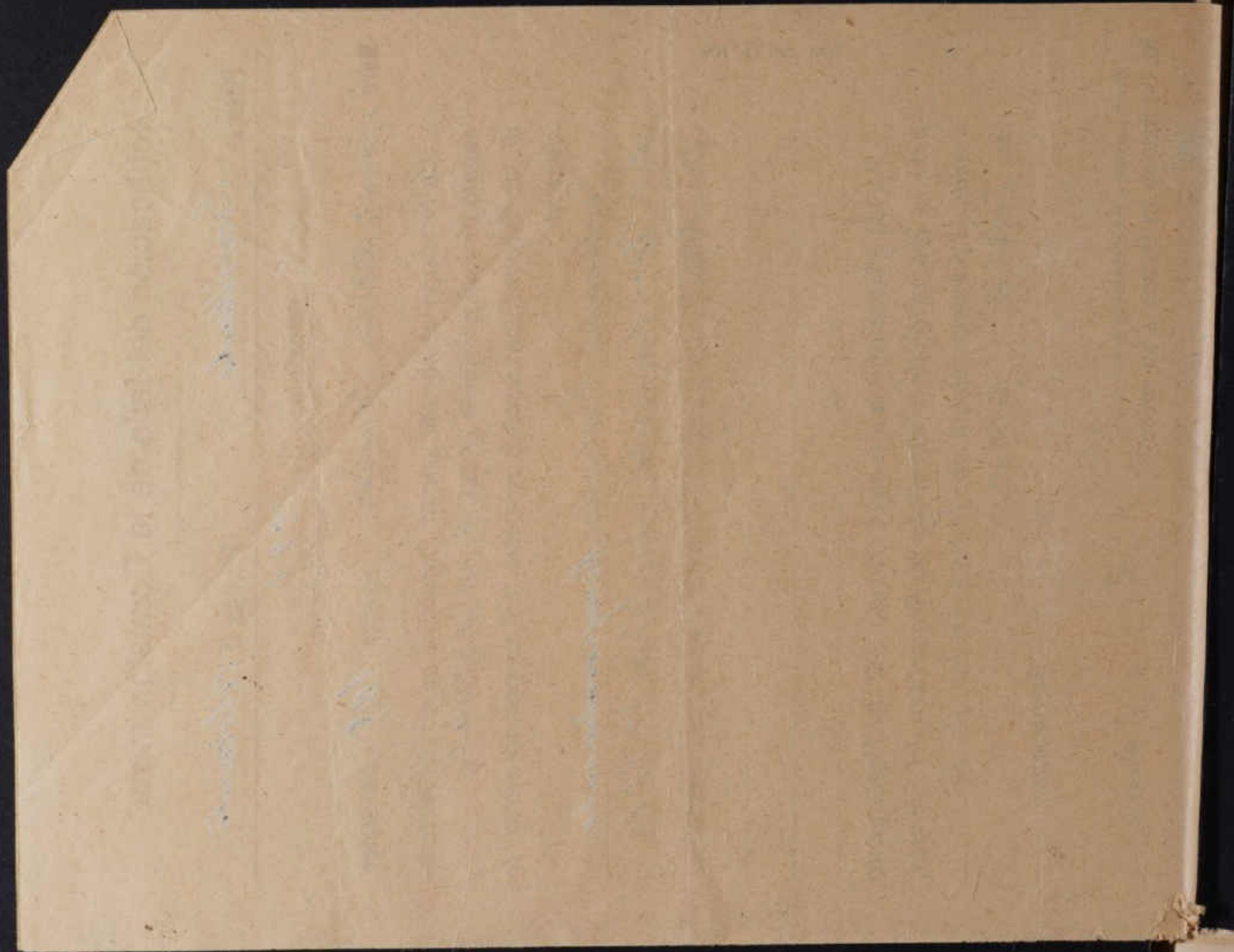
El ALCALDE,

P. O.

Antonio Villar

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Agustín Alcaraz





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 2098

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 ^{de} Agosto, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso de talan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante 14 de Junio de 1922

El Presidente,

Francisco M. M.

El Secretario,

[Firma]

Aprobación del Ayuntamiento

Acta n.º 8-6-1922

Libro n.º 268

Folio N.º 88

n.º 95 Antonio Garcia Monzon S.

Se. Alcalde de

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Corruente

Provincia de Almirante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Garcia Prandon número 25 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 6 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Abolante de servicio totalmente
concedido en el caso de
del año 84 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Corruente a 8 de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Queeto enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

no sabe

Antonio Garcia

El Oficial de Reemplazo
Antonio Matar

Spencer

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Corsviliente

Provincia de Chilente

Reemplazo de 1922

Mozo Jose Gabriel Olas número 79 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 7 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar librado por haber resultado
libre después de la observación.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Corsviliente a 9
de junio de 1922

El ALCALDE,
J. O.

El Oficial de Reemplazo

Antonio Velasco

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Velasco

El Presidente de la Comisión

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense
Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Don Juan de Barchinense

Notificación del fallo de la Comisión mixta



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

ALICANTE

Núm.

2136

Esta Comisión acordó en acto
público del día de ayer declarar,
Excepcionando del servicio
en estas

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1919 por

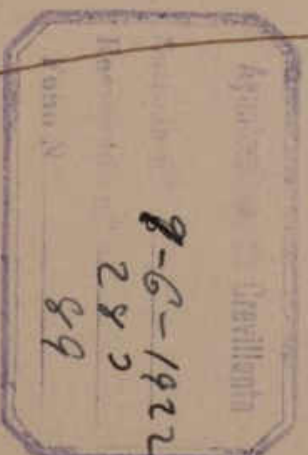
haber participado ya en
servicio preventivo del
año 1º del año 89 de la
ley con pacote impuesto

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 8 de junio
de 1922

El Secretario,

El Presidente,



Francisco Moltó
Alcalde de Alicante

Nº 22 Manuel Perez Perez

For each



Guaya, Hospital 29

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Barrilete*

Provincia de *Alcánte*

Reemplazo de *1919*

Mozo *Manuel Fern Perez* número *12* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *7* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle Exemptado del servicio en filas
por haber participado la expedición 173 por
vicio del caso 1.º del artº. 8º de la ley con
Padre amputado*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Barrilete* a *9* de *febre* de *1922*

El ALCALDE,

P. O'

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. J.

Manuel Villalba

P. O'choa

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster

Dr. Charles C. Brewster



Folha 37 Nitroglicerina

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE
-36-

Núm. 3242

Esta Comisión acordó en acto público del día *de* *may*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que aldorsos de tallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1919* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

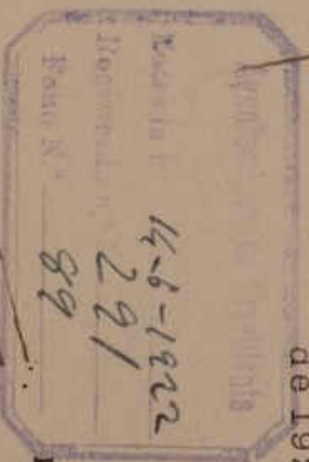
Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante *15 de Enero*
de 1922

El Presidente,

Francisco Alvarado

El Secretario,



- Nº 1- Caro 3º
- " 20- Caro 3º
- " 37 Caro 3º
- " 54 Caro 3º

Francisco Alvarado
Secretario

Alfred Gander

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Barbiente

Provincia de Albano

Reemplazo de 1919

Mozo Antonio Sánchez Cano número 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 12 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Excluido temporariamente caso 8º
Arto. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Barbiente a 16
de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO),

Antonio Sánchez

Francisco y García

El Comandante en Jefe de la Armada

En Valparaíso

de Puerto de Valparaíso

Don Juan Antonio de la Cruz, Comandante en Jefe de la Armada

Por medio de la presente se le comunica que el Comandante en Jefe de la Armada

1819

Don Juan Antonio de la Cruz

Comandante en Jefe de la Armada

El Comandante en Jefe de la Armada se le comunica que el Comandante en Jefe de la Armada

Por medio de la presente se le comunica que el Comandante en Jefe de la Armada

Don Juan Antonio de la Cruz

Comandante en Jefe de la Armada

1819

Don Juan Antonio de la Cruz

Comandante en Jefe de la Armada

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Matayona J. Jari

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Correnti*

Provincia de *Micayate*

Reemplazo de *1919*

Mozo *Francisco Parraíchar* número *37* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *12* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente como Conyundido en el caso 8.º del art. 86 de la ley

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Correnti* a *16* de *junio* de *1929*

El ALCALDE,

P. O.

Al Oficial de Matayona

(Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

Francisco Parraíchar

Antonio Matayona

Se notifica para su conocimiento a los señores

Don Antonio M. de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Notificación del tallo de la Comisión mixta

Notificación del tallo de la Comisión mixta



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE

VILLAJOYOSA

Negociado

Quintana

Näimä

425

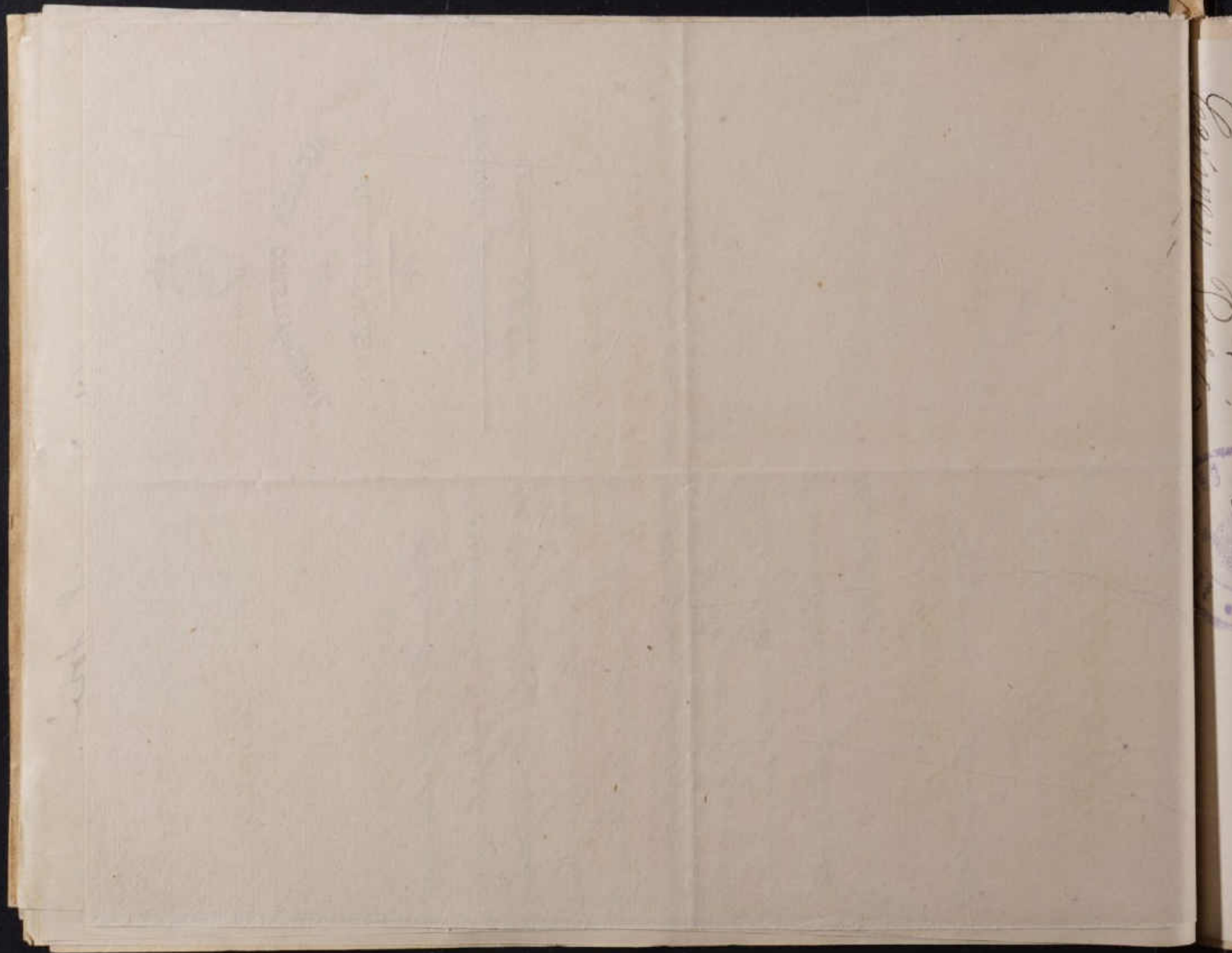
Deputato lungo al lavoro
de scultori a P. compimento
da la facciata de notitia
non de fatto de l'auto fra
orio fonia l'ora, numero 34
del compimento al 19/19 pro de
canto de ore fonda, e que au
chido aguto nella scena
P. notitia in officio de
Deputato.

Dear friend A. W. W. S. S.

Williams 20 June 1900.

of various fragrances

21-6-1922
207
90



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Veracruz

Provincia de Chiapas

Reemplazo de 1919

Mozo José Aldo García número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 12 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente
caso 3º artº 86 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Veracruz a 16 de junio de 1922

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. C.
Antonio Velasco

Veracruz

El Sr. D. Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.

Don Juan de Dios, de la Real Academia de San Fernando.



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 3243

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1922* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que sedice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

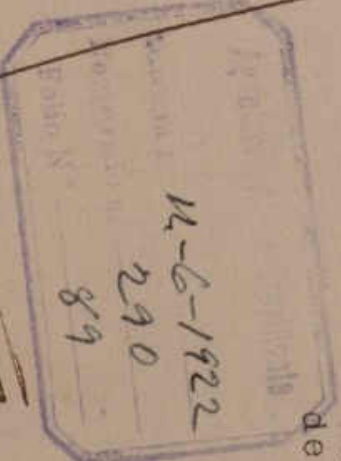
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *13 de Enero* de 1922.

El Presidente,

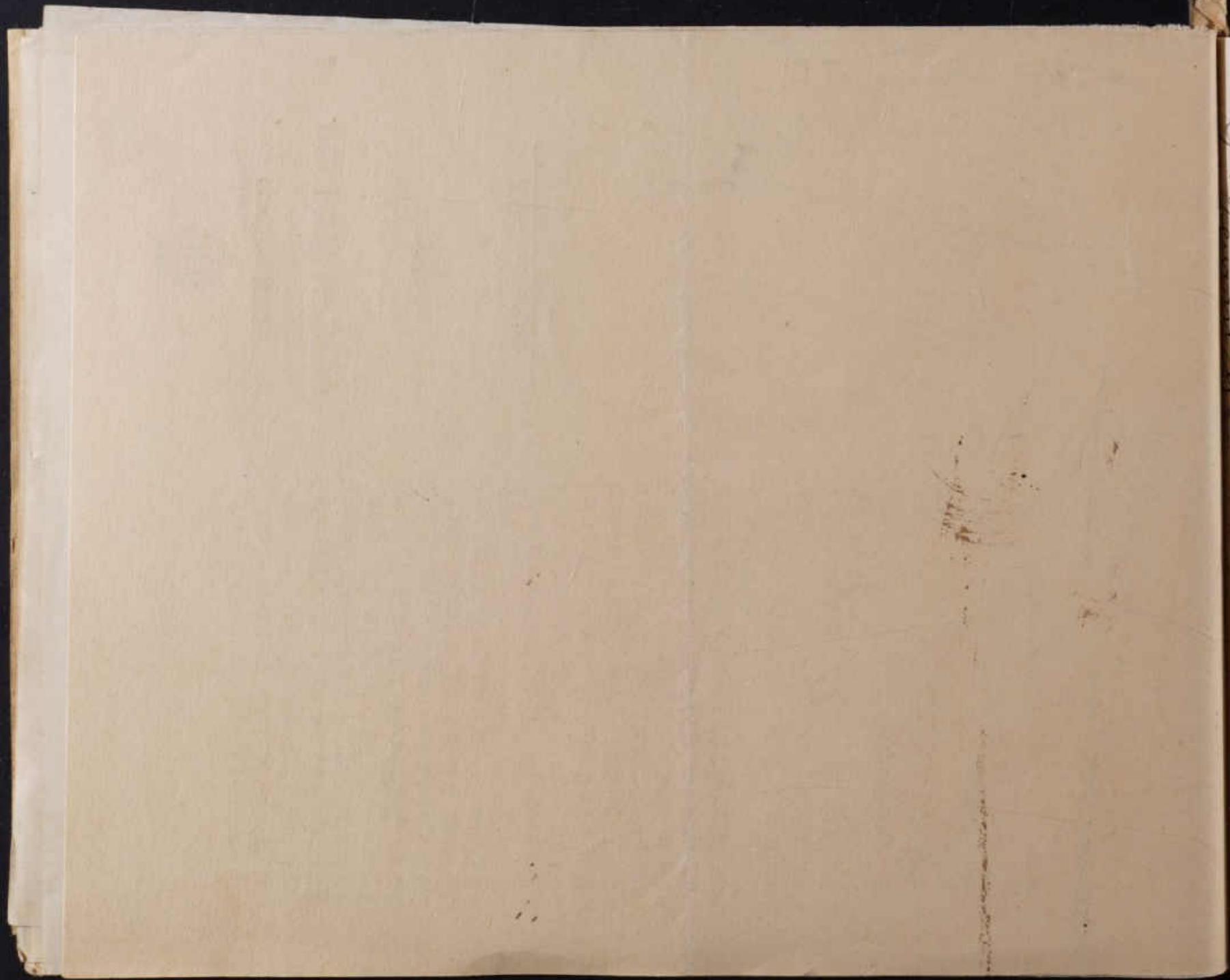
Francisco Alvarado

El Secretario,



Nº 49 Caro 3º
" 52 Caro 3º

Francisco Alvarado



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Granville

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1920

Mozo José Mas Bandela número 49 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 13 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar Excluido Temporalmente
caso 3º artº 86 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Granville a 16 de junio de 1922

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO):

P. O.
Antonio Villar

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Montañas del Tello de la Cumbre

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Garrigüel

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1910

Mozo Pedro Manchón Unzué número 52 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 12 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporariamente
caso 2º artº 85 de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Garrigüel a 15
de junio de 1922

El ALCALDE,

P. O. i.

Antonio Vilabres

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pedro Manchón Unzué



Excmo. Sr. D. Alvaro de Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Residencia

de Jorcas de los Rios

religioso de la Orden de San Juan

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo

Don Juan de los Rios y Cerecedo



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 3944

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que aldorso sedetallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1921* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que sedice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

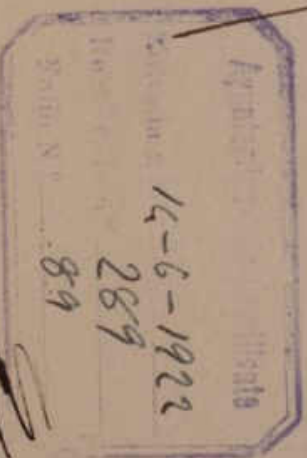
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *13 de Enero* de 1922.

El Presidente,

Francisco Alfaro

El Secretario,



Gr. Maullé de Lerechuste

Francisco Lombardi

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Veribank

Provincia de Atacama

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Pastor Gallardo número 5 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 12 del actual, dicha Corporación resolvió, respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante Excluido temporalmente
caso 8º art. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Veribank a 16
de Junio de 1922

El ALCALDE,

P. V. J. V.
Antonio Villalva

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Pastor

En cumplimiento de lo acordado en la Sesión de

Alvarado

de Junio de 1918

se ha acordado que se abra un procedimiento de

la forma de procedimiento de procedimiento de procedimiento

con 2 de Junio de 1918

procedimiento de procedimiento de procedimiento

de procedimiento de procedimiento de procedimiento

En la sesión de Junio de 1918 se acordó

que se abra un procedimiento de procedimiento de procedimiento

de Junio de 1918

de Junio de 1918

de Junio de 1918

Notificación del fallo de la Comisión mixta



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 2688

Esta Comisión acordó en acto público del día de agosto, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorse de talian del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1921 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

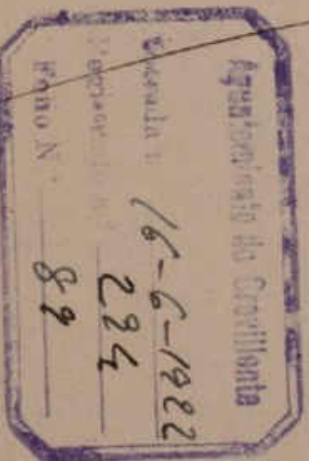
Lo que sedice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante 14 de Setiembre de 1921

El Presidente,

El Secretario,



Nº 11- Josepiny Gabran Gaurate 2º

Se

Alcaldía de

Benlliure

Chlorophyll

Notificación
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Veri Meke*

Provincia de *Atacama*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Agustin Galvez Gonzalez* número *11* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *13 del actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente
caso 8º. artº. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Veri Meke* a *16* de *Junio* de *1922*

El ALCALDE,

P. O.
(Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O.
Antonio Morales

P. A.
Antonio Morales

Se le ha concedido el título de

Doctor en Medicina

en

la Universidad

de

Madrid

por

Real Cédula

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Decretos

de

los Reales

Notificación del fallo de la Comisión mixta

~~El Jefe de la~~

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-92-

Núm. 2699

Esta Comisión acordó en
acto público del día 14
de *enero*, declarar excluidos
temporalmente a los mozos
que al dorse de tallean del
cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1921 por
hallarse comprendidos en
el artículo 86 de la Ley de
Reclutamiento y Reempla-
zos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante 16 de *enero*
de 1922

El Presidente,

Francisco Albaladejo

El Secretario,

Francisco Albaladejo

G. Albaladejo

Nº 68 Emilio Macia Canerel 1º

Grubbe 11

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Greenville

Provincia de

Alcázar

Reemplazo de *1921*

Mozo

Emilio Macías Sarmiento

número *68* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *14* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarante Excluido temporalmente
caso 8º art. 36 de la ley.*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Greenville* a *19* de *junio* de *1922*

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Emilio Macías

Antonio Valtos

El Subcomisario de Guerra y de Marina

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm.

2962

Esta Comisión acordó en
acto público del día 16 *Actual*
declarar exceptua-
dos del servicio en filas
a los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo. En el reemplazo del
año 1921 por hallarse com-
prendidos en el artículo 89
de la Ley de Reclutamiento y
Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante 19 de Junio
de 1922

El Presidente,

El Secretario

F. Alcalde de Presidencia

N.º 87 Vicente Baugot Orens 2.º

22-6-1922
208
90

Specimens

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crescent

Provincia de Alente

Reemplazo de 1921

Mozo Wank Gouport-Derra número 87 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 17 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar aceptado del servicio en filas
caso 2º artº 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crescent a 22 de junio de 1922

El ALCALDE,

Quele entiendo y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. G.
Antonio Villalobos

Crescent
California

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Subscripción de la obra de la Compañía

de la Compañía de la Compañía de la Compañía

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Subscripción

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Subscripción de la obra de la Compañía de la Compañía de la Compañía

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Notificación del fallo de la Comisión mixta



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 2826

Esta Comisión acordó en acto público del día 17 actual declarar

Salvado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1928 por haber reemplazado antes, después de la observación

22-6-1922
209
20

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 19 de junio
de 1928

El Secretario,

El Presidente,

N.º 53 Antonio Tomas Plautles

J. Alcalde de Presidente

Tempa Corrua

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

PROVINCIA de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Antonio Tomas' Standley número 53 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 17 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado
afectado de la Obstrucción.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 22 de junio de 1922

EL ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Standley

Benito Comas





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Num.

4085

Esta Comisión acordó en acto público del día 30 de junio declarar

Alcalde

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1922 por haber reemplazado en padre a lo para el trabajo, Prejudio de la abstracción

2-3-1922
215
90

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 3 de

de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Alcalde de

Creventinus

Nº 83 Salvador Espinosa Tautamania



Paracana 16

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Merulande*

Provincia de *Alcántara*

Reemplazo de *1922*

Mozo *Salvador Sismora Santamaría* número *83* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30* del *Julio*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declamante Notado por haber resultado su padre apto para el trabajo después de la observación.

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Merulande a 6* de *Julio* de 1922

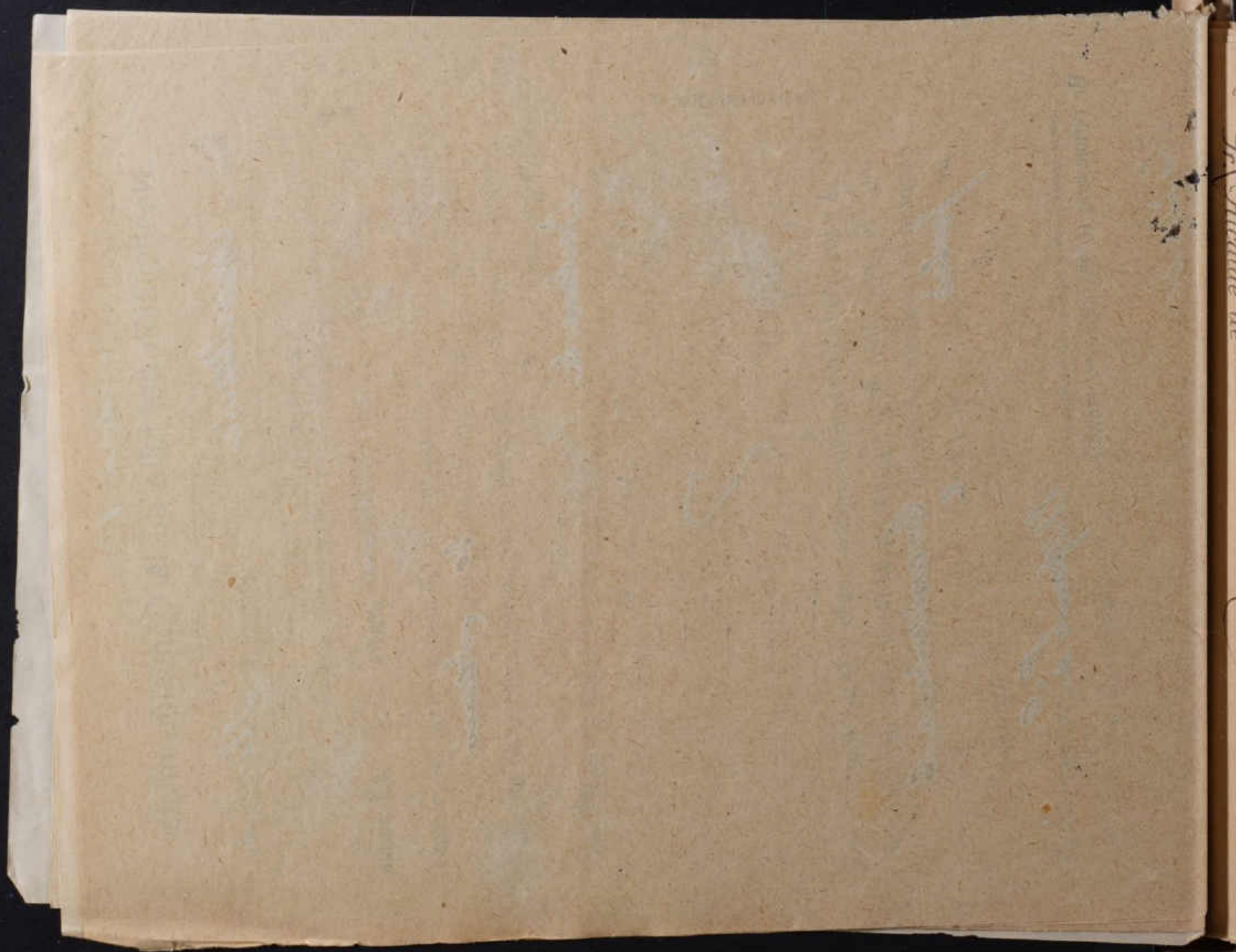
El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Oficial P. O. Antonio del Magro
Antonio Velasco

Salvador





COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm.

4146

5-7-1922
227
80

Folio N

Esta Comisión acordó en
acto público del día 30
de ~~junio~~ ^{julio}, declarar exceptua-
dos del servicio en filas
a los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo, en el reemplazo del
año 1921 por hallarse com-
prendidos en el artículo 89
de la Ley de Reclutamiento y
Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.
Alicante 7 de Julio
de 1922

El Presidente,

El Secretario

Nº 17 José Gallardo Martínez

Alcalde de

Reclutamiento



Manchon 8.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Castilleja*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1921*

Mozo *don Baltasar Martin* número *17* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30* del mes de *Febrero*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en filas por hallarse convalidado en el caso 1.º del art. 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Castilleja* a *6* de *Julio* de *1922*

El ALCALDE,

P.º

Alcalde del Ayuntamiento

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Melchor

Juan Gallardo



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-36-

Núm. 4217

6-7-1922
221
90

Esta Comisión acordó en actº público del día 20 Julio, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorse de tallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del Intersado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante 8 de Julio
de 1922

El Presidente,

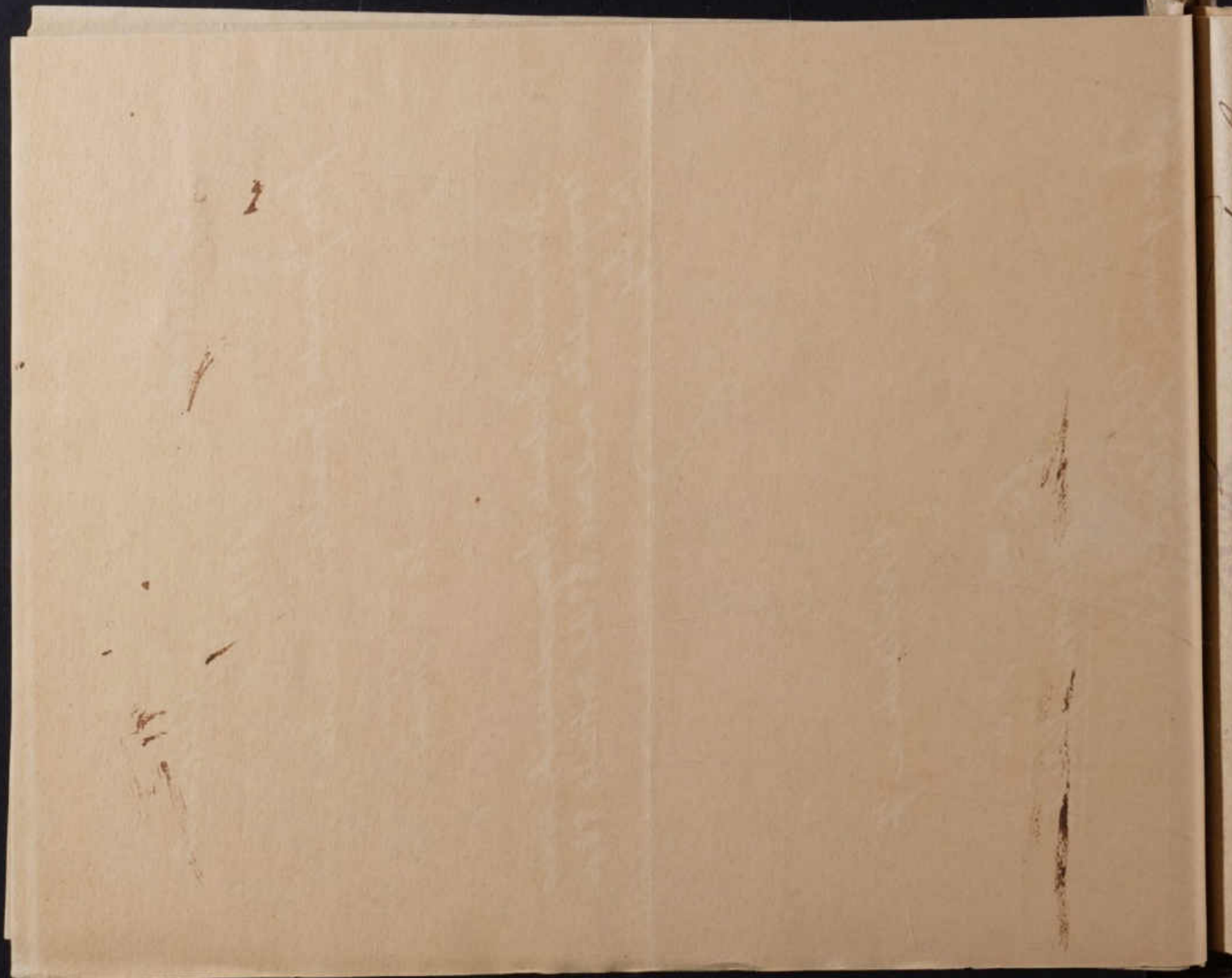
Francisco Alent

El Secretario,

[Firma]

nº 24 José González González 4º
en Madrid

Gr. Alente de



Peribérica 31
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Merikande*

Provincia de *Albacete*

Reemplazo de *1919*

Mozo

José González González

número *24* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30* del *enero*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente como
comprometido en el caso 4º del artículo 86 de
la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Barcelona* a *7* de *Julio* de 1922

EL ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Meléndez

Joaquín Salas

Alcalde

Sr. Alvaro de Breuilland



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

4387

Esta Comisión acordó en acto público del día 10 de junio declarar Compendio de documentos del Behavero

a los ~~mozos~~ que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por

parte de Comendado de Jitón
parte su de de Jitón

6-8-1922
220
20

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante

8 de julio

de 1922

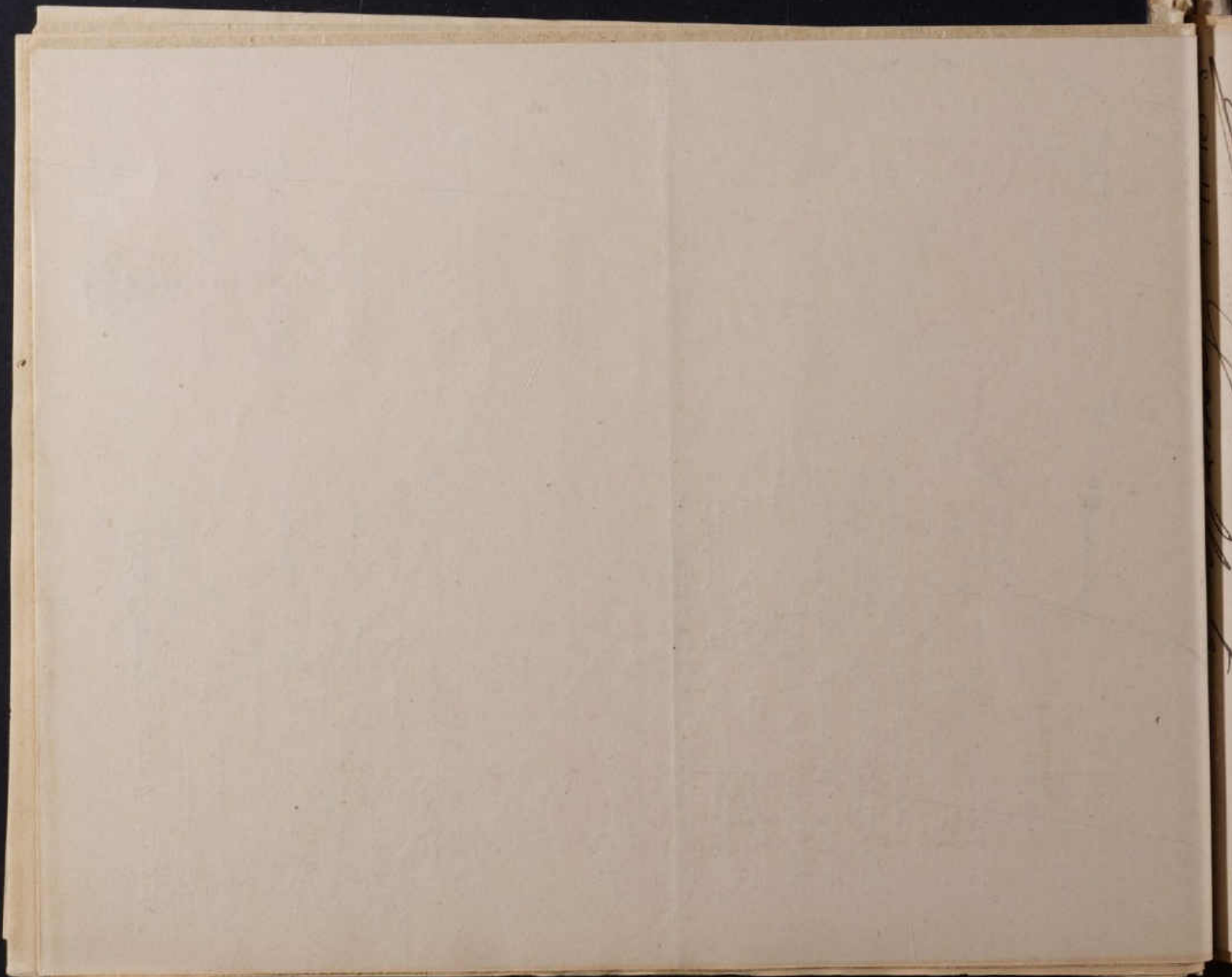
El Presidente,

El Secretario,

Francisco Albaladejo

Nº 91 José Julián García

Alcalde de Jitón





COMISIÓN MIXTA

DE

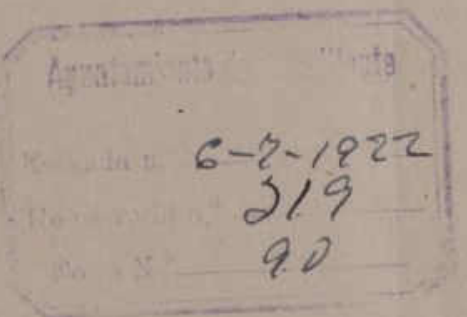
RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

4388



Nº 51 Salvador de la Candelaria

El Secretario,

Esta Comisión acordó en acto público del día 2º de junio de 1922 declarar *funcionarios de la administración del Ayuntamiento*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1921 por

para ser reconocidos como tales para su de la Ley

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante

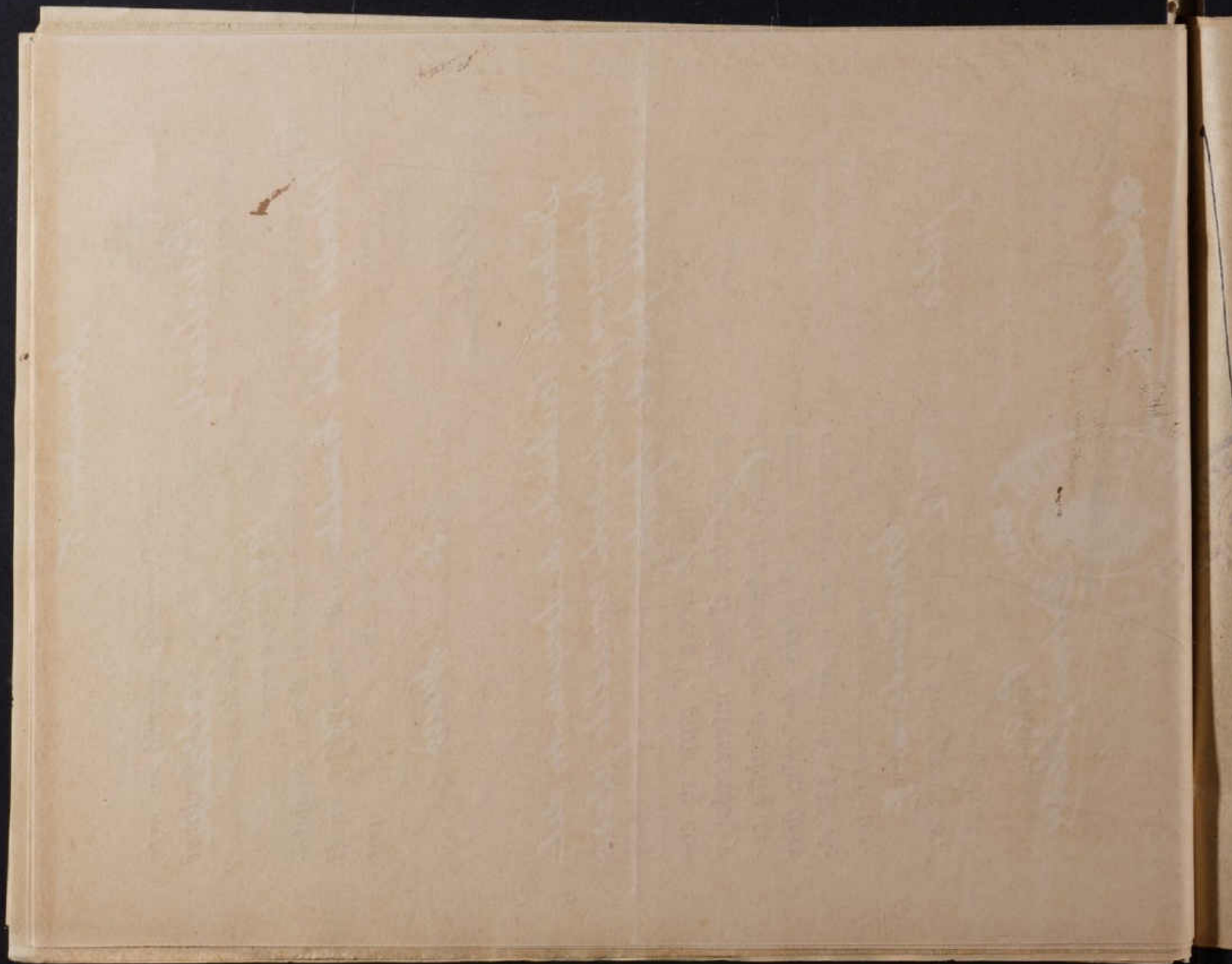
8 de junio

de 1922

El

Presidente

Francisco Albaladejo



Abrilero 5
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerrillante

Provincia de Albacete

Reemplazo de 1921

Mozo Valador Roldo Candela número 51 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 del Julio, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Penalista de documentos del
Extranjero por haberse concedido pleitos
hasta fin de agosto.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerrillante a 7
de Julio de 1922

El ALCALDE,

P. O.

Antonio Alarín

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

el Alcaide

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott

Chas. H. de Mott



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

4470

Esta Comisión acordó en
acto público del día 30
junio, declarar exceptua-
dos del servicio en filas
a los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo en el reemplazo del
año 1924 por hallarse com-
prendidos en el artículo 89
de la Ley de Reclutamiento y
Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 152 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

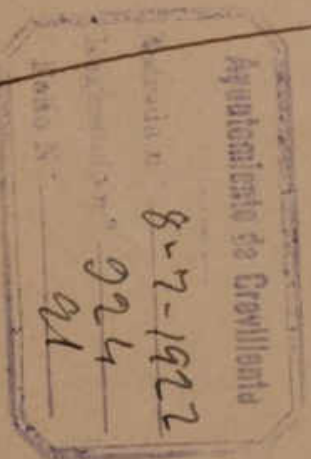
Dios Guarde a V. muchos
años.

Alicante 9 de Julio
de 1924

El Presidente,

El Secretario

Nº 46 Vicente Penalba davó 2º





Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerebúnka

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo Vicente Penabaz Alado número 46 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 2e del Junio, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en filas
por hallarse comprometido en el caso 2.º del
Art. 89 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerebúnka a 8
de Julio de 1922

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Penabaz

P. V.
Antonio Peláez





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 4.669

Esta Comisión acordó en acto público del día 17 actuar declarar

solado

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por haber resultado en suertes apto para el trabajo, *después de la observación*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 19 de *Julio*

de 1922

El Presidente,

El Secretario,

N.º 56. Francisco Pomares Sanchez

21-7-1922
227
91

Francisco Pomares Sanchez
Presidente



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Crevillente

PROVINCIA de

Alicante

Reemplazo de 1922

Mozo

Francisco Demarc Sanchez

número

56

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *17* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante Soldado por haber cumplido su padre apto para el trabajo después de la obtención.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* a *26* de *Julio* de 1922

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Oficial del Negociado

Antonio Villalón

Francisco Demarc Sanchez





COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Esta Comisión en sesión del día 20
de los corrientes, acordó emitir pliego
para el día 30 del actual, para ser
reconocido, al plaza del mismo finan-
ciario número m.º 56 del corteo
del presupuesto de 1922.

Núm. 3874 y que se hiciera V. para su cono-
cimiento, el del interior y efectos correspondientes.

Lois que a V. ord. a T.

Hecho en 23 de junio de 1922.

El Presidente

El Secretario

26-6-1922
212
90

Brn

Al presente venimos por el 1922, Cuanto
sea' recibio traslado de la comunicacion
anterior quedo entrado y firmo. ~~En~~
~~la forma de lo que se indica.~~

Francisco Tomates





Comisión Trixla
de
Reclutamiento
de
Allicante

Núm. 4868

1919

N.º 15 = Antonio Jorini

1920

N.º 29 = Juan Jorini

Habiéndose dignado ordenar el
Excmo. Sr. Capitán General de
la región, que se presente en el
Hospital Militar de Valencia, el
día 14 de *Setiembre* a las
once de la mañana

los señores

que al margen se expresa, para ser
reconocido ante el Tribunal Mili-
tar, se sirvió V. notifi-
carlo al interesado, remitiéndome
certificación acreditativa de haber
cumplido este trámite.

Dios guarde a V. muchos años.
Allicante 5 de *Septiembre*
de 1922

El Presidente,

El Secretario,

7-9-1922

295

Sr. Alcaide de

Ensenada 92

Pro-

videncia. Corcoran de siete Setiembre mil novecientos veintidos

Notifíquese a Antonio García Salgado y Francisco García Hernandez padres respectivos de los menores n.º 15 del recuento de 1919 y n.º 39 del de 1920, el contenido de la precedente comunicación con lectura y traslado de la misma. Lo manda y firma D. Manuel Villalón Galván, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario, de que certifico.

Manuel Villalón

D. S. O.

Fari Sengón

Dijo y seguidamente notifique el contenido de la anterior comunicación a Francisco García Hernandez padre del menor n.º 39 del recuento de 1920. De quedar enterado y dándole fe de la misma firma a sus ruegos, por manifestar no saber, fué lego Fernando García Berda, de que el Secretario certifico.

Fernando García

Dijo. Corcoran de nueve Setiembre mil novecientos veintidos, que este día he notificado el contenido de la comunicación anterior a Antonio García Salgado padre del menor n.º 15 del recuento de 1919. De quedar enterado y de darle traslado de la misma, firme a sus ruegos, por manifestar no saber, Antonio Sánchez Sanferrer con miigo el Secretario de que certifico

Antonio Sánchez

Se da traslado al Sr. Excmo. C. de la del B. de
Centro de Madrid, para su conocimiento, al del interior
do que reside en dicha Corte el día 15, 3º y 4º de
los meses de Enero, por 31 de Agosto 1912.

COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1.667

Publico del día 26 de
los convenientes acuerdo re-
sultar de la vista de pro-
pago al modo presente
Excmo. Obispo n.º 93 del sorteo
del presupuesto de 1911, y en vista
de las manifestaciones hechas
en su despacho, con el fin de
ver si tiene derecho a la excep-
cion del caso 1º del art.º 89 de la
Ley se le concede plazo hasta
el día 22 de los siguientes mes
de septiembre para justificar
que no le corresponde el caso
de para permitirle el certificado

Lo que se dice a U. para su conocimiento, el del informe y ejecución consiguientes.

Dios guarde a U. m. a.

Alcázar 20 Agosto 1922

El Presidente

Franisco Albert

El Secretario del

Juan Encarnación

21-8-1922

286

90

Señor Alcalde de
Crevillente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

Sancho

119-1922
299
201

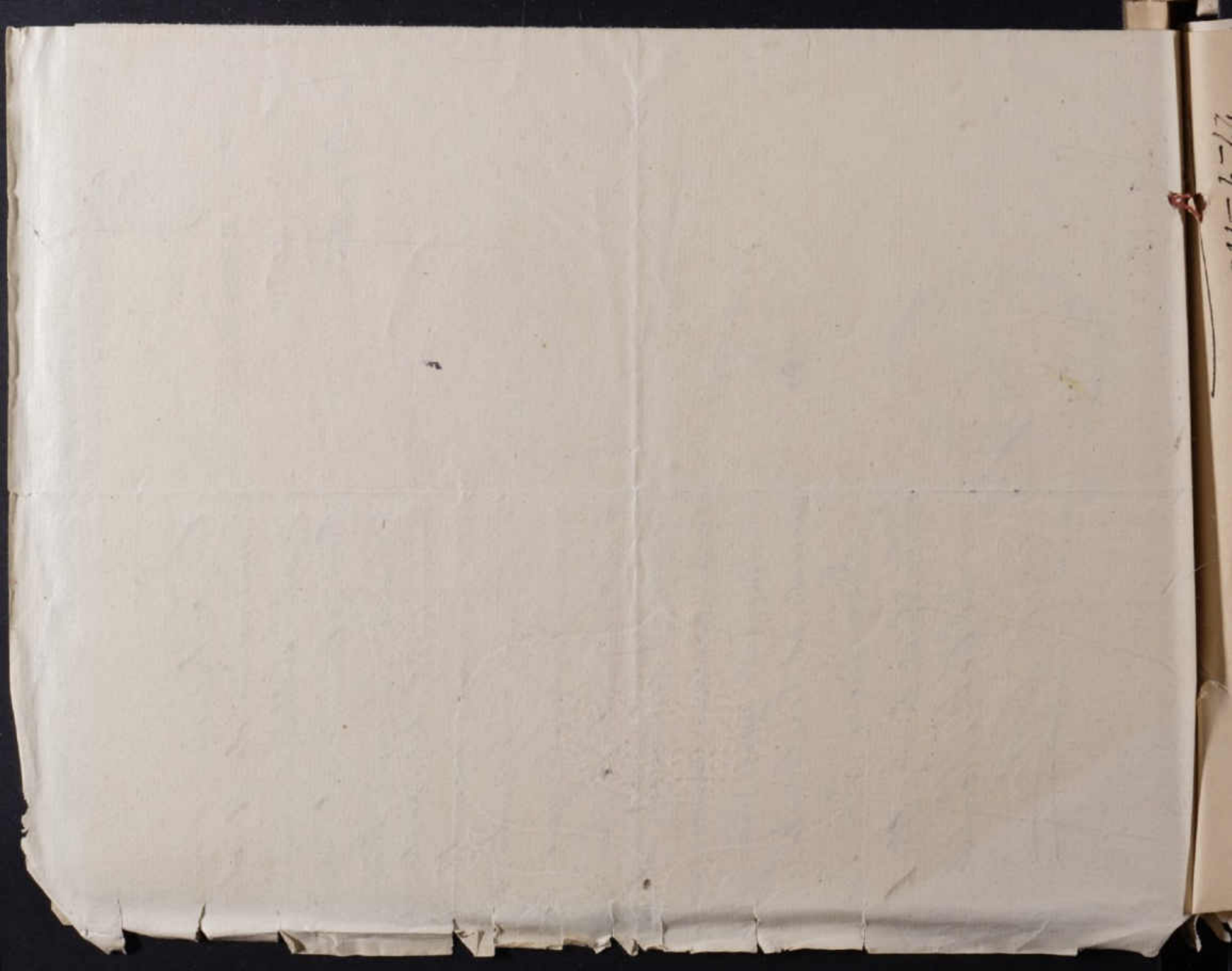


Se contestación a tu comunicación de 31 de Agosto último número 881 referente al número 98 del tomo de 1919 por el Ayuntamiento, luego el punto de manifiesto que en el actual se ha notificado el contenido de dicha comunicación al interesado que ha firmado el presente.

Dios que a. N. m. d. a. d.
Madrid 6 de Setiembre 1922
El Sr. Alcalde.

Manuel Peláez

Señor Comte de San Vicente





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

-38-

Núm. 541

Caucion de 23 de octubre de 1919
al nuevo Vicario Accusio Toms m.^o
93 del voto del Presupuesto de
1919 por el reclutamiento de esa
Villa, el cual vende en Madrid
Abadía 5-3^o derecha

Lo que se dice a 23 para
la consignación al said sistema
de y efectos correspondientes

Se da fe en la A. de Madrid
a 27 de octubre de 1922

27-9-1922

Dis

get a y. and a
Alvante 2^o Sepbre 1922.

E. Presidente

Primerio Alde



E. Secretariado
per Eecial

22-9-1922
422
95

Dr. Alcaide de Cerevillente

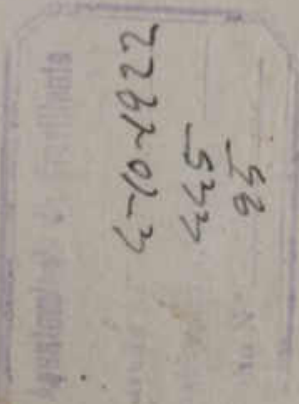


AYUNTAMIENTO DE MADRID
TENENCIA DE ALCALDÍA
DEL DISTRITO
DE Centro

22/12/7

Como constatación de su
citado oficio de 24 de Sep-
tiembre último, en el que
interesa se notifique
su contenido a Vicente
Agustín Torres, tengo el
honor de participar a
V. que no ha sido po-
sible dar cumplimiento
a su citado oficio porque
según manifestación
hecha por dicho por el
quedaría encargado
de citas al moro in-
tenad, este habita
en la Cametera de
Aragón n.º 13, que
corresponde a la de-
nominación del Argu-
minento de Camillas.

Dios





COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 6767

Esta Comisión acordó en acto público del día 21 de Agosto declarar

Indigno

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1921 por

no haber remitido los

certificados de lucha y

requisiciones del punto

de su residencia en el

batallón

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 2 de Agosto

de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Francisco Albaladejo

Francisco Albaladejo

Fr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento

Nº 31 Albaladejo de Excmo. Ayuntamiento

6-9-1922
291
92

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Salvador Dado Candela número 51 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del Agoto último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Propuso por no haber remitido
los certificados de talla y reconocimiento
del punto de su residencia en el Extranjero

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 8 de Septiembre de 1922

EL ALCALDE,

Marcos P. Llorente

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

D. Dado

10/10/10

ESTADO DE LA UNIÓN

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA

SECRETARÍA DE COMERCIO

SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE PREVISIÓN

SECRETARÍA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS

SECRETARÍA DE FUERZA POLICIA

SECRETARÍA DE FUERZA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE FUERZA DE PUNTO

SECRETARÍA DE FUERZA DE VIGILANCIA

SECRETARÍA DE FUERZA DE CONTROL

SECRETARÍA DE FUERZA DE INSPECCIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE FUERZA DE EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE MONITORIA

SECRETARÍA DE FUERZA DE VERIFICACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE VALIDACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REGISTRO

SECRETARÍA DE FUERZA DE ARCHIVO

SECRETARÍA DE FUERZA DE PRESERVACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE RESTAURACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE RECONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REPARACIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REFORMA

SECRETARÍA DE FUERZA DE REVISIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REVISIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REVISIÓN

SECRETARÍA DE FUERZA DE REVISIÓN



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 4780

Esta Comisión acordó en acto público del día 11 de Agosto declarar

Profructo

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por no haber permitido los certificados de talla y cumplimiento depl. punto y se residenciará en el extranjero

Este es el punto de partida

6-9-1922

290

99

El Secretario,

Francisco García

Fr. Alcalde de Brevedante

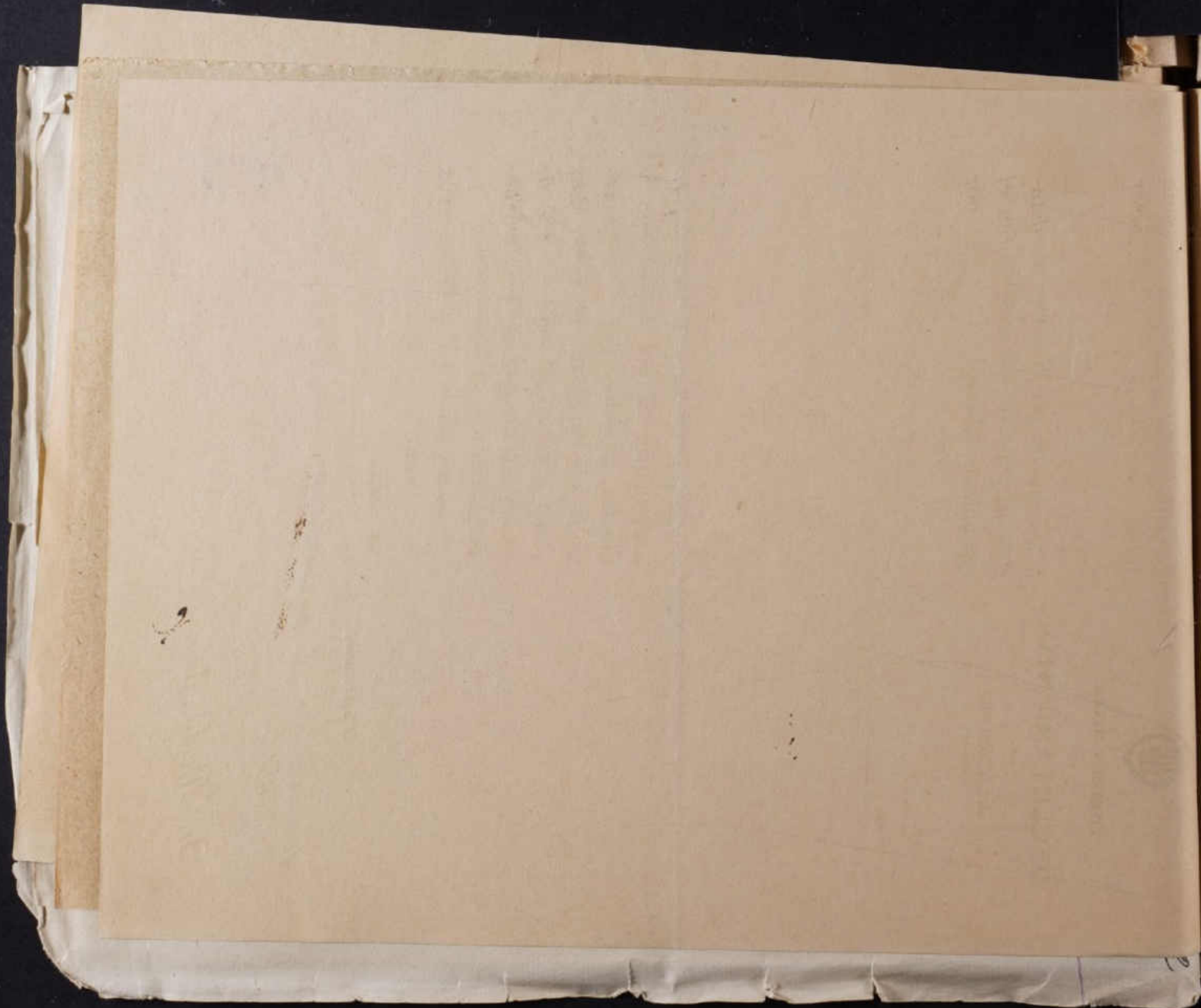
Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 2 de Agosto de 1922

El Presidente,

Francisco García





COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm.

5159

de 77: Antonio Ponce

León

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer declarar

exemptos

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1921 por

haber justificado como

voluntarios de corporación

según 1.º art. 69 de la

Ley

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 17 de Octubre

de 1922

El Secretario,

[Firma]

El Presidente,

[Firma]

[Firma]

Fr. Alcalde de *Cervillante*



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Exevillente

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1921

Mozo Antonio Peres Gomez

número 77 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas por haber justificado, como sobreviniendo, la excepción del caso 1.º del art. 39 de la ley.

Núm. del C. 109

Y a los efectos preveni los en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Exevillente a 25 de Octubre de 1922

EL ALCALDE,

P. U.

El oficial del municipio

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. A.

Manita Sanchez

Antonio Villalva



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

5246

22-10-1922
479
96

El Secretario,

El Presidente,

Esta Comisión acordó en acto
público del día actual declarar
Reclutado temporalmente
caro al nº 86
a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1920 por
haber sido reclutado de la
Asamblea propiamente en la
Asamblea de Madrid

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldía re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 18 de Octubre
de 1922

Nº 30 Francisco Alido Beltr

El Alcalde de Alicante

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Granville

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo

Francisco Udo Belso

número 30 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido temporalmente caso 4º
artº 86 de la ley por haber sido relevado de
la nota de propicio y resultar inútil tempo-
ral en la lista de Madrid

2

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Granville a 25
de Octubre de 1922

EL ALCALDE,

R. A.

Alcalde del Ayuntamiento

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO), Antonio Villalba

abogado

Francisco

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith



COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 5266

22-10-1922
438
86

Esta Comision acordó en acto
público del día 16 de octubre
de 1922 en su anterior
sesion de 16 de octubre
a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1920 por
haber resultado su padre
apto para el trabajo en el
tribunal Medico Militar
de la Region 1

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 18 de Octubre
de 1922

El Secretario,

Francisco Ballester

El Presidente,

Francisco Ballester

Fr. Alcalde de Brevilente

Nº 39 Jefe Parva Corda

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Corumbá

Provincia de Chilante

Reemplazo de 1920

Mozo José García Gorda

número 39 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Confirmar su anterior declaración de haber
por haber cumplido su servicio en el
trabajo en el Tribunal Judicial Militar de
la Región. caso 4.º art. 36 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Corumbá a 25 de Diciembre de 1922

EL ALCALDE,

P. O.

El Alcalde Delegado
Antonio Villalón

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José García

[Firma]

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm.

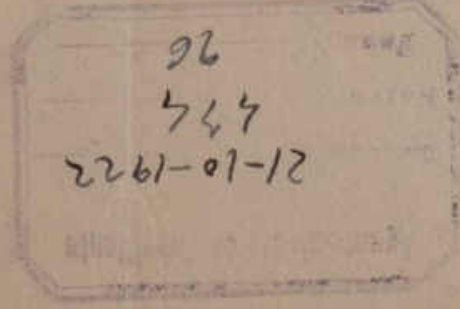
5222

Esta Comision acordó en acto público del día 10 actual declarar

*Excepcionando del servicio en
estas caso 1º al 10º 89*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1919 por

*haber sido reformado su
anterior fallo de soldado
en servicio, haber resultado
sus padres imputados para el
trabajo en el Tribunal Me-
dico Militar de la Region*



Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el articulo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 18 de Octubre

de 1922

El Secretario,

El Presidente,

Manuel Garcia Martinez

[Signature]

[Signature]

Manuel Garcia

Gr. Alcalde de Brevidente

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Guarilente

Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1919

Mozo Manuel García Martínez número 15 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas como 1º artº 89 de la ley por haber sido reprimado en anterior fallo de soldado en virtud de haber resultado impedido para el trabajo en el Tribunal Médico Militar de la Región

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Guarilente a 25 de Octubre de 1921

EL ALCALDE,

P. O.

El Oficial del Registro

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Vilabiz

Manuel García

James M. Smith

1830

1830

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Esta Comisión acordó en acto
publico del día 16 actual declarar
desierto

Núm. 5289

Nº 93 Vicente Atencio Torres
debiendo remitir a vuelta
de correo tres ejemplares de su
filiación a la Caja de Recluta
y uno a esta Comisión

El Secretario,

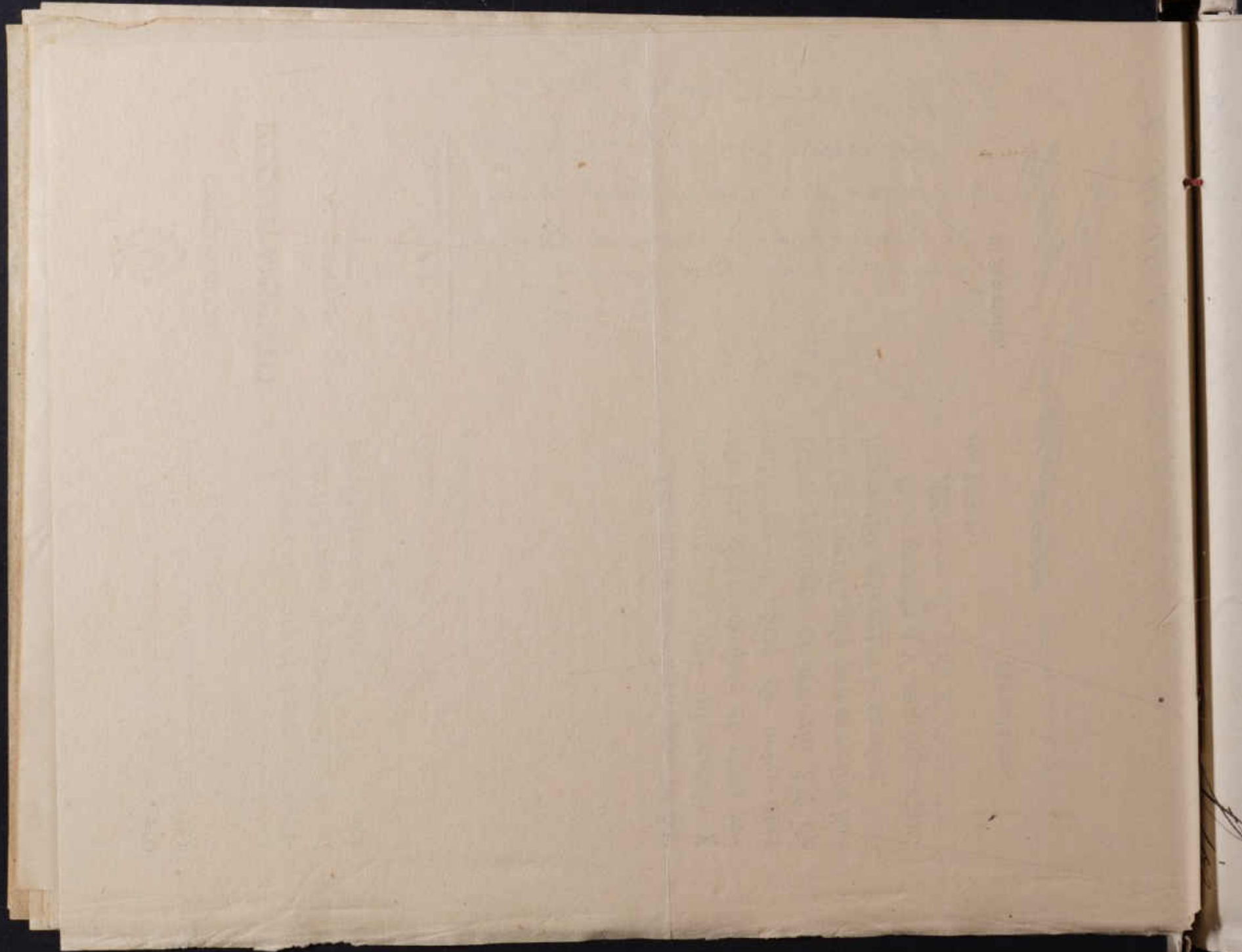
a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1919 por
haber sido seleccionado de
la lista de presuntos y re-
sultar aptos 1 3

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 25 de Octubre
de 1922

El Presidente,

[Firma]
Francisco Alatorre
Alcalde de San Mateo





ALCALDIA

- DE -

CANILLAS

Núm

269

1-11-1922
L92
97

Tengo el honor de el
veloz e. V. No ceduto de
notificacion de el am
de hostendo al am
Acute Chumie Tenes
solucio, no se han po
cdo cumplimentar
por que dicho am
se hostendo al mto de
de a. Santero, segun
manifestacion del mto
no del dto de ciencias
to e. donde se ve con
fada de pagando.

qta de 11.250.000 Pesetas
29 Octubre de 1922



Antonio Ferraz

A. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Calatayud

A. Alcalde de Calatayud



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 5262

N.º 50: *María Pastor*

Encomenda

4-11-1922
501
97

El Secretario,

El Presidente,

Esta Comisión acordó en acto público del día 4/10/22 declarar

excepcionalmente

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por

*haber justificado como
voluntarios a excepción
de 1: en el año 1892
a los*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 2 de Noviembre
de 1922

Sr. Alcalde de

Granada

O. A. Allen

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de

Atlix

Provincia de

Oaxaca

Reemplazo de *1920*

Mozo *Alberto Carter Landula* número *50* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *31 de Octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando exceptuado por haber finitizado como sobresueldo la expropiación del caso 1º del artículo 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Veracruz a 4* de *Noviembre* de *1922*

El ALCALDE,

Manuel L. Herrera

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Carter

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...

Donna Maria di ...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

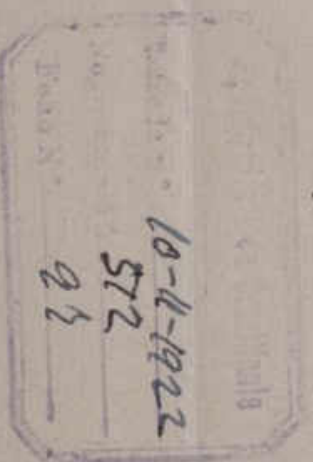
TENENCIA DE ALCALDIA

DEL DISTRITO

DE

San Sebastián

10 de Julio de 1922



En contestación a
requisito de 3 del cor-
te municipal de 9 de
de manifestación que
en el día de la fecha
ha entregado a 11 de
de Agosto de 1922 la
hoja de liquidación que
para ese objeto se
debe remitir a la
esta firmada por el
alcalde.

Que que a 11 de
Madrid 7 de Agosto 1922
El Sr. Alcalde

Manuel de

Don Alcalde de San Sebastián



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Granville

Provincia de Albano

Reemplazo de 1919

Mozo Nicolas Antonio Torres número 93 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber sido relevado de la nota de propiamente presuntivo

inil

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Granville a 26 de octubre de 1922

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. O. J. Oficial del Negocio
Antonio M. M. M.

Nicolas Antonio Torres

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875

1875



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA

DEL DISTRITO

DE

Centro

En contestación a mi
comunicación de 16 de
Marzo tengo el gusto de
participarle que en co-
ta fecha se entregó a la
corte Criminal por el
castillo que para este
efecto venía y se le
ha certificado en con-
sua comunicación
y la orden de presentarse
se constata en la
en el Reg.º de registros
de la prisión en Al-
corte habiendo que-
dado enterado y for-
do el libro de la corte

20-11-1922
520
48

que a V. m. y amor
Madrid 12 de Octubre 1920
V. Jefe Alcalde



[Handwritten signature]

José Alcalde de Corvillente

[Handwritten signature]



E.1.256.597 *

Delig^{ta}. Creció hasta a una de Febrero de mil nove-
cientos veintitres. Notificado el acuerdo de la
Comisión Mixta de esta provincia fecha 25
de Enero último al hermano del moro Joaquín
Candela Pastor, Clemente Candela Pastor por
ausencia del primero, dejó unida a con-
firmación la cédula de notificación y co-
municación n.º 46 de 29 de Enero también
último, de que go el oficial del negociado
certifico.

Antonio Vázquez



